



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVIII

Victoria, Tam., miércoles 27 de septiembre de 2023.

Edición Vespertina Número 116

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

PROGRAMA Sectorial de la Secretaría General De Gobierno	2
SECRETARÍA DE FINANZAS	
PROGRAMA Sectorial de la Secretaría de Finanzas.....	142
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	
PROGRAMA Sectorial de la Secretaría de Administración	200
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	
PROGRAMA Sectorial de la Secretaría de Economía	319
SECRETARÍA DE TURISMO	
PROGRAMA Sectorial de la Secretaría de Turismo	379
SECRETARÍA DE RECURSOS HIDRÁULICOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL	
PROGRAMA Sectorial de la Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social	475
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	
PROGRAMA Sectorial de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	604
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, PESCA Y ACUACULTURA	
PROGRAMA Sectorial de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura	664
SECRETARÍA DE DESARROLLO ENERGÉTICO	
PROGRAMA Sectorial de la Secretaría de Desarrollo Energético	744

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

PROGRAMA SECTORIAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Septiembre, 2023

PRESENTACIÓN

El desarrollo y progreso de las nuevas sociedades se centra en priorizar a las personas, su inclusión, así como atención de sus vulnerabilidades en cada una de las acciones que realizan los órdenes de gobierno. Para el Gobierno del Estado de Tamaulipas, representa un gran deber dirigir los trabajos de las políticas públicas con la premisa de que todas y todos contaremos con un mismo horizonte de oportunidades, derechos y libertades.

Ante este propósito superior, se integra el presente Programa Sectorial de la Secretaría General de Gobierno 2023-2028 como un instrumento de planeación sexenal orientado a concretar un estado más seguro, justo e incluyente y con mayores oportunidades para la sociedad en general.

Su estructura y contenido se encuentran alineados al Programa Nacional de Desarrollo 2019-2024, Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, así como a los Objetivos de la Agenda 2030, conformado por 6 ejes estratégicos: Gobernabilidad; Certeza en la Identidad Jurídica y Patrimonial; Protección Ciudadana y Gestión de Riesgos; Acceso a la Justicia y Atención a Víctimas; Igualdad Social; Regulación y Supervisión al Transporte.

En este programa se encuentran reflejadas acciones que aportarán a las políticas públicas, que ha de implementar este gobierno en beneficio de la ciudadanía. Para ello, se incluyó la participación activa de representantes de la sociedad civil, iniciativa privada, organizaciones nacionales e internacionales, así como funcionarios de las Subsecretarías, Instituciones Sectorizadas y Órganos Públicos Desconcentrados y Descentralizados que conforman la Secretaría General de Gobierno. Precizando una suma de esfuerzos que se tradujeron en acciones concretas de las políticas gubernamentales que integran al presente.

Finalmente, el Programa Sectorial de la Secretaría General de Gobierno 2023-2028, reafirma el compromiso de la presente administración por impulsar la calidad institucional, la accesibilidad y la rendición de cuentas. Trabajando en corresponsabilidad, honestidad y humanismo, coadyuvando al desarrollo y transformación histórica de Tamaulipas.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

ÍNDICE

SIGLARIO

METODOLOGÍA DE LA ELABORACIÓN

MISIÓN Y VISIÓN

ALINEACIÓN CON OBJETIVOS DE PLANEACIÓN SUPERIOR

EJES ESTRATÉGICOS

EJE 1 GOBERNABILIDAD

GOBERNABILIDAD

EJE 2 CERTEZA EN LA IDENTIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIAL

IDENTIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIAL

CERTEZA NOTARIAL

LEGALIDAD

EJE 3 PROTECCIÓN CIUDADANA Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

PROTECCIÓN CIUDADANA Y PREVENCIÓN DEL DELITO

PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

BÚSQUEDA DE PERSONAS Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS

ACCESO A LA JUSTICIA Y MECANISMOS ALTERNOS

EJE 5 IGUALDAD SOCIAL

INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ATENCIÓN A LAS PERSONAS MIGRANTES Y SUS FAMILIAS

EJE 6 REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN AL TRANSPORTE

REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN AL TRANSPORTE

PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA

DIRECTORIO

REFERENCIAS

SIGLARIO

C5i: Centro General de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia.

CAS: Centros de Asistencia Social.

CDN: Convención de los Derechos del Niño.

CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

CEPC: Coordinación Estatal de Protección Civil.

CGPC: Coordinación General de Protección Civil.

CNDH: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

CODIS: Consejo Nacional Consultivo para la Integración de las Personas con Discapacidad.

CONAPO: Consejo Nacional de Población.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CUP: Certificado Único Policial.

DH: Derechos Humanos.

EAT: Encuesta Anual de Transportes.

ENADID: Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica.

ENIGH: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares.

ENVIPE: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública.

FGJ: Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

ICE: Índice de Competitividad Estatal.

IMCO: El Instituto Mexicano para la Competitividad.

INAFED: Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal

INEGI Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

INM: Instituto Nacional de Migración.

ITDP: Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo.

LRPV: Ley del Registro Público Vehicular.

MML: Modelo de Marco Lógico.

NNA: Niñas, Niños, Adolescentes.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.

OMS: Organización Mundial de la Salud.

ONU: Organización de las Naciones Unidas.

OPD: Organismo Público Descentralizado.

ORPIS: Oficina de Representación para la Promoción e Integración Social para Personas con Discapacidad.

PCD: Personas con discapacidad.

PEA: Población Económicamente Activa.

PIAIGES: Plataforma Integral de Análisis, Información, Georreferenciación y Estudios sobre Seguridad.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

POR: Puntos Oficiales de Repatriación.

Pp: Programa Presupuestario.

PSSGG: Programa Sectorial de la Secretaría General de Gobierno.

SEDiGET: Sistema Estatal de Dirección Integral de Gestión del Transporte.

SGG: Secretaría General de Gobierno.

SRE: Secretaría de Relaciones Exteriores.

SESESP: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

SESNSP: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SIPINNA: Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

SIPRODDIS: Sistema Integral de Protección y Gestión Integral de Derechos de las Personas con Discapacidad.

SJPTYO: Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral.

ST: Sistema Tradicional.

UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

ÍNDICE DE TABLAS

- Tabla 1: Alineación del Programa Sectorial
- Tabla 2. Matriz FODA; Eje 1 Gobernabilidad
- Tabla 3: Trámites del ejercicio 2022 de la Dirección de Permisos y legalizaciones
- Tabla 4. Matriz FODA; Eje 2 Certeza en la Identidad Jurídica y Patrimonial
- Tabla 5: Factores determinantes en la prevención del delito
- Tabla 6: Indicadores de Certificado Única Policial
- Tabla 7: Comportamiento de llamadas recibidas en Línea de Emergencias 911
- Tabla 8. Matriz FODA, Eje 3 Protección Ciudadana y Gestión Integral de Riesgos
- Tabla 9: Comparativo de asuntos civil, familiar y mercantil
- Tabla 10. Matriz FODA; Eje 4 Acceso a la Justicia y Atención a Víctimas
- Tabla 11: Población con discapacidad, limitación o condición mental 2020
- Tabla 12: Población estimada de personas migrantes
- Tabla 13. Matriz FODA; Eje 5 Igualdad Social
- Tabla 14. Medios de traslado en Tamaulipas para grupos poblacionales
- Tabla 15. Distribución de concesiones de transporte público - Principales ciudades
- Tabla 16: Matriz FODA; Eje 6: Regulación y Supervisión al Transporte

ÍNDICE DE GRÁFICAS

- Gráfica 1: Disposiciones emitidas por el Periódico Oficial del Estado
- Gráfica 2: Municipios con mayores incendios
- Gráfica 3: Incidencia de expedientes de atención
- Gráfica 4: Servicios de defensoría pública
- Gráfica 5: Personas privadas de la libertad por sexo en Tamaulipas
- Gráfica 6: Incidencia de expedientes de atención
- Gráfica 7: Porcentaje de menores de edad en situación de pobreza en Tamaulipas
- Gráfica 8: Municipios con mayores nacimientos de madres entre 9 y 17 años de edad
- Gráfica 9: Tipos de dificultades de la población con discapacidad
- Gráfica 10: Distribución de la población con discapacidad por grupos de edad
- Gráfica 11: Población Migrante internacional por periodo
- Gráfica 12: Principales países receptores de remesas en el 2021
- Gráfica 13: Distribución de gasto de viaje diario – Municipios de Reynosa y Río Bravo

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Áreas y mesas de trabajo del Plan Sectorial

Figura 2: Ejes estratégicos y su planeación estratégica

Figura 3: Árbol de problemas, Gobernabilidad

Figura 4: Árbol de objetivos, Gobernabilidad

Figura 5: Árbol de problema, Certeza en la identidad Jurídica y Patrimonial

Figura 6: Árbol de objetivos, Certeza en la identidad Jurídica y Patrimonial

Figura 7: Centros regionales de Protección Civil

Figura 8: Categorías de huracanes

Figura 9: Árbol de problema, Protección Ciudadana y Gestión Integral de Riesgos

Figura 10: Árbol de objetivos, Protección Ciudadana y Gestión Integral de Riesgos

Figura 11: Árbol del problemas, Acceso a la Justicia y Atención a Víctimas

Figura 12: Árbol de objetivos, Acceso a la Justicia y Atención a Víctimas

Figura 13: Árbol de problemas, Igualdad Social

Figura 14: Árbol de objetivos, Igualdad social

Figura 15: Árboles de problemas, Regulación y Supervisión al Transporte

Figura 16: Árbol de objetivos, Regulación y Supervisión al Transporte

MARCO NORMATIVO

El contenido del presente Programa Sectorial de la Secretaría General de Gobierno atiende las disposiciones de la legislación federal enmarcadas en el artículo 26A de la Constitución Política de los Estados Unidos que menciona: *“El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación”*.

Asimismo, obedece a la legislación estatal con el artículo 4o. de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas que dice: *“El titular del Ejecutivo organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo político, económico, social y cultural del Estado”*; así como el artículo 17 de la Ley Estatal de Planeación la cual indica: *“A las Dependencias de la Administración Pública Estatal, en particular, corresponde: II.- Coordinar el desempeño de las actividades que en materia de planeación correspondan a las entidades de la Administración Pública Estatal que se agrupen en el sector que, conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública, determine el Gobernador del Estado; III.- Elaborar Programas Sectoriales, tomando en cuenta las propuestas que presenten las entidades del sector y los Gobiernos de los Municipios, así como las opiniones de los grupos sociales interesados, observando siempre la igualdad entre mujeres y hombres a través de la incorporación con perspectiva de género; IV.- Asegurar la congruencia de los Programas Sectoriales con el Plan Estatal, con los Planes Municipales y con los Programas que de ellos se deriven, y con el principio de igualdad entre mujeres y hombres”*.

Además, son instrumentos normativos del Programa Sectorial las leyes, acuerdos y reglamentos que articulan las obligaciones de cada una de las Subsecretarías, Instituciones Sectorizadas, Órganos Públicos Desconcentrados y Descentralizados que conforman la Secretaría General de Gobierno, acorde a sus ámbitos de acción, siendo las siguientes:

Normatividad Federal**Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.****Leyes**

Ley de Planeación.

Ley del Diario Oficial de la Federación y gacetas gubernamentales.

Ley Federal de Defensoría Pública.

Ley General de Bienes Nacionales.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.

Ley General de Protección Civil.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados.

Ley General de Víctimas.

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Ley General en materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Ley Nacional de Mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal.

Normatividad Estatal**Constitución Política del Estado de Tamaulipas.****Leyes**

Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas.

Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas.

Ley de la Defensoría Pública para el Estado de Tamaulipas.

Ley de Mediación para el Estado de Tamaulipas.

Ley de Participación Ciudadana del Estado.

Ley de Paternidad y Maternidad Responsable del Estado de Tamaulipas.

Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas.

Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas.

Ley de Valuación del Estado de Tamaulipas.

Ley del Ejercicio Profesional en el Estado de Tamaulipas.

Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas.

Ley del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.
Ley Estatal de Planeación.
Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.
Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.
Ley para prevenir y erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas.
Ley para prevenir, combatir y sancionar la Trata de Personas en el Estado.
Ley que regula la integración y operatividad de las Sociedades Mutualistas para el Estado de Tamaulipas.
Ley Reglamentaria de las Oficinas del Registro Civil del Estado de Tamaulipas.
Ley para el Registro y Acreditación de los Agentes y Profesionales Inmobiliarios.

Reglamentos

Reglamento de la Ley de Defensoría Pública para el Estado de Tamaulipas.
Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas.
Reglamento de la Ley de Valuación del Estado de Tamaulipas
Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.
Reglamento de la Ley para el registro y acreditación de los Agentes y Profesionales Inmobiliarios del Estado de Tamaulipas.
Reglamento de Transporte del Estado de Tamaulipas.
Reglamento del Consejo Estatal de Seguridad Pública.
Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.
Reglamento Interior de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas.
Reglamento Interior de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Intersectorial de Protección y Gestión Integral de Derechos de las Personas con Discapacidad.
Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.
Reglamento Interior del Instituto Tamaulipeco para los Migrantes.
Reglamento que Establece los Procedimientos y Criterios para la Fijación, Revisión y Modificación de las Tarifas de Transporte Público de Pasajeros en el Estado de Tamaulipas.

Acuerdos

Acuerdo Gubernamental mediante el cual se aprueban los Estatutos del “Colegio de Notarios de H. Matamoros, Asociación Civil, colegio profesional”

METODOLOGÍA DE LA ELABORACIÓN

La elaboración del Programa Sectorial de la Secretaría General de Gobierno 2023-2028 se basa en una metodología reforzada con herramientas que ayudan a visualizar los contextos sociales y reales que vivimos en Tamaulipas, permitiendo dirigir las acciones del gobierno con base en evidencias. En este sentido, dada la necesidad de identificar y valorar la acción que realizará el Estado por atender las demandas de la sociedad, se realizó la aplicación del Modelo de Marco Lógico (MML) por su amplia aceptación y experiencia en diversos gobiernos y organismos internacionales, así como la obligatoriedad de uso indicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Siguiendo dicha metodología, se realizaron árboles de problemas en los que se identificaron las relaciones causas-efecto de la problemática central, además de desarrollar los diagnósticos situacionales a partir de la recuperación de información de fuentes oficiales, confiables y sólidas, así como los análisis proporcionados por las áreas involucradas.

En complementariedad, una de las fuentes de información obtenidas para la elaboración del presente documento fueron los datos recopilados en los Foros de Consulta Popular denominado: "Tamaulipas se transforma" que se llevaron a cabo durante la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028. Se realizaron 7 mesas de trabajo siendo consideradas 11 temáticas con la participación activa de 579 actores, así como 4 temáticas con la implementación de herramientas digitales donde se obtuvieron 548 registros de propuestas. Ambos formados por la ciudadanía, grupos de empresarios, asociaciones civiles, organizaciones nacionales e internacionales, así como funcionarios de gobierno estatal y municipal, las cuales consistían en el desarrollo e intercambio de ideas, así como aplicación de encuestas para la obtención propuestas y demandas (figura 1).

Figura 1: Áreas y mesas de trabajo del Plan Sectorial



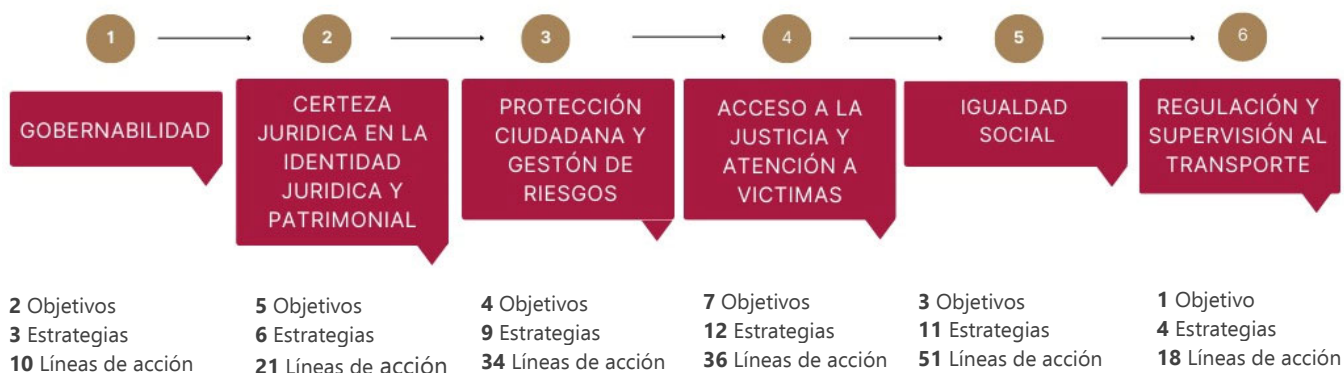
Fuente. Elaboración propia. Secretaría General de Gobierno

El referido proceso dio como resultado un extenso material que permitió identificar principales problemáticas y aunado a las fuentes de información anteriores fue procesado y sometido a ejercicios de prospectiva para desarrollar los nuevos escenarios a alcanzar y las nuevas intervenciones posibles a través de los temas estratégicos que se abordarán en el presente documento, delimitando los asuntos que le confieren a esta dependencia con fundamento en el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.

Como resultado final se priorizaron 6 temas estratégicos, 22 objetivos, 45 estrategias y 170 líneas de acción para su atención en la presente administración, las cuales serán supervisadas mediante un sistema de evaluación y monitoreo que mide los avances de las diferentes acciones que se ejecutan, mediante indicadores estudiados y validados corresponsablemente con las dependencias que conforman la Secretaría General de Gobierno, los cuales propiciarán un sistema de rendición de cuentas y mejora de la gestión pública (figura 2).

Figura 2: Ejes estratégicos y su planeación estratégica

EJES ESTRATÉGICOS



Fuente. Elaboración propia. Secretaría General de Gobierno

MISIÓN Y VISIÓN

Misión

Fomentar la conducción de la política interior en el Estado, la gobernabilidad democrática y la coordinación con las dependencias del poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como de autoridades federales, ayuntamientos y órganos de la sociedad civil para preservar la estabilidad social y la consolidación de un gobierno eficiente y eficaz al servicio del pueblo con perspectiva humanista.

Visión

Ser una institución que garantice el estado de derecho de la sociedad en general, utilizando mecanismos eficientes de inclusión y participación ciudadana para el fortalecimiento de la democracia, el ejercicio de la libertad, la reconstrucción de la paz social y desarrollo de oportunidades para Tamaulipas.

ALINEACIÓN CON OBJETIVOS DE PLANEACIÓN SUPERIOR

El PSSGG tiene como base las metas y objetivos específicos de la Agenda 2030; así como también los ejes estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, los cuales se encuentran alineados y comparten propósitos comunes para los planes de trabajo, con la finalidad de unir esfuerzos e incorporar nuevas posibilidades en el desarrollo del Estado.

Tabla 1: Alineación del Programa Sectorial.

Ejes Estratégicos	Plan Estatal de Desarrollo 2023- 2028	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Objetivos de Desarrollo Sostenible
1. Gobernabilidad	Gobierno al servicio del Pueblo	Política y Gobierno	Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones Sólidas
2. Certeza en la Identidad Jurídica y Patrimonial			
3. Protección Ciudadana y Gestión Integral de Riesgos			Objetivo 13. Acción por el Clima
4. Acceso a la Justicia y Atención a Víctimas			Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones Sólidas
5. Igualdad Social	Política social para el bienestar	Política Social	Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones Sólidas
6. Regulación y Supervisión al Transporte	Progreso económico inclusivo y sostenible	Economía	Objetivo 11. Ciudades y comunidades Sostenibles Objetivo 13. Acción por el Clima

Fuente. Elaboración propia. Secretaría General de Gobierno

DISTINTIVOS EJES TRANSVERSALES

Para cumplir con las demandas de la sociedad tamaulipeca y promover el desarrollo integral de la entidad, en el Plan Estatal de Desarrollo se han establecido cuatro ejes transversales a través de los cuales se identifican los objetivos cuya consecución es de responsabilidad compartida entre los diferentes sectores de actuar de la Administración Pública Estatal.

En atención de lo anterior, el presente Programa Sectorial retoma los distintivos definidos en el Plan Estatal de Desarrollo para la identificación de aquellas líneas de acción que inciden directamente en el cumplimiento de alguno de los objetivos que componen los ejes transversales.



Eje Transversal Respeto Irrestricto a los Derechos Humanos

El Eje transversal Respeto Irrestricto a los Derechos Humanos se identificará con el distintivo **DH**, para la búsqueda de oportunidades que propicien el respeto y protección de los derechos humanos de las y los tamaulipecos.

Objetivo DH1: Derechos Humanos de Seguridad y Justicia. Fortalecer y garantizar los Derechos Humanos relacionados con la seguridad y la justicia para todas y todos, mediante la implementación de nuevas herramientas.

Objetivo DH2: Derechos Humanos de Expresión e Información. Impulsar el ejercicio efectivo de los Derechos Humanos de la población tamaulipeca mediante la mejora de la gestión pública haciendo más eficiente los procesos administrativos y actividades de las instituciones públicas, promoviendo la transparencia y rendición de cuentas.

Objetivo DH3: Derechos Humanos para el Bienestar. Fortalecer el enlace social para el ejercicio de los Derechos Humanos, que brinde un entorno seguro, libre de violencia e injusticia, reduzca la desigualdad y pobreza, promueva el bienestar y la salud para todas y todos, siendo incluyentes y con atención al interés superior de la niñez y la adolescencia.

Objetivo DH4: Derechos Humanos para la Formación y Recreación. Fortalecer el ejercicio y cumplimiento de los Derechos Humanos mediante políticas públicas y programas que apoyen a las personas en las áreas de educación, cultura y deporte, que permitan crecer en ambientes sanos y la reconstrucción del tejido social, así como la libre manifestación de ideas.

Objetivo DH5: Derechos Humanos de la Vivienda y Medio Ambiente Sano. Promover la dignificación de la vivienda, medio ambiente, ecología y el uso del agua, a través de instrumentos que, con base en los Derechos Humanos, propicien mantener un ambiente sano para que todas y todos los tamaulipecos adquieran un fácil acceso y aprovechamiento de los mismos.

Objetivo DH6: Derechos Humanos del Trabajo y Tránsito. Fomentar el respeto a los Derechos Humanos relacionados con el trabajo, la profesión, industria y comercio, incentivando el turismo, el desarrollo rural, la pesca y la acuicultura, para impulsar el desarrollo económico del estado.

Eje Transversal Participación Ciudadana

El Eje transversal participación ciudadana se identificará con el distintivo **PC**, y tiene por objeto promover una sociedad participativa y colaborativa en Tamaulipas, la cual fortalezca la actividad del Gobierno del Estado con el fin de lograr un mayor bienestar en todos los ámbitos para la población.

Objetivo PC1: Participación Individual. Promover la participación ciudadana de las y los tamaulipecos en los asuntos de interés público que contribuyan a la generación de bienestar social, económico y ambiental en Tamaulipas.

Objetivo PC2: Participación de Grupos Organizados. Impulsar la participación ciudadana por parte de las asociaciones civiles, empresas y academia que permita la suma de esfuerzos y recursos para un beneficio social en el estado.

Eje Transversal Desarrollo Sostenible

El Eje transversal desarrollo sostenible se identificará con el distintivo **DS**, el cual será una insignia que permitirá identificar aquellas líneas de acción que impactan favorablemente en los aspectos social, económico y ambiental, contribuyendo directamente al desarrollo sostenible de Tamaulipas.

Objetivo DS1: Personas. Reducir la pobreza, para impulsar un ambiente sano, digno y en equidad en el estado de Tamaulipas.

Objetivo DS2: Planeta. Proteger los recursos naturales de Tamaulipas y combatir el cambio climático para asegurar un ambiente digno para las generaciones actuales y futuras.

Objetivo DS3: Prosperidad. Contribuir a una vida próspera para los tamaulipecos y que todo progreso económico, social, y tecnológico se dé en plena armonía con la naturaleza.

Objetivo DS4: Paz. Fomentar sociedades pacíficas, justas e incluyentes, libres de miedo y violencia en el estado de Tamaulipas.

Objetivo DS5: Alianzas Estratégicas. Crear y fortalecer alianzas regionales, nacionales e internacionales para el desarrollo, centradas en las necesidades de los más vulnerables, y con la participación de todos los sectores (gobierno, academia, sociedad civil y sector privado).

Eje Transversal Combate a la Corrupción

El Eje Transversal de Combate a la Corrupción se identificará con el distintivo **CC**. Todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal deberán diseñar e implementar estrategias dirigidas a fortalecer la situación actual de los programas, actividades, trámites y servicios en materia de corrupción, con la creación de un Mapa de Riesgos de Corrupción en el que se identifiquen áreas y procesos proclives a presentar conductas irregulares en esta materia, con sus respectivos métodos de evaluación.

Objetivo CC1: Hacer frente a la corrupción. Consolidar la actuación ética de las personas servidoras públicas, a fin de fortalecer la confianza de la población en el desempeño del gobierno del estado.

Objetivo CC2: Transparencia y acceso a la información. Facilitar el acceso a la información pública de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

Objetivo CC3: Fortalecimiento a la legalidad. Asegurar el cumplimiento de las responsabilidades y rendición de cuentas de las personas servidoras públicas, a través de la verificación de procesos y procedimientos apegados a la legalidad, que se realizan en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

EJES ESTRATÉGICOS

EJE 1

GOBERNABILIDAD

GOBERNABILIDAD

La Secretaría General de Gobierno “es una dependencia del Poder Ejecutivo y tiene a su cargo la conducción de la política interior, los asuntos que le confieren la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios y demás disposiciones jurídicas aplicables” así lo señala el artículo 2 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno (2018), y para dar cumplimiento a dicha encomienda la SGG integra entre sus diferentes áreas, el eje estratégico de gobernabilidad.

El Eje de Gobernabilidad se integra por la Subsecretaría de Enlace Legislativo, las Coordinaciones Generales de Gobierno y de Desarrollo Intergubernamental, Dirección de Proyectos Jurídicos y Dirección de Planeación. Que, desde sus facultades y atribuciones se encaminan desde el interior de la Secretaría General de Gobierno a realizar y concretar actividades destinadas al desarrollo de programas, formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias, así como para la implantación y operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento, con el objetivo de desarrollar un ambiente en donde existe una gobernabilidad y participación democrática eficiente, eficaz, incluyente y transparente.

En la Secretaría General de Gobierno, a través de las Coordinaciones Generales de Gobierno y de Desarrollo Intergubernamental, se atienden todas las peticiones de la ciudadanía mediante el diálogo y la negociación para dar solución a sus demandas y necesidades. En situaciones de manifestaciones, protestas y bloqueos, donde la ciudadanía, organizaciones no gubernamentales, activistas sociales y sindicatos expresan públicamente sus inquietudes, se pondera el derecho a su libre expresión.

En el 2023, de acuerdo al Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, coordinado por la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, se tiene un total de 562 organizaciones inscritas del Estado de Tamaulipas, de las cuales 491 se encuentran vigentes. Sin embargo, actualmente se carece de un registro estatal, que permita brindar una mejor atención o apoyo a la sociedad civil organizada mediante la conducción de la política interior del Estado.

562

ORGANIZACIONES INSCRITAS EN EL ESTADO

Otra de las acciones que fortalecen el quehacer gubernamental, es el análisis y gestión de las iniciativas y proyectos de ley, acuerdos, decretos u otros instrumentos jurídicos, que actúen como base para el logro de objetivos diseñados por el Ejecutivo del Estado en el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, el área encargada para dicha encomienda es la Subsecretaría de Enlace de Legislativo, misma que establece y desarrolla vínculos políticos, institucionales y de comunicación con los Poderes del Estado y el Congreso de la Unión, así como los organismos autónomos federales y estatales; del mismo modo elabora propuesta de la agenda legislativa del Titular del Ejecutivo del Estado y da seguimiento al proceso legislativo de aquellas iniciativas de Leyes que presente el titular del Ejecutivo, los Diputados, los Ayuntamientos o los ciudadanos ante el Congreso del Estado; con base en lo anterior desde el inicio de la administración (octubre 2022) al presente (septiembre 2023) se han trabajado más de 40 iniciativas, de las cuales derivan 86 reuniones de trabajo en coordinación con diversas áreas del Gobierno del Estado.

Aunado a lo anterior, es importante mantener una debida coordinación dentro de la Secretaría General de Gobierno, como órgano rector en la conducción de la política interior del Estado.

Para ello, es importante establecer una planeación estratégica que permita una ordenación sistemática de acciones y soporte en las actividades para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, metas y estrategias establecidas en los Planes de Desarrollo Nacional y Estatal, a través de un conjunto de elementos metodológicos y normativos para la gestión pública de resultados. La Dirección de Planeación es el área a quien le corresponde dichas atribuciones, adicional de coordinar los criterios de evaluación del desempeño y de indicadores de los proyectos, los cuales permiten medir los resultados de las acciones y por último funge como enlace de la Secretaría, con otras instancias de la administración pública y privada, en temas de planeación y coordinación, mejora regulatoria y mejora continua, asesorando y apoyando a las unidades administrativas de la Secretaría que lo requieran.

De acuerdo a la nueva visión humanista de este Gobierno surge la necesidad de rediseñar, focalizar y actualizar las políticas que contribuyan a lograr un Estado próspero donde la ciudadanía desarrolle en un entorno de paz y protección.

ANÁLISIS SITUACIONAL

Utilizando herramientas de planificación estratégica, se realizó un análisis con el desarrollo de árboles de problemas, con los cuales se identificaron problemáticas, sus causas y sus efectos, así como su relación (figura 3) los cuales se buscan atender o mejorar (figura 4). Además de una Matriz FODA (fortalezas, oportunidades y amenazas) con el objetivo de poder plantear acciones concretas hacia la ciudadanía (tabla 2) a partir de la comprensión de factores internos y externos. Lo que permitió incorporar contextos y puntualizar aspectos susceptibles de mejora.

Figura 3: Árbol de problemas, Gobernabilidad.

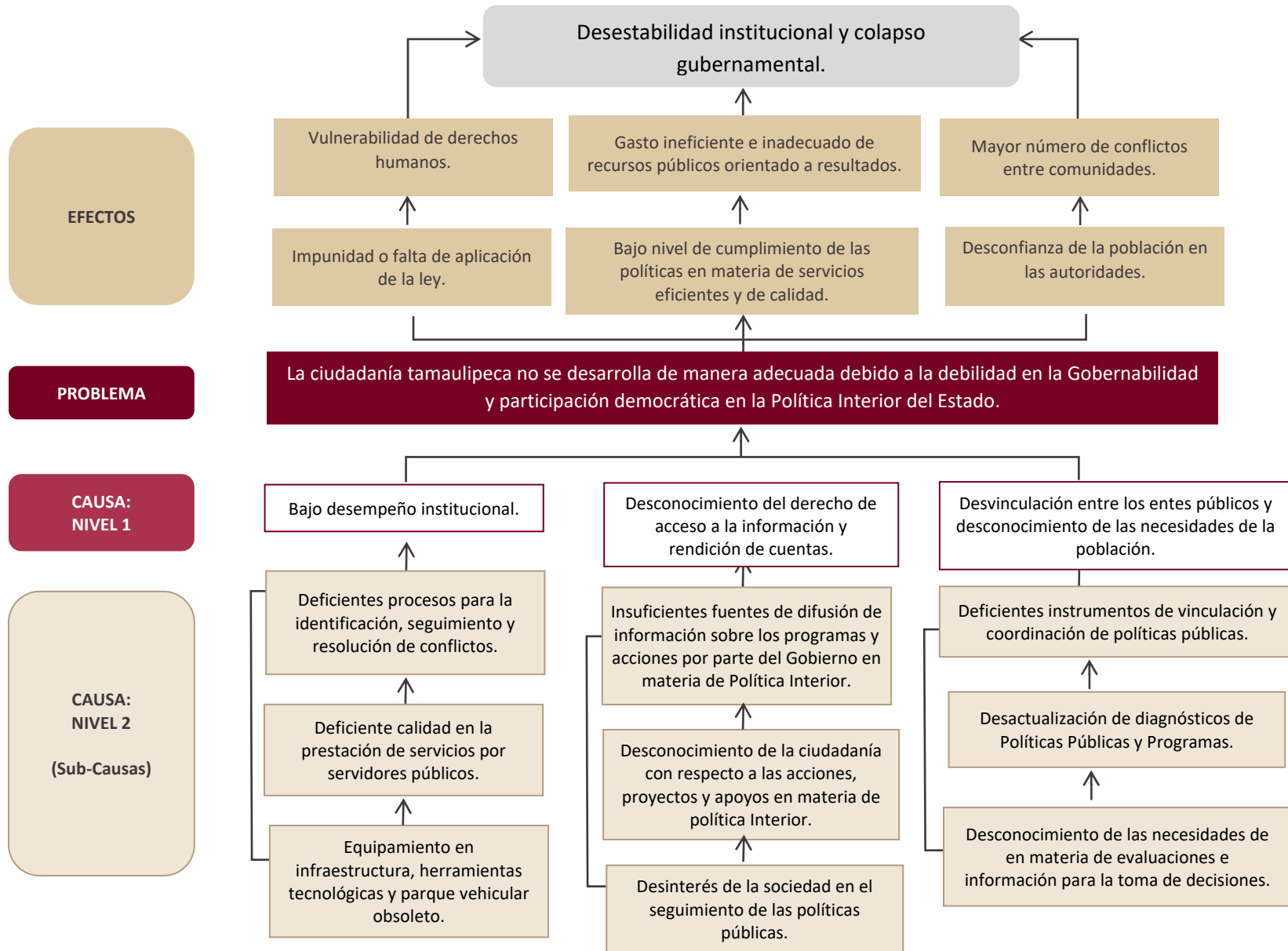


Figura 4: Árbol de objetivos, Gobernabilidad.

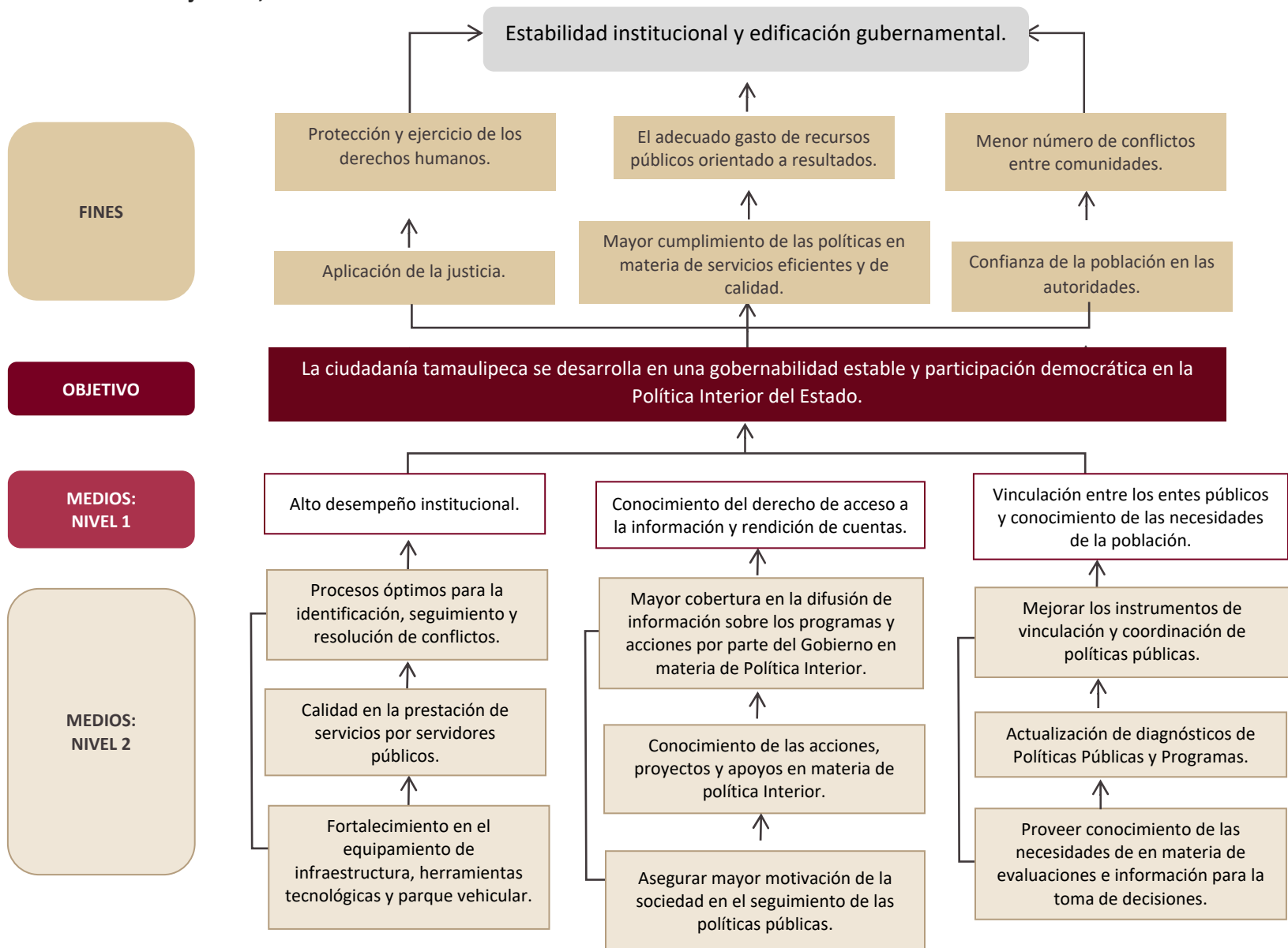


Tabla 2. Matriz FODA; Eje 1 Gobernabilidad.

<p style="text-align: center;">FODA GOBERNABILIDAD</p>	<p style="text-align: center;">FORTALEZAS (F)</p>	<p style="text-align: center;">DEBILIDADES (D)</p>
	<p>F1. Desarrollo de programas presupuestario que atiendan las necesidades de la ciudadanía. F2. Ser enlace con el Poder Legislativo para presentar y dar seguimiento a las propuestas e iniciativas de ley en el Estado. F3. Capacitación constante en temas de planeación, presupuesto basado en resultados y normatividad.</p>	<p>D1. Desarticulada comunicación entre el Gobierno y la ciudadanía en materia legislativa. D2. Instrumentos de planeación obsoletos y marcos normativos desactualizados. D3. Carencia de mecanismos para promover la participación de la ciudadanía.</p>
<p style="text-align: center;">OPORTUNIDADES (O)</p>	<p style="text-align: center;">ESTRATEGIA F-O</p>	<p style="text-align: center;">ESTRATEGIA D-O</p>
<p>O1. Establecer una coordinación interinstitucional entre el gobierno estatal y la ciudadanía. O2. Contribuir a la integración de la Planeación Estratégica de la Administración Pública Estatal.</p>	<p>F1+F3+O2. Implementar herramientas y metodologías estratégicas con el objetivo de dar seguimiento a las metas trazadas en los Programas Presupuestarios responsabilidad de la Secretaría General de Gobierno. F2+O2. Generar políticas públicas con respeto irrestricto de los derechos humanos, de las libertades, derechos sociales y políticos.</p>	<p>D1+O1. Instaurar una página digital, con lenguaje accesible e intuitivo que servirá como medio de comunicación y enlace con el ciudadano. D1+D3+O2. Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en el quehacer gubernamental ante el poder legislativo.</p>
<p style="text-align: center;">AMENAZAS (A)</p>	<p style="text-align: center;">ESTRATEGIA F-A</p>	<p style="text-align: center;">ESTRATEGIA D-A</p>
<p>A1. Manifestaciones y protestas por parte de la ciudadanía que propicien una inestabilidad social en los sectores involucrados. A2. Desconfianza de la ciudadanía en las autoridades. A3. Intereses personales en grupos de protestas y manifestantes.</p>	<p>A1+A3+F1. Desarrollar mecanismos de diálogo que contribuyan a la estabilización social y permitan en forma eficaz y eficiente responder a las inquietudes y necesidades de la ciudadanía. F1+A2. Garantizar el acceso a la información pública de acuerdo a las atribuciones de la Secretaría.</p>	<p>D3+A2+A3. Atender y disminuir el rezago de las principales necesidades de las y los tamaulipecos.</p>

MARCO ESTRATÉGICO: GOBERNABILIDAD

Objetivo 1.1

Promover un ambiente en donde existe una gobernabilidad y participación ciudadana democrática eficiente que permite mejorar el desempeño público.

Estrategia 1.1.1

Establecer una coordinación interinstitucional entre el gobierno estatal y la ciudadanía a través de políticas que permitan mejorar el desempeño de la Secretaría General de Gobierno.

Líneas de acción

- 1.1.1.1. Atender y disminuir el rezago de las principales necesidades de las y los tamaulipecos.
- 1.1.1.2. Coordinar acciones con el sector público y privado para atender las principales demandas en el Estado.
- 1.1.1.3. Desarrollar mecanismos de diálogo que contribuyan a la estabilización social y permitan en forma eficaz y eficiente responder a las inquietudes y necesidades de la ciudadanía. **PC2**

Estrategia 1.1.2

Proveer los medios y herramientas que permitan a cualquier ciudadano presentar iniciativas o proyectos de ley sin intermediarios con el Ejecutivo del Estado.

Líneas de acción

- 1.1.2.1. Instaurar una página digital, con lenguaje accesible e intuitivo que servirá como medio de comunicación y enlace con el ciudadano.
- 1.1.2.2. Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en el quehacer gubernamental ante el poder legislativo. **PC2**
- 1.1.2.3. Facilitar las herramientas e instrumentos para que las tamaulipecas y los tamaulipecos presenten iniciativas y proyectos que coadyuven a la transformación del Estado. **PC1**
- 1.1.2.4. Difundir las actividades realizadas del Estado ante el Poder Legislativo, como parte de la transparencia con la sociedad. **CC2**

Contribuir a la integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Estratégica de la Administración Pública Estatal.

Estrategia 1.2.1

Organizar y orientar los recursos públicos de forma homogénea y estratégica para atender un problema público o social.

Líneas de acción

- 1.2.1.1. Generar políticas públicas con respeto irrestricto de los derechos humanos, de las libertades, derechos sociales y políticos. **DH3, DH4**
- 1.2.1.2. Implementar herramientas y metodologías estratégicas con el objetivo de dar seguimiento a las metas trazadas en los Programas Presupuestarios responsabilidad de la Secretaría General de Gobierno.
- 1.2.1.3. Garantizar el acceso a la información pública de acuerdo a las atribuciones de la Secretaría. **CC2**

Objetivo 1.3

Fortalecer gobiernos municipales en el Estado.

Estrategia 1.3.1

Profesionalizar capital humano e institucional a través de capacitaciones y evaluaciones orientadas al mejoramiento de la gestión municipal.

Líneas de acción

- 1.3.1.1. Gestionar capacitaciones institucionales para servidores públicos en los municipios del Estado. **CC3**
- 1.3.1.2. Efectuar capacitaciones periódicas para el buen desarrollo municipal.
- 1.3.1.3. Gestionar la integración de los gobiernos municipales a la Guía Consultiva de Desempeño Municipal y el Programa de Capacitación para Gobiernos Locales.
- 1.3.1.4. Brindar asesoría y acompañamiento a los gobiernos municipales incorporados a la Guía de Desempeño Municipal.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO INDICADORES

GOBERNABILIDAD

Nombre del Indicador	Porcentaje de gobiernos municipales incorporados a la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.
Descripción del indicador	Indica el porcentaje de municipios del Estado que se encuentran incorporados a la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.
Fórmula o método de cálculo	$(\text{Número municipios incorporados a la Guía Consultiva de Desempeño Municipal} / \text{Total de municipios en el Estado}) * 100$
Medios de verificación	Guía Consultiva de Desempeño Municipal, Reporte de participación y resultados anual. https://siglo.inafed.gob.mx/siguia/
Línea base	19% (2022) 8 municipios
Línea meta	58% (2028) 25 municipios

Nombre del Indicador	Porcentaje de atención a las demandas sociales.
Descripción del indicador	Mide el total de atenciones y soluciones las demandas presentadas ante la Secretaría General de Gobierno, por la ciudadanía, ya sea de organizaciones no gubernamentales o particulares.
Fórmula o método de cálculo	$(\text{Total de solicitudes de atendidas} / \text{Total de solicitudes demandadas}) * 100$
Medios de verificación	Registro interno mensual de la Coordinación General de desarrollo intergubernamental.
Línea base	92.89% (2022)
Línea meta	100% (2028)

Nombre del Indicador	Porcentaje de mejora en la aplicación de los criterios CREMAA a los indicadores de los programas presupuestarios.
Descripción del indicador	Mide la valoración del análisis CREMAA (Claro, Relevante, Económico, Monitoreable, Adecuado y Aportación marginal) en la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios de la Secretaría General de Gobierno.
Fórmula o método de cálculo	$(\text{Indicadores que cumplen con los criterios CREMMA} / \text{Total de indicadores de la Matriz de indicadores para resultados}) * 100$
Medios de verificación	Unidad de Evaluación de Políticas Públicas CABIES-UAT
Línea base	60.10% (2023)
Línea meta	95% (2028)

EJE 2

CERTEZA EN LA IDENTIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIAL

IDENTIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIAL

La declaración Universal de Derechos Humanos en su artículo 6 especifica que “Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica” esto con la finalidad de evitar que todos los demás derechos sean vulnerados, así mismo en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente el numeral 16.9 menciona que al 2030, se debe proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular el registro de nacimientos. Por esta razón la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos mandata en su artículo 4º, octavo párrafo, que: “Toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento. El Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos”. En la Coordinación General del Registro Civil se cuenta con un acervo de más de 8 millones de registros de tamaulipecos tales como actas de nacimiento, matrimonio, defunción, adopción, divorcio, inscripción de sentencias y extranjerías.

Por ello, se busca que el Gobierno del Estado a través del Registro Civil proporcione ese servicio de manera eficaz y eficiente. Sin embargo, se han detectado diversos factores que limitan la correcta prestación de los mismos, entre los que destacan, el tiempo de espera en las resoluciones de los trámites realizados, la falta de infraestructura física y tecnológica, aunado a que no se cumple con los requerimientos necesarios para el resguardo adecuado de los archivos, sumando el deterioro y la obsolescencia de los equipos. Actualmente, solo se cuenta con un 50% de registros digitalizados, siendo la expedición de actas el trámite de mayor recurrencia, en el año 2022 se realizaron 895,590 actos registrales de los cuales el 87.09% corresponden a actas de nacimiento, matrimonio y defunción.

De igual importancia es la certeza patrimonial, es por lo que a través del Instituto Registral y Catastral se desarrollan tareas de registro público de la propiedad inmueble y actos de comercio, así como la regulación de la actividad catastral de los municipios de Tamaulipas,

con la responsabilidad y el compromiso de establecer las condiciones que garanticen a las personas la protección de su patrimonio. Actualmente en el Instituto solo se cuenta con un 30% de digitalización de más de 11,000,000 de documentos, por ello es imperativo iniciar con un programa de escaneo digital, que contribuya a frenar la pérdida de información por el deterioro de libros, documentos o planos con los que cuenta el Instituto, por lo que es necesario el fortalecimiento de la infraestructura física y tecnológica, así como la adquisición de equipo especializado que permita realizar actualizaciones en la información para la obtención de datos más precisos.

El Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, actualmente cuenta con seis oficinas regionales (Victoria, Laredo, Reynosa, Matamoros, El Mante y Tampico), en las cuales se ofrecen servicios a la ciudadanía en los trámites como búsquedas e identificación de predios y deslindes, al mismo tiempo que proporcionan apoyo a las autoridades de los distintos órdenes de gobierno, en sus proyectos de desarrollo. Para el periodo 2023-2028, el principal objetivo de esta administración es tener un Instituto Registral y Catastral moderno, transparente, eficiente y eficaz, mediante infraestructura tecnológica de vanguardia, técnicas operativas apegadas al estándar de modernización establecido en el Modelo Integral de Registro Público de la Propiedad y el Modelo Óptimo de Catastro; y así contribuir al ordenamiento y la planeación territorial de los 43 municipios del Estado.

CERTEZA NOTARIAL

Un tema relevante en la administración pública es la función notarial. El Gobierno del Estado a través de su ejecutivo expedirá la patente notarial o FIAT, a los aspirantes de notarios en nuestra entidad. Es obligación de los notarios tal como lo establece la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, en el Capítulo IV, artículo 25, fracción I. "Ejercer su función notarial con atención a los principios de legalidad, rogación, honradez, probidad, imparcialidad, autonomía, profesionalismo, diligencia, eficacia y eficiencia" al mismo

tiempo que custodian, cuidan y respaldan electrónicamente, la documentación notarial a su cargo, así como impedir o evitar el uso, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidas.

Uno de los servicios más solicitados por parte de los tamaulipecos en este rubro es el otorgamiento de escrituras; la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en el capítulo XII, artículo 97, fracción VI, "Tratándose de bienes inmuebles determinará su naturaleza, ubicación, extensión, colindancias, y relacionará, cuando menos, el último título de propiedad del bien o del derecho a que se refiere la escritura, citando su inscripción en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas o la razón por la cual aún no está inscrito".

Sin embargo, existen muchas familias que carecen de las escrituras de sus inmuebles, que les den la certeza de contar con un patrimonio reconocido públicamente, por lo que debe considerarse un programa donde intervengan notarios públicos del Estado y estos apoyen a los tamaulipecos a obtener escrituras en las que se reconozca como propietarios. Es imperante iniciar con jornadas de asesoría notarial para identificar las causas de problemas de falta de escrituras, acción que puede derivar en la definición de un plan de ayuda en beneficio de las familias tamaulipecas.

LEGALIDAD

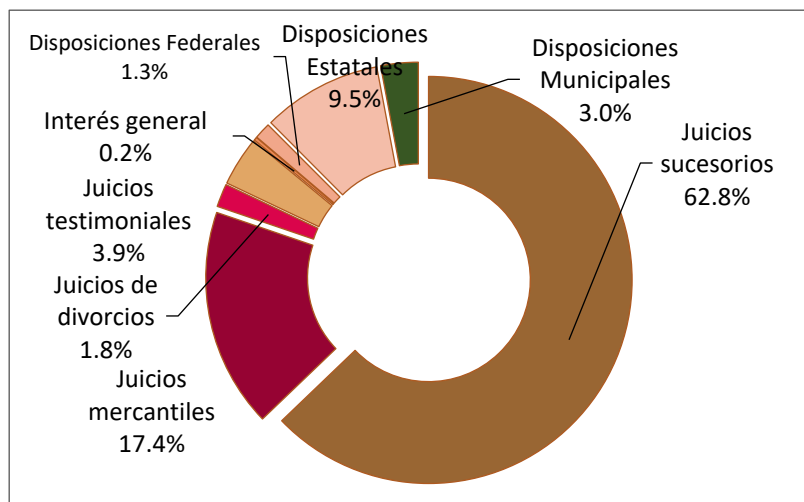
El Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas es el medio informativo oficial de carácter permanente, cuya función es editar, expedir, publicar y difundir las leyes, decretos, reglamentos, acuerdos, circulares, notificaciones, avisos y demás actos y resoluciones expedidos por los poderes del estado, en los respectivos ámbitos de su competencia; los ayuntamientos y órganos constitucionales autónomos en los asuntos que les corresponden,

y los particulares en los casos que así lo señalen las leyes, a fin de que sean conocidos y observados debidamente.

Al Periódico Oficial del Estado también le corresponde llevar a cabo la publicación de las leyes federales en términos de lo dispuesto por el artículo 120 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los tratados internacionales que celebre el Presidente de la República con la aprobación de la Cámara de Senadores, una vez que se hubieren publicado en el Diario Oficial de la Federación.

En el ejercicio fiscal 2022, se publicaron un total de 12,418 disposiciones las cuales se dividen en dos secciones. La sección judicial comprendió 7,802 juicios sucesorios; 2,161 juicios mercantiles; 228 juicios de divorcio; 485 juicios testimoniales; 31 avisos de interés general, dando un total de 10,707 edictos y en lo que respecta a la sección legislativa fueron 162 disposiciones del ámbito federal; 1,180 disposiciones del ámbito estatal; 369 disposiciones del ámbito municipal, dando un total de 1,711 disposiciones normativas. No obstante, dada la importancia que tiene el Periódico Oficial se deberá trabajar en una reingeniería de procesos para optimizar los tiempos de los trámites en beneficio de la administración pública y particulares.

Gráfica 1: Disposiciones emitidas por el Periódico Oficial del Estado.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección del Periódico Oficial

La aplicación de la Ley del Ejercicio Profesional en el Estado de Tamaulipas le corresponde al Ejecutivo del Estado por conducto de la Dirección de Permisos y Legalizaciones de la Secretaría General de Gobierno. Uno de los servicios más frecuentes es la legalización de los títulos profesionales; la Dirección también cuenta con la atribución para la cancelación del registro de títulos profesionales, cuando se compruebe que el título no fue expedido con los requisitos de la Ley del Ejercicio Profesional.

La Dirección de Permisos y Legalizaciones también está obligada a llevar el registro de las firmas autógrafas de las y los servidores públicos estatales y municipales, y demás funcionarios a quienes esté encomendada la fe pública para legalizarlas, a fin de disminuir la usurpación, plagio y mal uso de estas. Es importante mencionar que otra de las atribuciones de la Dirección, es registrar a los valuadores profesionales, así como llevar un seguimiento y revisión periódica para la renovación del registro de los mismos, conforme lo marca la Ley de Valuación del Estado de Tamaulipas. Con el objeto de regular el ejercicio profesional de la valuación comercial.

En la siguiente tabla se puede observar las estadísticas correspondientes al ejercicio 2022 respecto de los trámites que se realizan en la dirección, así como los montos que se recaudaron conforme establece la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas.

Tabla 3: Trámites del ejercicio 2022 de la Dirección de Permisos y legalizaciones.

Trámites del ejercicio 2022	Total de trámites realizados
Legalizaciones	75,092
Apostillamiento	3,597
Registro de Título y Carta Pasante de Licenciado en Derecho	1,013
Registro de Valuador Profesional	11
Registro de Firma y Sello de Notario	27
Registro de aspirante a Notario	42
Total de Trámites	79,782

Fuente. Elaboración propia. Secretaría General de Gobierno, Dirección de Permisos y Legalizaciones

ANÁLISIS SITUACIONAL

A través de los mecanismos de planeación estratégica, se realizó el análisis del árbol de problemas, en el cual se identificó como problemática “La población tamaulipeca carece de certeza jurídica de identidad y de su estado patrimonial para el pleno ejercicio de sus derechos”, así como las causas y los efectos que deriven del mismo (figura 5) posteriormente se presenta el árbol de objetivos (figura 6) que buscan atender las deficiencias previamente identificadas. Una vez concluido los árboles, se integró la Matriz FODA (fortalezas, oportunidades y amenazas) cuyo propósito es crear estrategias que garanticen la identidad jurídica y patrimonial (tabla 4).

Figura 5: Árbol de problema, Certeza en la identidad Jurídica y Patrimonial.

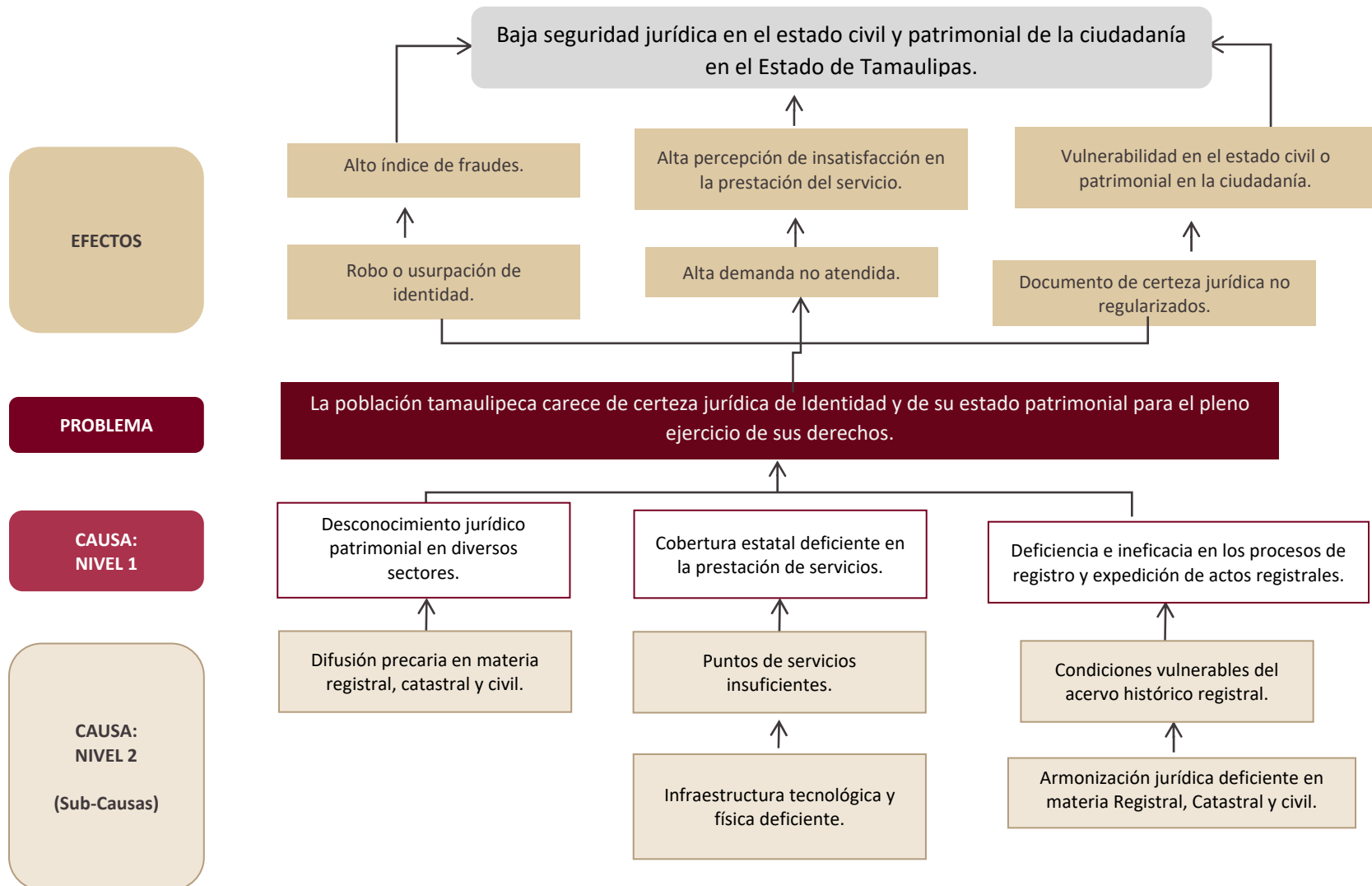


Figura 6: Árbol de objetivos, Certeza en la identidad Jurídica y Patrimonial.

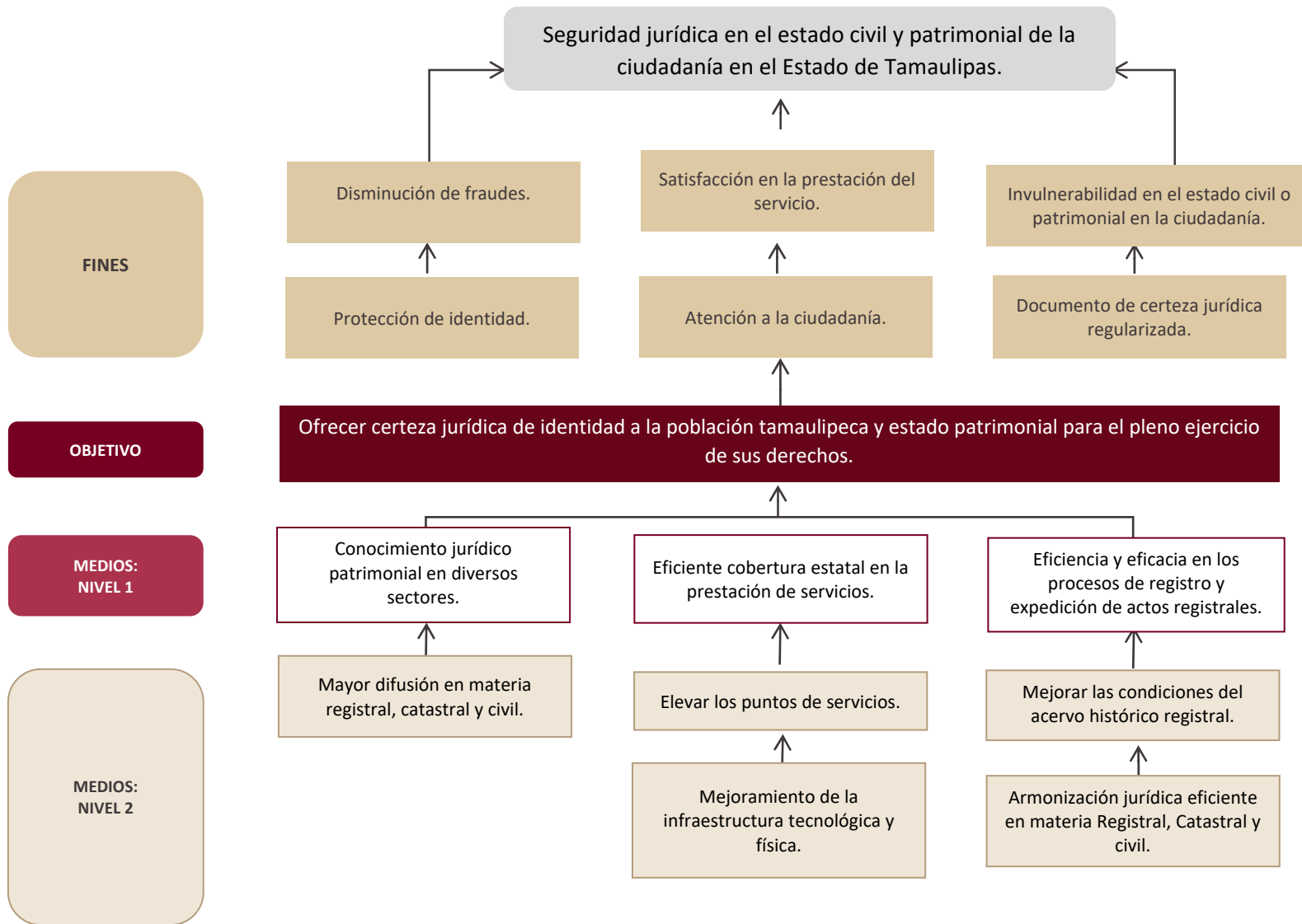


Tabla 4. Matriz FODA; Eje 2 Certeza en la Identidad Jurídica y Patrimonial.

<p style="text-align: center;">FODA</p> <p style="text-align: center;">CERTEZA EN LA IDENTIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIAL</p>	<p style="text-align: center;">FORTALEZAS</p>	<p style="text-align: center;">DEBILIDADES</p>
<p style="text-align: center;">OPORTUNIDADES</p>	<p style="text-align: center;">ESTRATEGIA F-O</p>	<p style="text-align: center;">ESTRATEGIA D-O</p>
<p>O1. Contacto con los 3 órdenes de gobierno y los sectores público, privado y social para la celebración de convenios.</p> <p>O2. Demanda creciente de legalizaciones de documentos.</p> <p>O3. Ampliar la cobertura de cajeros para la expedición de actas en el Estado.</p> <p>O4. Adquirir infraestructura tecnológica para optimizar procesos, procedimientos y respaldos de información.</p>	<p>F1+O1. Proporcionar capacitación y asesoría a los Municipios que lo soliciten para homologar, conservar, actualizar y administrar información registral, catastral.</p> <p>O3+F1+F4+A3. Modernizar la infraestructura y los procesos en materia de registro civil en la entidad.</p> <p>F5+O1. Editar, expedir y distribuir el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas de manera permanente a fin de que estén a disposición de los particulares y de las dependencias y entidades de la administración pública estatal.</p>	<p>O1+ D2. Establecer convenios con los sectores público, privado o social, al mismo tiempo que se coordinan acciones con autoridades federales, estatales y municipales que permitan la obtención de recursos para la construcción de infraestructura pública y adquisición de tecnologías que fortalezcan al Estado en materia registral, notarial y catastral.</p> <p>O3+ D1. Aumentar el número de documentos registrales, catastrales y notariales digitalizados para facilitar los trámites que deriven de ello.</p> <p>O2+ D3. Ampliar la cobertura de cajeros para la expedición de actas en el Estado con el objeto de beneficiar a las familias tamaulipecas.</p>
<p style="text-align: center;">AMENAZAS</p>	<p style="text-align: center;">ESTRATEGIA F-A</p>	<p style="text-align: center;">ESTRATEGIA D-A</p>
<p>A1. Operación de notarías fuera del marco de la ley por falta de supervisión.</p> <p>A2. Falsificación de documentos o firmas.</p> <p>A3. Pérdida de información por falta de resguardo de documentos.</p> <p>A4. Usurpación de identidad.</p> <p>A5. Robo de propiedades e inmuebles.</p>	<p>F1 +A1. Vigilar el correcto ejercicio de la función notarial, realizando visitas ordinarias o extraordinarias en apego a lo dispuesto en la ley.</p> <p>A2 + F2. Llevar el registro de firmas autógrafas de las y los servidores públicos estatales y municipales, a quienes esté encomendada la fe pública y legalizar las firmas de los mismos.</p> <p>A4+ F2. Llevar el registro estatal de poderes otorgados ante notario, así como testamentos en los portales electrónicos.</p>	<p>D2+A4 Realizar mesas de trabajo para la elaboración de propuestas de actualización de leyes, decretos, reglamentos y de los criterios jurídicos aplicables en materia registral y catastral.</p> <p>A4 + O2+F3 Impulsar programas especiales y campañas de beneficio social en coordinación con dependencias y organizaciones de asistencia social relativas al estado civil, registral, catastral y notarial de las personas e inmuebles.</p>

MARCO ESTRATÉGICO: IDENTIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIAL

Objetivo 2.1

Garantizar el derecho a la certeza jurídica sobre la posesión, identificación, delimitación y valuación de la superficie territorial en Tamaulipas.

Estrategia 2.1.1

Fortalecer la infraestructura tecnológica a través de investigación técnica permanente de procedimientos de valuación y modernización del registro y catastro.

Líneas de Acción

- 2.1.1.1. Establecer convenios con los sectores público, privado o social, al mismo tiempo que se coordinan acciones con autoridades federales, estatales y municipales que permitan la obtención de recursos para la construcción de infraestructura pública y adquisición de tecnologías que fortalezcan al Estado en materia registral, notarial y catastral. **DS5**
- 2.1.1.2. Aumentar el número de documentos registrales y catastrales digitalizados para facilitar los trámites que deriven de ello. **CC2**
- 2.1.1.3. Promover la modernización de los servicios a través de la innovación de procesos en materia registral, catastral y notarial para la eficiencia de los mismos. **CC2**
- 2.1.1.4. Realizar campañas de difusión y brigadas en el Estado con el propósito de regular y facilitar a la ciudadanía los servicios en materia catastral. **CC2**
- 2.1.1.5. Proporcionar capacitación y asesoría en materia catastral a los Municipios que lo soliciten para homologar, conservar, actualizar y administrar la información territorial catastral.

Estrategia 2.1.2

Analizar y actualizar el marco jurídico en materia notarial, registral y catastral en Tamaulipas.

Líneas de Acción

- 2.1.2.1. Realizar mesas de trabajo para la elaboración de propuestas de actualización de leyes, decretos, reglamentos y de los criterios jurídicos aplicables en materia registral, notarial y catastral.

Objetivo 2.2

Garantizar el derecho a la identidad jurídica del estado civil de las personas en Tamaulipas.

Estrategia 2.2.1

Modernizar la infraestructura y los procesos en materia de registro civil en la entidad.

Líneas de Acción

- 2.2.2.1. Ampliar la cobertura de cajeros para la expedición de actas en el Estado con el objeto de beneficiar a las familias tamaulipecas. **DH2**
- 2.2.2.2. Capacitar a las y los servidores públicos que mantienen trato directo con los usuarios del registro civil con la finalidad de mejorar el servicio a la ciudadanía y asistan técnicamente a la población en general con un enfoque humanista e igualitario. **CC3**
- 2.2.2.3. Impulsar programas especiales y campañas de beneficio social en coordinación con dependencias y organizaciones de asistencia social relativas al estado civil de las personas. **DH2**
- 2.2.2.4. Realizar campañas y brigadas para la corrección de actas dentro y fuera del Estado con el propósito de favorecer a la ciudadanía. **CC2**
- 2.2.2.5. Impulsar el uso de herramientas tecnológicas para brindar servicios de registro civil eficientes a la población. **CC2**

**MARCO ESTRATÉGICO:
CERTEZA NOTARIAL****Objetivo 2.3**

Garantizar la legalidad y seguridad jurídica de la función notarial para la población tamaulipeca.

Estrategia 2.3.1

Vigilar y ejercer el debido ejercicio de la función notarial en el Estado y la adecuada prestación del servicio público notarial en beneficio de la ciudadanía.

Líneas de Acción

- 2.3.3.1. Promover la cultura de la legalidad en materia notarial mediante procedimientos administrativos, protocolos e inspecciones de la función notarial. **DH2**

- 2.3.3.2. Digitalizar el acervo notarial con el propósito de resguardar el contenido histórico de los mismos, para futuras generaciones. **DH2**
- 2.3.3.3. Actualizar el registro de sellos y firmas autógrafas de los notarios y adscritos a cargo de notarías a fin de garantizar la veracidad de las mismas. **DH2**
- 2.3.3.4. Llevar el registro estatal de poderes y testamentos en los portales electrónicos oficiales. **CC2**
- 2.3.3.5. Vigilar el correcto ejercicio de la función notarial, realizando visitas ordinarias o extraordinarias en apego a lo dispuesto en la ley. **CC2**

MARCO ESTRATÉGICO: LEGALIDAD

Objetivo 2.4

Garantizar el acceso a la normatividad y disposiciones oficiales que emanen de los gobiernos federal, estatal y municipal, así como particulares en los casos que así lo señalen las leyes.

Estrategia 2.4.1

Poner a disposición del público las leyes, decretos, reglamentos, acuerdos, circulares, notificaciones, avisos y demás actos y resoluciones expedidos por los Poderes del Estado, ayuntamientos, órganos autónomos y particulares que lo señalen las leyes.

Líneas de Acción

- 2.4.1.1. Expedir y distribuir el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas de manera permanente a fin de que estén a disposición de los particulares y de las dependencias y entidades de la administración pública estatal. **CC2**
- 2.4.1.2. Actualizar la página electrónica del Periódico Oficial con la legislación vigente del Estado, el historial de reforma, los códigos, las leyes, reglamentos y demás disposiciones estatales o de carácter municipal. **CC2**
- 2.4.1.3. Respalda la autenticidad, integridad e inalterabilidad del Periódico Oficial del Estado. **CC2**

Objetivo 2.5

Promover las acciones concernientes para la legalización y apostille de documentos.

Estrategia 2.5.1

Diseñar sistemas administrativos que permitan dar respuesta a las peticiones de la ciudadanía en temas de legalización, apostille, registro de abogados y valuadores profesionales.

Líneas de Acción

- 2.5.1.1. Llevar el registro de firmas autógrafas de las y los servidores públicos estatales y municipales, a quienes esté encomendada la fe pública y legalizar las firmas de los mismos. **CC1**
- 2.5.1.2. Registrar a los valuadores profesionales y a los abogados que litigarán en el Estado, así como llevar un seguimiento y revisión periódica de los mismos. **CC1**
- 2.5.1.3. Legalizar los títulos profesionales y certificados de estudios expedidos por instituciones educativas en el Estado, con el fin de dar validez a los estudios cursados por la ciudadanía interesada. **CC1**

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO INDICADORES IDENTIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIAL

Nombre del Indicador	Porcentaje de usuarios con satisfacción general en trámites de registro civil.
Descripción del indicador	Este indicador mide el porcentaje de satisfacción en términos generales con los pagos, trámites o solicitudes de registro civil.
Fórmula o método de cálculo	$(\text{Personas que contestaron nivel de satisfacción alto} / \text{total de encuestados}) * 100$
Medios de verificación	INEGI. Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG - 2021) https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2021/doc/28_tamaulipas.pdf
Línea base	77.7% (2021)
Línea meta	85% (2028)

Nombre del Indicador	Porcentaje de la cobertura cartográfica digitalizada en el estado.
Descripción del indicador	Mide la cobertura cartográfica en km2 de los municipios en el estado, respecto de la superficie total del estado, para mostrar el avance en el ordenamiento territorial
Fórmula o método de cálculo	$(\text{Superficie urbana total de cobertura cartográfica digital en los municipios en el periodo t} / \text{Superficie urbana de los municipios}) * 100$
Medios de verificación	Mapas cartográficos, registro anual del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas.
Línea base	1.95% (2022)
Línea meta	50% (2028)

CERTEZA NOTARIAL

Nombre del Indicador	Porcentaje de notarías que cumplen con la garantía notarial.
Descripción del indicador	Este indicador determina la cantidad de notarías públicas que se encuentran activas y ejercen su función de acuerdo a la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas.
Fórmula o método de cálculo	$(\text{Total de Notarías en activo con garantía notarial en el Estado} / \text{Total de notarías en activo en el Estado}) * 100$
Medios de verificación	Registro mensual de visitas e informes de la Dirección de Asuntos Notariales.
Línea base	43% (2022)
Línea meta	100% (2028)

EJE 3

PROTECCIÓN CIUDADANA Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

PROTECCIÓN CIUDADANA Y PREVENCIÓN DEL DELITO

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, encuentra su sustento jurídico en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, artículo 19 BIS, así como en la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas. Al amparo de estos instrumentos jurídicos, se llevan a cabo diferentes actividades que contribuyen sustancialmente en la seguridad pública y procuración de justicia, desde la operación de la Red Estatal de Telecomunicaciones, hasta la aplicación de programas y proyectos para la prevención del delito.

Sobre este tenor, yace la importancia de conocer el estado que guarda este Sistema, a efecto, de delinear y consolidar las tareas que deberán desarrollarse para el cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028.

Prevención del delito y participación ciudadana

La Ley para la Prevención y Atención Socioeconómica de las Violencias del Estado de Tamaulipas, en su artículo primero, define la prevención socioeconómica de las violencias *“...como el conjunto de políticas públicas, orientadas a reducir factores de riesgo que propicien la generación de conductas violentas o delictivas, así como combatir las distintas causas que las originen para fortalecer los factores de protección que componen la seguridad y bienestar en las personas...”*.

Sobre el anterior concepto y atendiendo las necesidades que en materia de prevención del delito existen en el estado, a inicios de la actual administración, se llevaron a cabo las gestiones para crear el área que impulse, diseñe, ejecute y evalúe los programas y proyectos transversales e interinstitucionales, que resulten imprescindibles para combatir el delito y la violencia, en los ámbitos social, comunitario, situacional y psicosocial, fortaleciendo las capacidades institucionales en materia de seguridad para establecer los cimientos de una

sociedad justa y con bienestar, para construir las condiciones de paz y seguridad para todas y todos, bajo los siguientes enfoques:

- Derechos humanos
- Perspectiva de género
- Proximidad social.

Así, el 31 de mayo de 2023, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo Gubernamental mediante el cual se reforma la Estructura Orgánica del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, documento que incorpora la Coordinación General de Prevención del Delito y Vinculación Ciudadana, unidad administrativa que tendrá a su cargo, la responsabilidad de diagnosticar en los 43 municipios del Estado, las causas que dan origen a la violencia y la delincuencia; determinar los polígonos de intervención para focalizar los esfuerzos; crear el programa estatal de prevención del delito; coordinar las acciones que las instituciones realizan en beneficio directo de la población, para encaminarlas como parte de la estrategia de recuperación de paz; y, evaluar los resultados alcanzados.

La prevención del delito, integra, invariablemente la participación ciudadana, como eje principal para el correcto diseño y ejecución de proyectos y programas, la articulación con la sociedad es vertebral para el sostenimiento de la estrategia definida en materia de prevención, así como para el fortalecimiento del sentido de comunidad y de pertenencia, características que permitirán reducir los factores de riesgo que incentivan la generación de violencia y delincuencia y paralelo, reforzar los factores de protección.

Tabla 5: Factores determinantes en la prevención del delito.

Factores de riesgo	Factores de protección
1. Marginación y exclusión social.	1. Igualdad de oportunidades.
2. Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación.	2. Tasas bajas de desempleo y desocupación.
3. Espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados.	3. Espacios públicos suficientes y en condiciones óptimas.
4. Relaciones familiares deterioradas.	4. Ambiente familiar armónico.
5. Capital social debilitado y participación ciudadana incipiente.	5. Capital social fuerte.
6. Violencia que genera el narcomenudeo.	6. Convivencia armónica.
7. Consumo y abuso de drogas legales e ilegales.	7. Atención a usuarios de drogas desde una perspectiva de salud pública.
8. Reproducción de roles y estereotipos que fomentan la violencia de género.	8. Normas sociales que promuevan la equidad de género.
9. Embarazo temprano.	9. Educación sexual oportuna y garantía al derecho a la salud sexual y reproductiva.
10. Debilidad institucional para atender víctimas de violencia de género.	10. Instituciones suficientes y adecuadas para la atención de la violencia de género.
11. Abandono escolar.	11. Eficiencia terminal en escuelas.
12. Inteligencia emocional debilitada.	12. Promoción y fortalecimiento de habilidades psicosociales.
13. Uso de tecnología y redes sociales por niñas, niños y adolescentes (NNA) sin supervisión de personas adultas.	13. Promoción de la ciberseguridad y el control parental en la tecnología.
14. Marco jurídico insuficiente para atender los crímenes de odio con motivo de orientación sexual o identidad de género.	14. Marco jurídico suficiente para atender los crímenes de odio.
15. Entornos de ilegalidad.	15. Cultura de la legalidad.
16. Discriminación.	16. Cumplimiento del marco legal y sanción de actos de discriminación.

Fuente. Elaboración propia. Secretaría General de Gobierno, Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Certificado Único Policial (CUP)

El CUP, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es el documento que acredita el ingreso y permanencia en las Instituciones Policiales, de los aspirantes e integrantes, quienes deberán presentar y aprobar los siguientes componentes a fin de que el certificado sea emitido:

- 1 Evaluación de Control de Confianza (Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza)
- 2 Formación Inicial (Academias o Universidades de Seguridad)
- 3 Evaluación de Competencias Básicas (Academias o Universidades de Seguridad)
- 4 Evaluación de Desempeño (Institución a la cual está adscrito el elemento)

Una vez aprobados estos componentes el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, es el encargado de emitir el CUP; los perfiles candidatos a certificarse son:

- Policía de seguridad pública (federales, estatales y municipales)
- Policía de investigación y ministerial (Fiscalía General de Justicia del Estado)
- Oficialía de guarda y custodia (Sistema Penitenciario)

Es preciso mencionar que el 15 de noviembre de 2022, Tamaulipas registró 5,230 elementos con CUP lo que representa un 94% del estado de fuerza de Tamaulipas.

El Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza ha desarrollado estrategias en conjunto con las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, para el cumplimiento de metas federales; el Estado de Tamaulipas al 3 de diciembre del presente año, tiene el 94%, de su Estado de Fuerza con Certificado Único Policial, lo que representa 5,230 CUP emitidos.

Tabla 6: Indicadores de Certificado Única Policial.

Institución	Certificados entregados	Porcentaje de avance
Secretaría de Seguridad Pública	3,871	93.50%
Centro de Ejecución de Sanciones	520	90.12%
Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas	839	98.24%
TOTAL	5,230	94%

Fuente. Elaboración propia. Secretaría General de Gobierno, Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Centro General de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia (C5i)

El C5i es la institución encargada del monitoreo de las cámaras de videovigilancia instaladas en distintos puntos del Estado, así como de atender las llamadas de la Línea de Emergencias 9-1-1 y Denuncia Anónima 089. Dicha institución colabora con corporaciones de Seguridad Pública, Protección Civil, Cruz Roja, Fuerzas Armadas, Procuración de Justicia, entre otras y

su objetivo principal es atender las demandas de la sociedad para la efectiva atención de las emergencias que se presenten, a través de la implementación de nuevas tecnologías.

Videovigilancia

A través de las cámaras de videovigilancia instaladas en diversos puntos estratégicos del Estado, se contribuye con la capacidad de operación de las corporaciones de seguridad pública, tras el incremento de violencia en 2010 en Tamaulipas.

En este sentido, a septiembre de 2022 el Estado ha incorporado 4,175 cámaras ubicadas en puntos estratégicos, que coadyuvan en salvaguardar la seguridad de las y los tamaulipecos, sin embargo, se carece de procesos y protocolos estandarizados que determine los insumos de inteligencia que se generarán para uso de las corporaciones de seguridad pública y de auxilio ciudadano y que se traduzcan en atención inmediata de los incidentes que acontezcan, esto fortalecerá la capacidad de las instituciones y disminuirá los tiempos de reacción.

Línea de emergencias 911 y 089

El Número Único 9- 1- 1 es la línea directa de apoyo a la población en caso de emergencia. Esta línea de emergencias salva vidas y protege la integridad de las personas. El número 089 denuncia anónima, es una línea de atención ciudadana y confidencial, que sirve de vínculo entre la ciudadanía y la autoridad competente para la persecución e investigación de los delitos.

Sin duda, una de las problemáticas más importantes para la consolidación de este servicio es la gran cantidad de llamadas improcedentes que se reciben todos los días en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia (CALLE).

Técnicamente, las llamadas improcedentes son todas aquellas que obstruyen, de alguna forma, la provisión efectiva y eficiente del servicio de emergencias. Sin embargo, no todas

las llamadas improcedentes tienen la misma naturaleza. Por un lado, existen llamadas mudas, de no emergencia, de prueba, e incompletas. Por otro lado, existen llamadas que tienen la intención de hacer mal uso de este servicio. Por ejemplo, las llamadas con insultos a las personas operadoras o las llamadas de broma.

Tabla 7: Comportamiento de llamadas recibidas en Línea de Emergencias 911.

Tipo de llamada	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Llamadas reales	361,876	301,807	213,900	215,904	237,656	242,326	234,421	35,606
Información	133,109	124,779	83,416	101,273	81,611	21,952	2,155	351
Agradecimiento	112	117	46	96	39	12	0	0
Llamadas broma	2,658,079	2,038,422	2,051,279	1,759,831	1,517,815	1,430,025	1,453,652	222,206
Falsas alarma	6,491	14,496	19,613	39,480	43,380	34,209	21,344	3,804
Total	3,159,667	2,479,621	2,368,254	2,116,584	1,880,501	1,728,524	1,711,572	261,967

**** AÑO 2023 INCLUYE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO

Fuente. Elaboración propia. Secretaría General de Gobierno, Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Por lo anterior, resulta necesario concientizar a la población a través del diseño de acciones de comunicación y difusión focalizada en aquellos sectores de la población donde se presume, el mal uso del número de emergencias 911 y denuncia anónima 089.

La estrategia de sensibilización deberá comunicar y difundir la importancia del buen uso del número de emergencias y denuncia anónima, así como de dar a conocer el protocolo de atención con el propósito de informar bajo qué parámetros se atiende una llamada. Por otro lado, y con el fin de contribuir en la atención inmediata de las emergencias de la ciudadanía, es necesario hacer uso de las herramientas y avances tecnológicos e informáticos, para la generación de aplicaciones móviles de fácil acceso, que agilicen los tiempos de respuesta inmediata por parte de las corporaciones de auxilio (guardia estatal, protección civil, cruz roja, entre otras), toda vez, que al día de hoy se carecen de plataformas digitales en beneficio de la población.

Registro Público Vehicular (REPUVE)

El REPUVE con base en la Ley del Registro Público Vehicular (LRPV) tiene por objeto la identificación y control vehicular; en la que consten las altas, bajas, emplacamientos, infracciones, pérdidas, robos, recuperaciones y destrucción de los vehículos que se fabrican, ensamblan, importan o circulan en el territorio nacional, así como brindar servicios de información al público (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2004). El REPUVE es una herramienta que utiliza el Sistema Nacional de Seguridad Pública para gestionar la base de datos de los vehículos que circulan en el territorio nacional, la cual se estableció en el artículo 1° de la Ley del Registro Público Vehicular.

Por tanto, REPUVE tiene como propósito proporcionar certeza jurídica sobre la propiedad de los vehículos que circulan en territorio nacional.

El REPUVE se compone de dos ejes: 1) Sistemas de arcos y 2) Registro de constancias de inscripción -chips de lectura de radiofrecuencia. A través de este sistema se han identificado 135 vehículos con reporte de robo.

El robustecimiento del sistema REPUVE, con la instalación de más arcos, permitirá ampliar la cobertura de lectura de chips, para combatir el robo de vehículos, paralelo, deberá gestionarse la implementación de software de visualización de rostros y/o placas vehiculares en la red de cámaras de videovigilancia, para eficientar las tareas de localización e identificación de infractores.

En conclusión, la generación de información útil y de inteligencia, dependerá del fortalecimiento de la Red Estatal de Telecomunicaciones (línea de emergencias 911, denuncia anónima 089, radiocomunicación, videovigilancia y REPUVE), los datos duros que se obtengan representan la base para la construcción de reportes, mapas delictivos, índices,

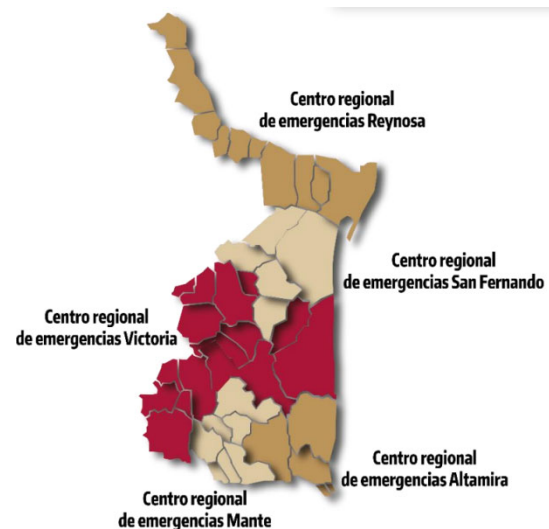
estadísticas y demás insumos que sirvan para la toma de decisiones de las autoridades que ejecutan la estrategia de seguridad en el Estado.

PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

Ante la presencia de cualquiera de los diferentes fenómenos perturbadores que afectan a Tamaulipas, la Coordinación Estatal de Protección Civil con la participación de dependencias de los tres niveles de gobierno debe implementar acciones, mecanismos y herramientas encaminadas a la gestión integral de riesgos dentro del contexto de planificación preventiva y reactiva.

En ese sentido la Coordinación Estatal de Protección Civil tiene por objeto salvaguardar la integridad física de las personas ante la eventualidad de un desastre provocado por agentes naturales o humanos, a través de acciones que reduzcan la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza. Para ello se cuenta con 5 centros regionales de emergencia en el Estado (figura 7).

Figura 7: Centros regionales de Protección Civil.



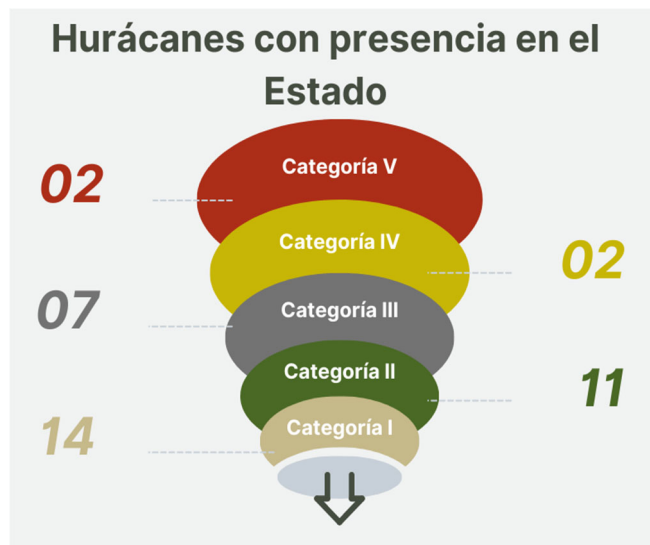
Fuente. Elaboración propia. Secretaría General de Gobierno, Coordinación Estatal de Protección Civil.

La Coordinación Estatal de Protección Civil tiene como atribuciones la revisión de programas internos de diferentes establecimientos públicos y privados, además de la inspección de inmuebles con la finalidad de ofrecer mayor seguridad a la ciudadanía. Asimismo, brinda cursos de capacitación en materia de protección civil al sector público y privado, así como a las diferentes dependencias del sector público y privado.

Es de suma importancia fomentar la cultura de la Protección Civil en la sociedad que le brinde herramientas que permitan salvaguardar su vida, sus posesiones y su entorno frente a los riesgos derivados de fenómenos naturales y humanos.

Con base en los registros históricos de la Administración Nacional Atmosférica y Oceánica (NOAA por sus siglas en inglés-pssei), en Tamaulipas se han registrado 79 huracanes durante un período de 132 años (1886-2021). De los 79 huracanes que han afectado a Tamaulipas, 70 han impactado de manera directa en el Estado. De estos, 6 corresponden a depresiones tropicales, 36 tormentas tropicales, 37 huracanes (14 en categoría I, 11 en categoría II, 7 en categoría III, 2 en categoría IV, 2 en categoría V) como se muestra en la figura 8.

Figura 8: Categorías de huracanes.



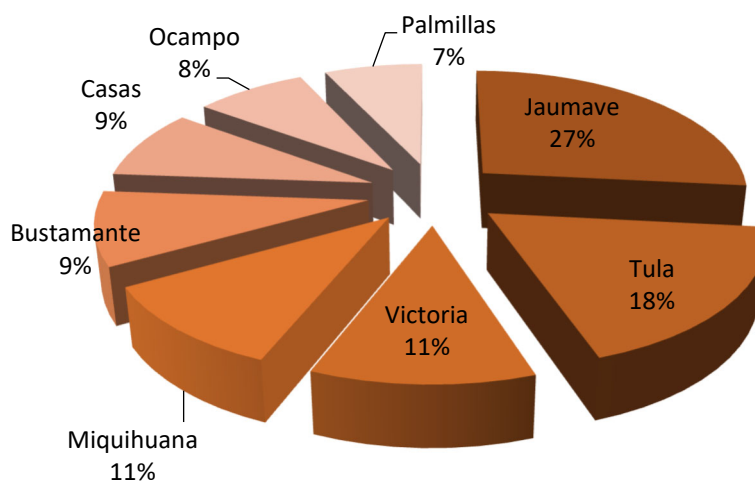
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Coordinación Estatal de Protección Civil

En Tamaulipas se han realizado 76 declaratorias de emergencia, desastre y/o contingencia climatológica, por eventos de tipo hidrometeorológico, geológico, químico y sanitario; de las cuales, el 78% son por eventos de tipo hidrometeorológico a causa de ciclones tropicales, inundaciones y lluvias severas, atípicas, torrenciales y/o extremas (CGPC, 2021).

Otro de los fenómenos perturbadores de relevancia que impactan con frecuencia al Estado son los incendios forestales, los cuales constituyen una de las principales causas de los procesos de fragmentación, deforestación y desertificación que afectan a México, los cuales pueden ocurrir en cualquier momento y depende de las condiciones meteorológicas (temperatura, viento, etc.) y las actividades humanas como el uso del fuego (CGPC, 2022).

En los últimos 11 años, el municipio con mayor número de incendios fue Jaumave con 57 eventos, seguido por Tula con 39, Victoria con 24, Miquihuana con 23, Bustamante con 20, Casas con 19, Ocampo con 17, Palmillas con 15 y el resto de los municipios menos de 8 incendios (CGPC, 2022).

Gráfica 2: Municipios con mayores incendios.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Coordinación Estatal de Protección Civil

El Gobierno del Estado a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil deberá coordinar y ejecutar acciones de prevención y auxilio para hacer frente a las consecuencias de un riesgo, emergencia o desastre, procurando el mantenimiento o pronto restablecimiento de los servicios públicos prioritarios en los lugares afectados en beneficio de las familias tamaulipecas.

ANÁLISIS SITUACIONAL

Para una visión más simplificada y concreta de un problema se puede utilizar el árbol de problemas (figura 9) ya que a través de las raíces y ramificaciones se puede identificar las causas y efectos, mismos que son indispensables precisar correctamente para definir los objetivos que deseamos cumplir (figura 10). Posteriormente se constituye la Matriz FODA misma en la que se puede plantear acciones y estrategias hacia la ciudadanía (tabla 8) en temas relativos a los servicios de protección civil y sistemas de seguridad en Tamaulipas. Lo que permitió incorporar contextos y puntualizar aspectos susceptibles de mejora para la prevención de riesgos y protección ciudadana.

Figura 9: Árbol de problema, Protección Ciudadana y Gestión Integral de Riesgos.

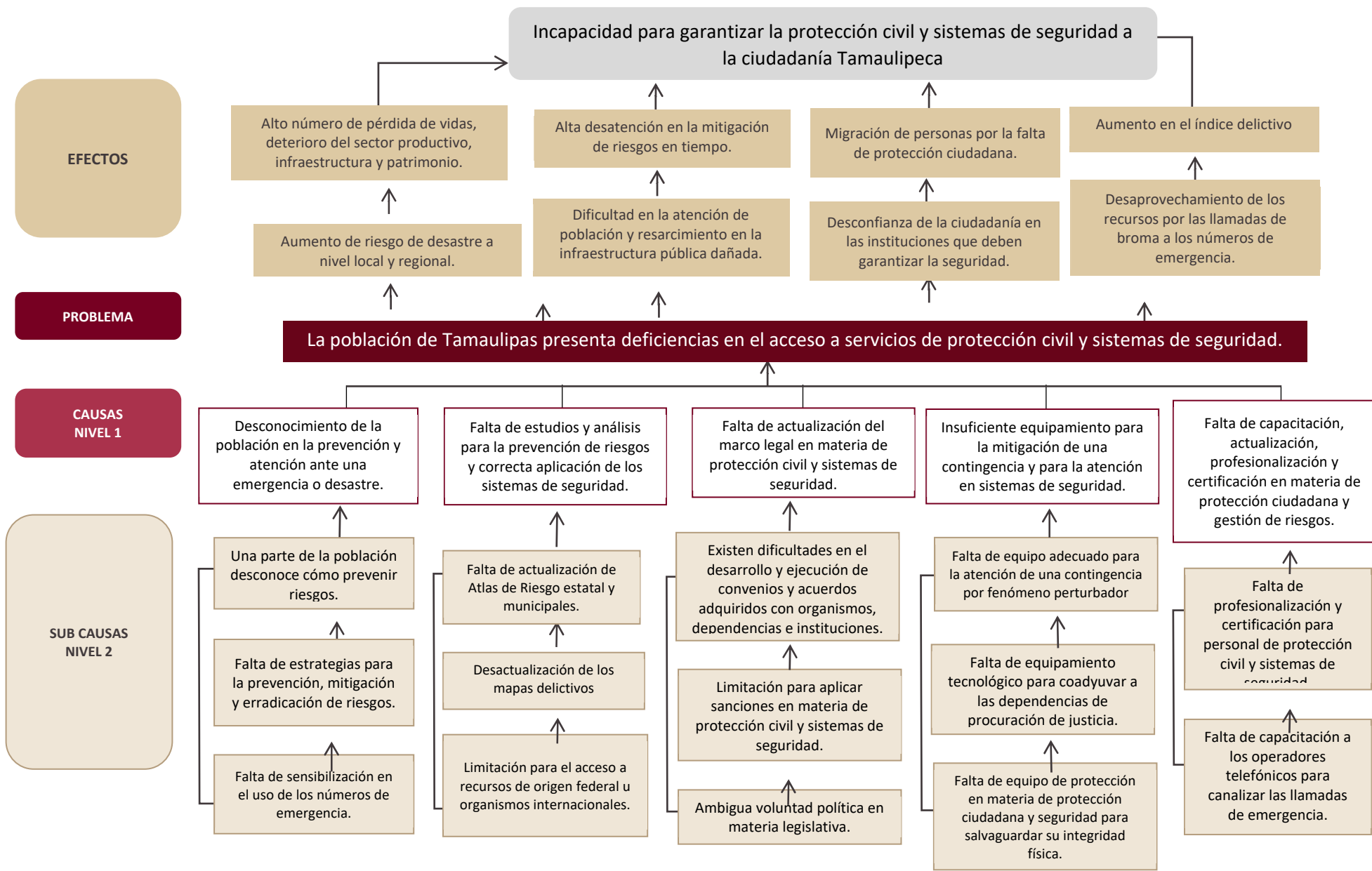


Figura 10: Árbol de objetivos, Protección Ciudadana y Gestión Integral de Riesgos.

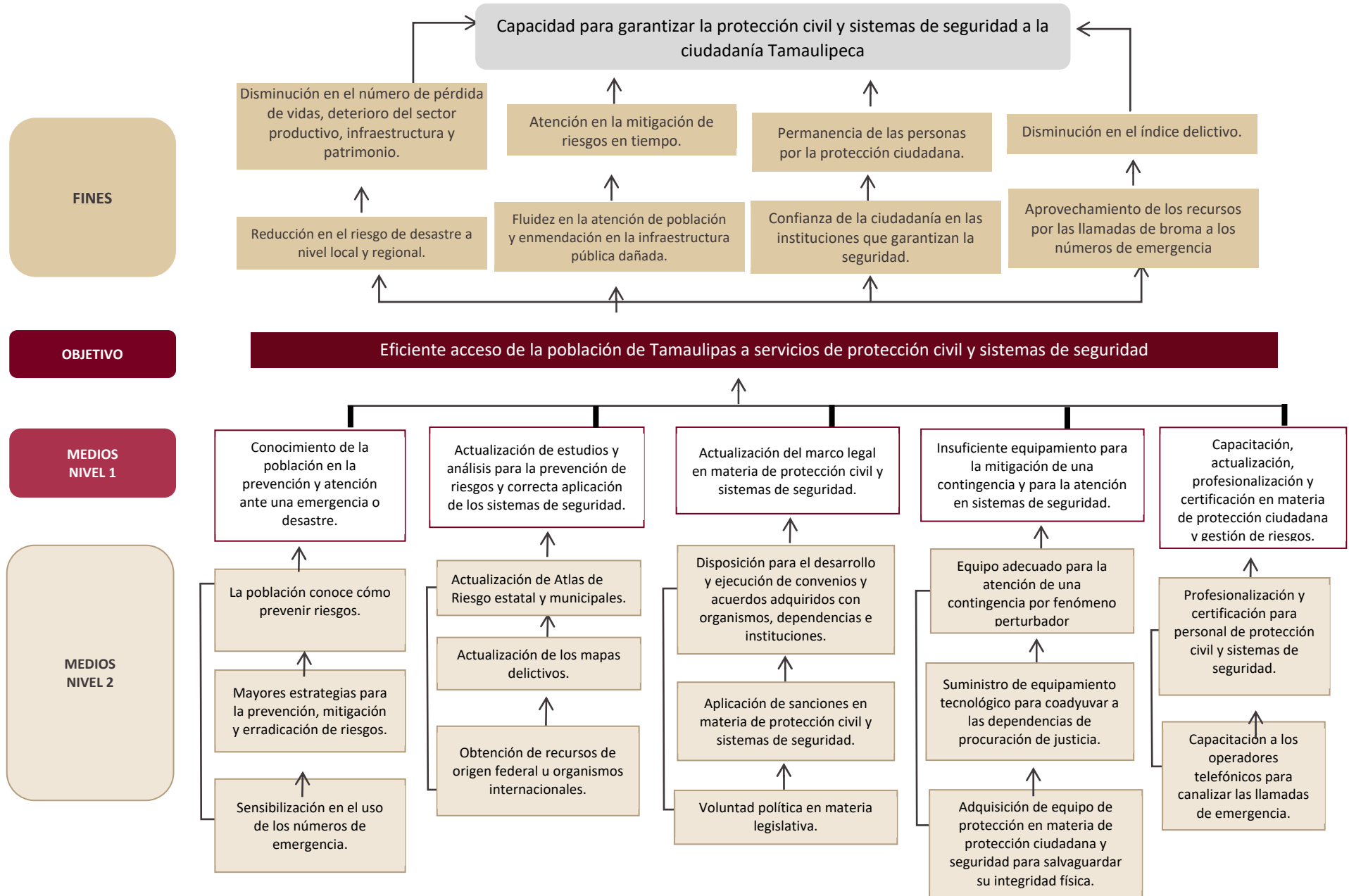


Tabla 8. Matriz FODA, Eje 3 Protección Ciudadana y Gestión Integral de Riesgos.

<p style="text-align: center;">FODA PROTECCIÓN CIUDADANA Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS</p>	<p style="text-align: center;">FORTALEZAS</p> <p>F1. Coordinar el Sistema Estatal de Protección Civil. F2. Coordinar el Sistema Estatal de Seguridad Pública. F3. Relación y vinculación con las instancias federales y las instituciones de seguridad pública, procuración de justicia y protección ciudadana en el Estado. F4. Personal calificado y capacitado para replicar modelos de prevención social de la violencia y delincuencia. F5. Ser la única dependencia que realiza inspecciones en materia de protección civil. F6. Ser la única dependencia certificadora en materia de seguridad pública en el Estado. F7. Sistema de monitoreo de videovigilancia y llamadas de emergencia en el Estado para coordinar las autoridades en temas de seguridad y protección ciudadana.</p>	<p style="text-align: center;">DEBILIDADES</p> <p>D1. Falta de personal para la operatividad del sistema de videovigilancia y puntos de monitoreo en algunos municipios del Estado. D2. Falta de equipamiento para fortalecer los puntos de monitoreo del sistema de videovigilancia. D3. Falta de sensibilización de la ciudadanía en el uso responsable de la línea de emergencia y denuncia anónima. D4. Falta de equipamiento, herramienta y unidades de rescate y auxilio que eficiente las acciones del personal de Protección Civil para salvaguardar la integridad de la ciudadanía. D5. Falta de personal de rescate para prestar auxilio inmediato a la población cuya seguridad e integridad está en riesgo. D6. Falta de personal debidamente certificado en materia de protección ciudadana y gestión integral de riesgos.</p>
<p style="text-align: center;">OPORTUNIDADES</p>	<p style="text-align: center;">ESTRATEGIA F-O</p>	<p style="text-align: center;">ESTRATEGIA D-O</p>
<p>O1. Modernizar la infraestructura física y tecnológica, así como el equipamiento, con el fin de fortalecer las acciones en materia de Protección Ciudadana y Gestión Integral del Riesgos. O2. Promover estrategias de prevención en materia de protección civil y protección ciudadana. O3. Fortalecer la operatividad y cobertura de los sistemas de videovigilancia y puntos de monitoreo en el Estado. O4. Mejorar las condiciones laborales del personal operativo del sistema de videovigilancia y monitoreo, así como al de protección civil, evitando la deserción laboral. O5. Mejorar los instrumentos normativos en materia de protección civil, así como mantener actualizado el Atlas de Riesgos del Estado. O6. Mejorar los mecanismos en las inspecciones de protección civil en establecimientos.</p>	<p>F1+O1+O2+O4+O5+O6 Coordinar la atención oportuna e incluyente del Sistema Estatal de Protección Civil que permita disminuir el impacto y afectaciones por fenómenos perturbadores. F2+O2 Fortalecer la estrategia de prevención social del delito con participación ciudadana.</p>	<p>D6+O6 Impulsar mecanismos para ejercer inspección, control y vigilancia, en los establecimientos de competencia estatal definidos en la ley de la materia. D1+D2+O1 Modernizar la infraestructura física y tecnológica.</p>
<p style="text-align: center;">AMENAZAS</p>	<p style="text-align: center;">ESTRATEGIA F-A</p>	<p style="text-align: center;">ESTRATEGIA D-A</p>
<p>A1. Pérdidas de vidas por falta de: equipamiento tecnológico, táctico y unidades de rescate, así como la actualización en la profesionalización y certificación del personal operativo y de seguridad pública. A2. Equipo operativo y tecnológico para la protección ciudadana y prevención de riesgos es vandalizado. A3. Pérdida de tiempo y recursos financieros por movilización de personal de atención debido al uso irresponsable de las líneas de emergencia y denuncia anónima por parte de la ciudadanía. A4. Incremento delictivo por desconocimiento y falta de participación ciudadana en temas de prevención social de la violencia y delincuencia. A5. Daños y pérdida de bienes por falta de infraestructura física y operativa para hacer frente a fenómenos naturales, antropogénicos. A6. Aumento de accidentes por falta de cultura de protección civil y gestión integral de riesgos.</p>	<p>A6 + F1 Capacitar de manera constante en materia de protección civil y gestión integral de riesgos a dependencias, organismos, instituciones públicas y privadas, así como a la ciudadanía en general. F1+A4 Fomentar la participación de todos los actores de la sociedad y robustecer la vinculación interinstitucional e intergubernamental en la construcción de una cultura de paz. F2+A4 Fortalecer mecanismos de coordinación efectiva entre las entidades, dependencias federales, estatales y municipales para garantizar la efectividad en las acciones de seguridad pública y procuración de justicia.</p>	<p>D5+A1+A6. Promover estrategias de difusión en materia de protección civil con énfasis en la prevención y autoprotección. D6+A1 Profesionalizar y certificar al personal de seguridad pública.</p>

MARCO ESTRATÉGICO: PROTECCIÓN CIUDADANA Y PREVENCIÓN DEL DELITO

Objetivo

3.1 Promover la cultura de paz a través de mecanismos de prevención de la violencia y conductas antisociales

Estrategia

3.1.1 Fomentar la participación de todos los actores de la sociedad y robustecer la vinculación interinstitucional e intergubernamental en la construcción de una cultura de paz.

Líneas de acción

3.1.1.1 Fomentar en la sociedad la realización de actividades lúdicas, culturales, deportivas y de convivencia social en los espacios públicos. **DH4**

Estrategia

3.1.2 Fortalecer la estrategia de prevención social del delito con participación ciudadana.

Líneas de acción

3.1.2.1 Concientizar e involucrar a la ciudadanía en la construcción de paz activa, promoviendo la denuncia ciudadana y el buen uso de los números de emergencia. **DS4, DH4**

3.1.2.2 Coordinar el observatorio ciudadano para la medición, vinculación y seguimiento de prevención social del delito. **DH1**

Objetivo

3.2 Impulsar una coordinación efectiva entre los tres niveles de gobierno para el diseño, implementación y evaluación de la política de seguridad pública para hacer frente a las demandas más sentidas del pueblo.

Estrategia

3.2.1 Fortalecer mecanismos de coordinación efectiva entre las entidades, dependencias federales, estatales y municipales para garantizar la efectividad en las acciones de seguridad pública y procuración de justicia.

Líneas de acción

- 3.2.1.1 Compartir información entre instituciones de seguridad pública y procuración de justicia. **DS5**

Estrategia

- 3.2.2 Modernizar la infraestructura física y tecnológica para fortalecer la inteligencia y estrategia para el desarrollo de operativos.

Líneas de acción

- 3.2.2.1 Implementar procesos estandarizados de videovigilancia a través de tecnología para la oportuna atención ciudadana. **DH2**
- 3.2.2.2 Implementar aplicaciones móviles y medios alternativos de reportes de emergencia. **DH2, DS3**
- 3.2.2.3 Contar con puntos de monitoreo vehicular en sitios estratégicos de la entidad para detección e identificación de vehículos nacionales.
- 3.2.2.4 Implementar software que mejore la visualización de rostros o placas captados por cámaras de video vigilancia. **DS3, DS4**
- 3.2.2.5 Habilitar estaciones de trabajo de áreas operativas con las herramientas necesarias para mejorar la atención. **DH2**
- 3.2.2.6 Implementar sistemas informáticos que integren y homologuen las diferentes bases de datos delictivas de instituciones de seguridad y procuración de justicia. **DS3, DS4**
- 3.2.2.7 Generar y actualizar mapas de georreferencia delictiva de los 43 municipios del Estado. **DS3, DS4**

Objetivo

- 3.3 Garantizar que la población cuente con policías confiables, comprometidos con la salvaguarda de la seguridad.

Estrategia

- 3.3.1 Profesionalizar y certificar al personal de seguridad pública.

Líneas de acción

- 3.3.1.1 Fortalecer en los integrantes los esquemas de profesionalización, certificación, especialización y régimen disciplinario, incluyendo enfoque de género y respeto a derechos humanos. **CC3**
- 3.3.1.2 Implementar exámenes de control de confianza a todos los policías desde el primer año de gobierno. **CC3, DH2**

MARCO ESTRATÉGICO: PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

Objetivo 3.4

Establecer políticas, programas y acciones de protección civil en la entidad, aplicando las medidas y acciones necesarias con el fin de salvaguardar la vida de las personas y sus bienes, preservando los servicios públicos vitales y estratégicos en caso de riesgo, emergencia, siniestro o desastre.

Estrategia 3.4.1

Coordinar la atención oportuna e incluyente del Sistema Estatal de Protección Civil que permita disminuir el impacto y afectaciones por fenómenos perturbadores.

Líneas de acción

- 3.4.1.1. Profesionalizar las capacidades de todo el personal de la Coordinación Estatal de Protección Civil para una oportuna respuesta y auxilio a la población. **CC3**
- 3.4.1.2. Establecer mecanismos de coordinación con municipios para la ejecución de acciones de prevención y actualización de los atlas de riesgo. **DS5**
- 3.4.1.3. Activar y registrar los grupos voluntarios para la atención de desastres. **DS2, DH5**
- 3.4.1.4. Establecer mecanismos financieros que permitan una reconstrucción sustentable por fenómenos perturbadores. **DH5, DS3**
- 3.4.1.5. Gestionar el acceso a las declaratorias de emergencia y desastre para la disponibilidad de recurso en las zonas afectadas por un fenómeno perturbador.
- 3.4.1.6. Promover la celebración de convenios y proyectos de investigación con instituciones educativas, organismos públicos y privados, para la determinación de acciones de prevención en materia de protección civil. **DH5**
- 3.4.1.7. Integrar el sistema estatal de información con archivos históricos y registro estadístico sobre emergencias y desastres ocurridos en Tamaulipas, para la constante actualización del Atlas de Riesgos. **CC2**
- 3.4.1.8. Promover la concientización de un crecimiento territorial ordenado con base en la identificación de las zonas de riesgo determinadas en el Atlas de Riesgos. **DH5**
- 3.4.1.9. Elaborar programas especiales de protección civil que establezcan las medidas de prevención, auxilio y respuesta ante los fenómenos perturbadores que puedan ocurrir en el estado de Tamaulipas. **DH5**

Estrategia 3.4.2

Impulsar mecanismos para ejercer inspección, control y vigilancia, en los establecimientos de competencia estatal definidos en la ley de la materia.

Líneas de acción

- 3.4.2.1. Incrementar las visitas de inspección en los establecimientos de competencia estatal para aminorar las afectaciones y salvaguardar la integridad de las personas en una emergencia.
- 3.4.2.2. Optimizar los procesos en la revisión de programas internos para una respuesta oportuna ante la solicitud de los establecimientos.

Estrategia 3.4.3

Promover estrategias de difusión en materia de protección civil con énfasis en la prevención y autoprotección.

Líneas de acción

- 3.4.3.1. Implementar campañas de difusión de acuerdo a las temporadas invernales, incendios forestales, lluvias y ciclones, de vacaciones y eventos que se presentan en el estado. **DH5**
- 3.4.3.2. Ampliar la cobertura y alcance de los canales y medios oficiales con material de prevención de protección civil para la población en general. **DS3, DH5**
- 3.4.3.3. Fomentar la participación ciudadana mediante actividades de promoción de la cultura de autoprotección. **DH5, PC2**

Estrategia 3.4.4

Capacitar de manera constante en materia de protección civil y gestión integral de riesgos a dependencias, organismos, instituciones públicas y privadas, así como a la ciudadanía en general.

Líneas de acción

- 3.4.4.1. Capacitar y profesionalizar a las autoridades que integran el Sistema Estatal de Protección Civil. **CC3**
- 3.4.4.2. Promover la capacitación de las unidades internas en los establecimientos de competencia estatal. **CC3**
- 3.4.4.3. Desarrollar cursos de capacitación para la población civil en la mancha urbana y comunidades del estado. **CC3**

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO INDICADORES

PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

Nombre del Indicador	Porcentaje de establecimientos de competencia estatal que cuentan con el Programa Interno de Protección Civil acreditados.
Descripción del indicador	Determinar los establecimientos de competencia estatal que cuentan con el Programa Interno de Protección Civil acreditados.
Fórmula o método de cálculo	$(\text{Establecimientos con programas acreditados} / \text{Total de establecimientos}) * 100$
Medios de verificación	Registros internos de la Coordinación Estatal de protección Civil.
Línea base	11.8% (2022)
Línea meta	30% (2028)

Nombre del Indicador	Porcentaje de personas capacitadas en materia de protección civil.
Descripción del indicador	Personas que participaron en los eventos de capacitación y difusión en materia de protección civil.
Fórmula o método de cálculo	$(\text{personas capacitadas en materia de protección civil} / \text{personas programadas capacitar}) * 100$
Medios de verificación	Censo Nacional de Gobiernos Estatales, INEGI
Línea base	1,663 (2021)
Línea meta	17,000 (2028)

Nombre del Indicador	Tasa Estatal de personal de protección civil.
Descripción del indicador	Mide el personal que labora en áreas de protección civil estatal en relación a los habitantes del estado.
Fórmula o método de cálculo	$(\text{Personal de protección civil que desempeña funciones de auxilio y rescate} / \text{Total de población en el estado}) * 100 000 \text{ habitantes}$
Medios de verificación	Censo Nacional de Gobiernos Estatales, INEGI
Línea base	2.0 (2021)
Línea meta	4 (2028)

PROTECCIÓN CIUDADANA Y PREVENCIÓN DEL DELITO

Nombre del Indicador	Porcentaje de disponibilidad de los sistemas de videovigilancia en el Estado.
Descripción del indicador	Mide la cantidad de cámaras de sistemas de videovigilancia en funcionamiento de manera correcta.
Fórmula o método de cálculo	$(\text{Total de cámaras funcionando correctamente} / \text{Total de cámaras instaladas}) * 100$
Medios de verificación	Reportes estadísticos internos de Centro General de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia (C5i),
Línea base	89% (2022)
Línea meta	95% (2028)

Nombre del Indicador	Porcentaje de llamadas de emergencia procedentes en el 911 dentro de los protocolos nacionales establecidos atendidas.
Descripción del indicador	Determinar el porcentaje de llamadas procedentes las cuales cumplen con los protocolos nacionales establecidos, respecto al total de las llamadas de emergencia a realizadas través del 9-1-1.
Fórmula o método de cálculo	$(\text{Total de llamadas de emergencia procedentes en el 9-1-1} / \text{Total de llamadas de emergencia al 9-1-1}) * 100.$
Medios de verificación	Reporte mensual de Llamadas del servicio de emergencias 911
Línea base	15.20% (2022)
Línea meta	24.5% (2028)

Nombre del Indicador	Porcentaje de Sistema de Arcos carreteros en funcionamiento.
Descripción del indicador	Identificar la cantidad de Arcos carreteros instalados que se encuentran en funcionamiento.
Fórmula o método de cálculo	$(\text{Total de arcos funcionando} / \text{Total de arcos instalados en carreteras en el estado}) * 100$
Medios de verificación	Reportes estadísticos internos del Centro Estatal de Información (CEI)
Línea base	73% (2022)
Línea meta	90% (2028)

Nombre del Indicador	Coeficiente de variación de factores de riesgos en la comisión del delito.
Descripción del indicador	Determinar el cambio promedio en los factores de riesgo en la comisión del delito, integrado por la incidencia delictiva (id), deserción escolar (de), llamadas al 911 (l) y adicciones (a) del periodo a evaluar en relación al año base en los polígonos con mayores índices de violencia.
Fórmula o método de cálculo	<p>CVFRCD= $(CRid_i + CRde_j + CRl_i + CRa_i)/4$</p> $CRid_i = \frac{((Rid_{t+1}) - 1) * 100}{Rid_{t0}}$ $CRde_j = \frac{((Rde_{t+1}) - 1) * 100}{Rde_{t0}}$ $CRl_i = \frac{((Rl_{t+1}) - 1) * 100}{Rl_{t0}}$ $CRa_i = \frac{((Ra_{t+1}) - 1) * 100}{Ra_{t0}}$ <p>Donde: CVFRCD: Coeficiente de Variación de Factores de Riesgos en la Comisión del Delito. CRid_i: Coeficiente de Riesgo de Incidencia delictiva. CRde_j: Coeficiente de Riesgo Deserción escolar. CRl_i: Coeficiente de Riesgo de Llamadas al 9-1-1. CRa_i: Coeficiente de Riesgo de Adicciones. j= conceptos medibles. i= tiempo determinado. t0= Año base. t + 1= Año de medición.</p>
Medios de verificación	Reporte interno del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública. Reporte interno de la Secretaria de Educación del Estado de Tamaulipas. Reporte interno de la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas.
Línea base	En construcción (2022)
Línea meta	Por definir

EJE 4

ACCESO A LA JUSTICIA Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS

BÚSQUEDA DE PERSONAS Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS

Búsqueda de personas

Para lograr garantizar el acceso a la justicia a las personas, que lamentablemente, han sido víctima o han sufrido de manera colateral algún tipo de violencia en el estado, El Gobierno del Estado a través de la Comisión Estatal de Búsqueda y la Comisión de Atención a Víctimas del Delito, como órganos desconcentrados de la Secretaría General de Gobierno, velan por este derecho con un enfoque sistémico, psicosocial, humanista e inclusivo.

Entre las principales funciones de la Comisión de Búsqueda, o la de mayor impacto es la de llevar a cabo acciones de búsqueda de personas desaparecidas y/o no localizadas tanto en contexto de vida como en contexto forense, ello en un plan de igualdad con enfoque diferencial y especializado a los familiares. Para llevar a cabo estas acciones, se cuenta con herramientas y capacidades tecnológicas que hacen factible la búsqueda de personas en cuerpos de agua, tierra y modo aéreo, además se cuenta con tecnología que permite y auxilia la búsqueda en vida a través de la progresión de edad, en asuntos de larga data. Así mismo, con equipo especializado de geolocalización, fotografía y equipos biométricos para la identificación y ubicación de personas. Todo esto en apego a un Protocolo Homologado de Búsqueda de Personas.

Aunado al equipamiento y tecnología descrita anteriormente, se cuenta con infraestructura para la búsqueda en contexto forense, que consiste en dos Centros de Resguardo de Cadáveres, edificados en el municipio de El Mante y el segundo en San Fernando, Tamaulipas, con una capacidad para albergar temporalmente 500 cuerpos cada uno, los cuales provienen de las fosas comunes de la Fiscalía General de Justicia del Estado (FGJ).

Previo al alojamiento y trato digno de los cuerpos, estos deben pasar por procesos especializados de análisis e identificación, por lo que actualmente se cuenta con un Centro de Identificación Forense, en el municipio de Altamira, el cual entrará en operaciones a

partir del 2024, una vez concluidas y equipadas las áreas de identificación humana, entre ellos el laboratorio de genética, dactiloscopia, química, odontología, medicina forense, antropología y fotografía, entre otras.

Víctimas del Delito

A partir de la necesidad que personas en el estado de Tamaulipas son objeto de un hecho victimizante y que requieren a causa de ello, un acompañamiento psicosocial y asesoría jurídica en su acceso a la justicia para la recuperación de su proyecto de vida. La Secretaría a través de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas se enfoca en que las personas en situación de víctima, reciban una atención integral efectiva.

Sin embargo, a falta de evolución y actualización en los procesos jurídicos y operativos en materia de atención, es ineficiente el reconocer y garantizar los derechos de las víctimas del delito y de las violaciones a derechos humanos, en especial el derecho a la asistencia, protección, atención, verdad, justicia, reparación integral, restitución de los derechos violados, debida diligencia, no repetición y todos los demás derechos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En ese contexto, al día de hoy se enfrenta la problemática que, de los delitos cometidos, solo se denuncia menos del 10%, quedando fuera del esquema de atención y reparación más del 90% de las víctimas en el estado, las cuales, al acudir a la Comisión en busca de soluciones a su problemática, y ser informados que no cumplen con la normatividad para su proceso de reparación, manifiestan su inconformidad en niveles acordes a su afectación por el tipo de delito que los convirtió en víctimas.

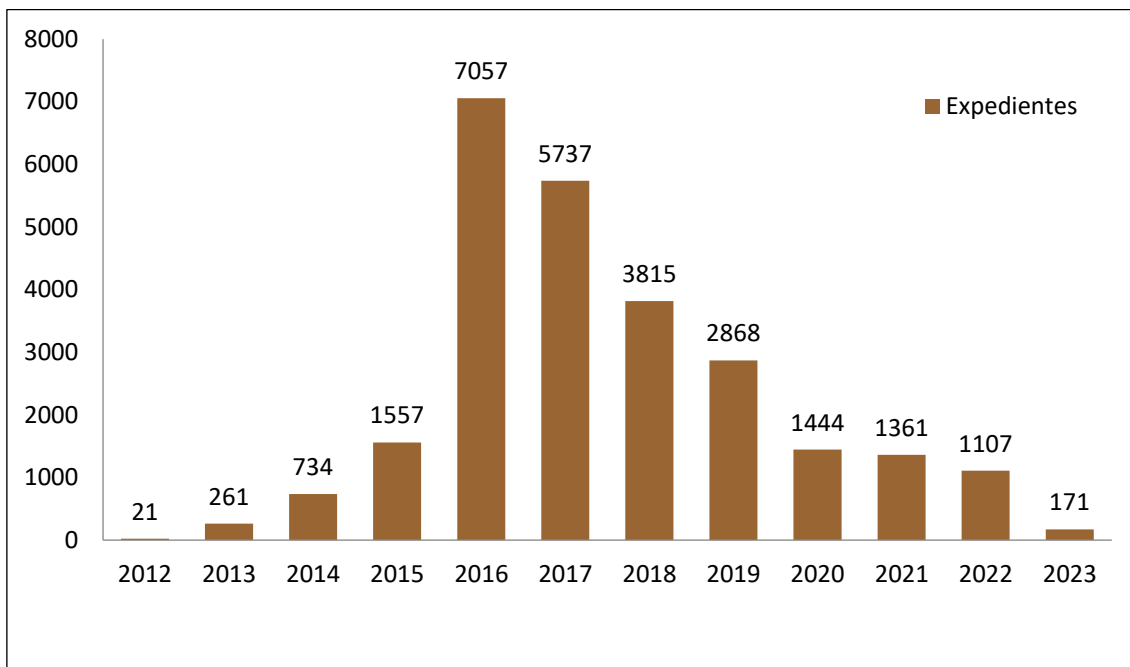
Hablando del día a día en la operatividad en aras de garantizar, promover y proteger los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, de los 28,031 expedientes que manifestó entregar la anterior administración, solo se encontraron 18,331,

razón por la que se han evidenciado prácticas al margen de la ley, como la duplicidad o recurrencia de apoyos a usuarios que no cuentan con un registro sistematizado y formalizado en la Comisión.

No obstante, que los expedientes en los últimos años reflejan una tendencia a la baja, resulta importante señalar que, el número de víctimas directas e indirectas a atender por el Estado, va al alza, teniendo al cierre del mes de marzo del 2023 un total de 26,133 expedientes que corresponden a más de 55,621 usuarios registrados.

En la siguiente gráfica, se puede observar la evolución en la incidencia de expedientes de atención abiertos, en la Comisión Estatal de Atención a Víctimas.

Gráfica 3: Incidencia de expedientes de atención.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas.

Reconocimiento a los Derechos

Los derechos humanos son fundamentales para una vida digna de las personas y su sano desarrollo en sociedad. Ante tal importancia, los derechos humanos son garantizados para todas las personas por igual, sin distinción alguna, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; además, determina la obligación que tienen todas las autoridades, en los diferentes niveles de gobierno desde el ámbito de su competencia, para promover, respetar, proteger y garantizar dichos derechos.

Desafortunadamente, existen situaciones que atentan contra los derechos humanos, los cuales afectan la integridad física y emocional de las personas, por lo que el estado mexicano deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar aquellas violaciones de derechos con la finalidad de subsanar el daño recibido por parte de algún ciudadano, institución o autoridad.

En ese sentido el Gobierno del Estado de Tamaulipas a través de la Secretaría General de Gobierno, procede a realizar el análisis y estudio de las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), a efecto de resolver sobre la aceptación de la misma e identificar cuáles son los puntos recomendatorios que derivan de esta, así como las autoridades estatales que serán implicadas en el cumplimiento de los mismos.

De esta forma, durante los años comprendidos entre 2016 – 2022, se dio cumplimiento a dos recomendaciones nacionales, quedando pendientes en trámite un total de 17, problemática que radica en poder identificar las diferentes violaciones a derechos humanos, las cuales desencadenan recomendaciones por organismos nacionales e internacionales con la finalidad de reparar el daño, que van desde pláticas y capacitaciones a autoridades, organismos o población en general, y otras de carácter económico.

Es importante resaltar que las violaciones a los derechos humanos son las vulneraciones a los derechos de hombres y mujeres, realizadas por autoridades o personas servidoras públicas, mientras que, las violaciones graves son aquellas que atentan contra algunos derechos como la vida, la integridad personal, la libertad y la dignidad.

Ante esto, las 17 recomendaciones mencionadas anteriormente, están basadas en actos como: privación de la libertad, desaparición forzada, homicidio, atentado contra el interés superior del menor, violencia obstétrica, obstrucción a la libertad reproductiva, falta de acceso a la justicia y seguridad jurídica, detención arbitraria, entre otros. En un histórico se suman 136 puntos recomendatorios a la entidad, de los cuales 56 puntos se encuentran en calidad de concluidos y 80 se encuentran aceptados y en cumplimiento parcial, mismos que en esta presente administración, que dio inicio en octubre del año 2022, se han trabajado en coordinación con distintas autoridades estatales y federales, así como con la propia Comisión Nacional de Derechos Humanos.

ACCESO A LA JUSTICIA Y MECANISMOS ALTERNOS

Defensoría Pública

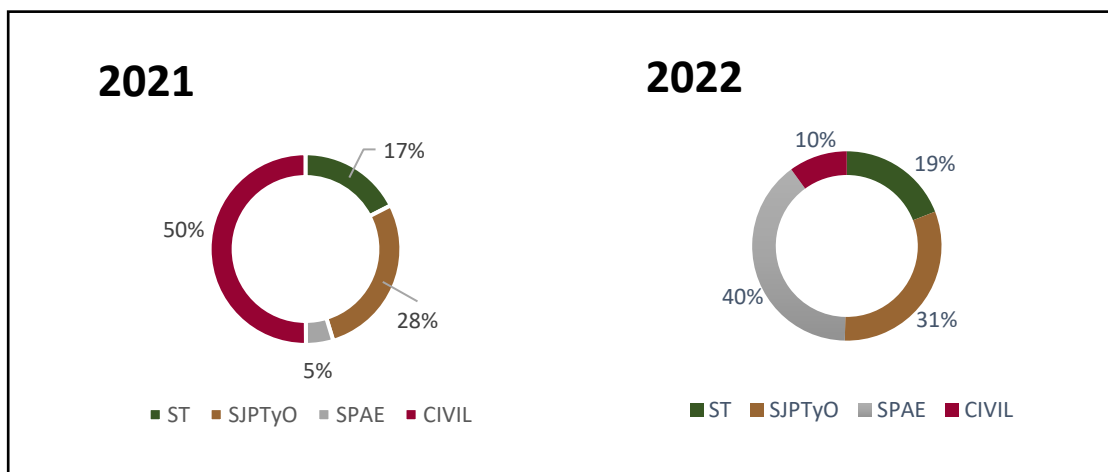
Con el reconocimiento que todas las personas gozarán de los derechos humanos, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 17 establece que la Federación y las Entidades Federativas garantizarán la existencia de un servicio de defensoría pública de calidad para la población.

En ese contexto, dentro de la Ley de Defensoría Pública del Estado de Tamaulipas se acentúa que el Instituto de Defensoría Pública es el organismo público garante del derecho humano a la defensa penal pública y el acceso a la justicia a la población en general, priorizando la atención a las personas de escasos recursos económicos y en situación de vulnerabilidad, a

través de servicios jurídicos de asesorías, patrocinio y defensa técnica. Servicios que son proporcionados bajo dos figuras: a través de los Defensores públicos; en materia penal, y los asesores públicos; en lo civil, familiar y mercantil.

El Instituto de Defensoría Pública, ofrece los servicios de defensa penal a través del Sistema Tradicional (ST), del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral (SJPTyO), Sistema Penal Acusatorio Especializado y en materia Civil, con un registro de más de 31 mil servicios brindados. En las siguientes gráficas se visualiza la distribución de los años 2021 y 2022, sumando un total de 15,555 y 15899 de servicios brindados respectivamente.

Gráfica 4: Servicios de defensoría pública.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Instituto de Defensoría Pública.

Además, para los servicios jurídicos de asesorías, patrocinios y defensa técnica, el Instituto provee de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, como lo es la Suspensión Condicional del Proceso, como una salida alterna, a fin de que la persona inculpada o imputada pueda terminar su proceso penal, cumpliendo con un plan de reparación del daño y una serie de condiciones. Una vez cumplido esto, concluirá la causa penal.

El objetivo de la suspensión condicional consiste en dar por terminado el proceso ordinario penal sin tener que llegar a un juicio oral y por ende sin que medie una sentencia, brindando la oportunidad al imputado de que cumpliendo con esta salida alterna se extinga la acción penal.

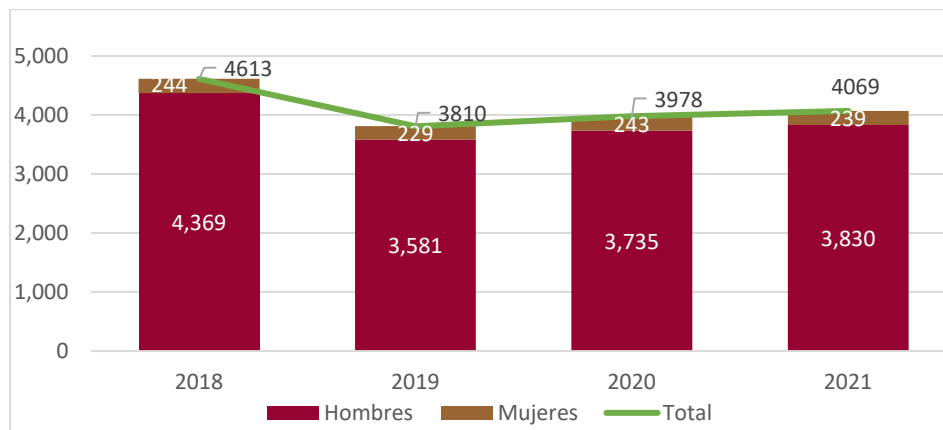
Aunque el Instituto cuenta con una estructura normativa sólida, en la actualidad se presentan áreas de oportunidad, para atender distintas problemáticas, como la que afecta de manera directa al imputado, esto debido a que, en el procedimiento, el juez solo cuenta con lo vertido por el perito de la Fiscalía General de Justicia; teniendo la defensa que aceptar ese dictamen ya que, en la mayoría de los casos, los imputados no cuentan con el recurso económico para costear un peritaje particular. Esto desencadena que no exista posibilidad alguna de presentar otra versión de los hechos y así no presentar pruebas con el criterio por parte de la defensa del Instituto.

Aunado al propósito inicial, la suspensión condicional del proceso, también es importante puntualizar que se requiere contar con psicólogos especialistas que den acompañamiento en cada una de las etapas de proceso penal y de la reinserción social, ya que estos pueden aplicar evaluaciones y emitir elementos al defensor para argumentar a favor de la persona imputada, con la finalidad de solicitar medidas cautelares menos invasivas. Si bien se han llevado procesos en compañía de psicólogos, sin embargo, se realizan con un alto promedio de demora en el debido proceso, dado que dependen de la FGJ entorpeciendo la agenda y carga de trabajo.

Al fortalecer los perfiles en peritos y psicólogos se lograría una eficaz implementación en la suspensión condicional del proceso como medida cautelar y disminuir la población penitenciaria, ya que, como lo han informado los Censos Nacionales en el rubro de Sistemas Penitenciarios Estatales del INEGI, la población penitenciaria va en aumento desde el 2019. De igual manera, en la medida de lo posible este fortalecimiento en la operación

especializada, coadyuva a una reinserción social efectiva donde se ofrezca una oportunidad de reconstruir una vida bajo las condiciones derivadas de la suspensión condicional del proceso.

Gráfica 5: Personas privadas de la libertad por sexo en Tamaulipas.



Fuente: Elaboración propia, a partir de datos del INEGI.

Cifras obtenidas del Censo Nacional del Sistema Penitenciario Federal y Estatales realizado por el INEGI (Instituto Nacional de Estadística), se evidencia que la población sin sentencia ha ido en aumento desde el 2019; con 1,198 personas, 2020; con 1,395 y 2021; con 1,410. Lo cual es un factor que propicia las condiciones de llevarse a cabo la suspensión condicional del proceso a los imputados que cumplan con los requerimientos del mismo.

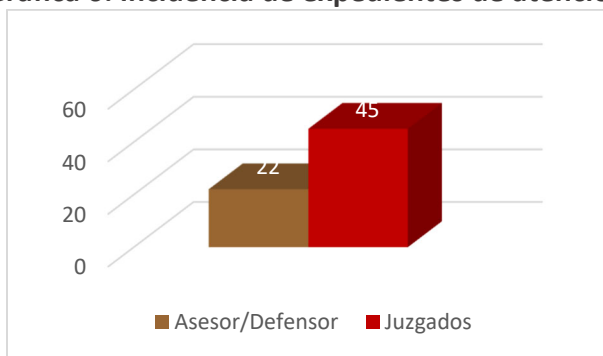
Así mismo, para brindar los servicios de asesorías en materia penal, civil, familiar, mercantil, y juicios de amparo se requiere del personal calificado en la materia para desarrollar las funciones inherentes al puesto, que son: defensores públicos en materia penal, defensores públicos especializados en justicia para adolescentes y asesores públicos.

Sin embargo, desde la implementación a las Reformas del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el año 2015, el recurso humano cualificado se ha mantenido sin crecimiento. Actualmente son 8 asesores y 101 defensores en todo el Estado, creando una desventaja

para cubrir eficientemente el servicio de asesorías proporcionado por el Instituto ya que los casos van en aumento.

En la siguiente tabla se evidencia la falta de cobertura de atención a la demanda de asuntos en materia penal, civil y familiar, derivado a que un solo Asesor puede llegar a tener la carga laboral de atender hasta 7 juzgados en un municipio.

Gráfica 6: Incidencia de expedientes de atención.



Fuente: Instituto de Defensoría Pública. Gráfica elaboración propia.

Así mismo no se cuenta con plazas suficientes de asesores jurídicos en materia, civil, mercantil y familiar que atiendan la demanda en los distintos municipios donde se hace presencia el Instituto. Ya que se brinda el servicio de asesoría jurídica integral a las personas que lo soliciten en los casos que por naturaleza no implique llevar a cabo el patrocinio según lo establecido por la Ley de la Defensoría Pública para el Estado de Tamaulipas.

Tabla 9: Comparativo de asuntos civil, familiar y mercantil.

Año 2020	Año 2021	Año 2022
4,937	7,778	7,329

Fuente: Instituto de Defensoría Pública.

Mediación

Otra de las alternativas para la solución de conflictos, que ayuda, en la disminución de asuntos que se atienden a través de la defensa pública, es la mediación, que precisamente

como lo establece la Ley de Mediación para el Estado de Tamaulipas, tiene como objeto regular la aplicación de la mediación y la conciliación como procedimientos alternativos para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta y con base en la autocomposición de las partes.

Es por ello que, el Gobierno de Tamaulipas a través de la Dirección de Mediación aplica el ordenamiento de fomentar y promover la cultura de la mediación y la conciliación, además de establecer y certificar mecanismos, como los Centros de Mediación Públicos y Privados, y de llevar un registro de mediadores certificados en el Estado.

Un reto evidente que se tiene en la actualidad es la difusión de estos medios de solución, a fin que la ciudadanía pueda acceder a ellos y con esto contribuir a la disminución de la carga que presentan las instancias de procuración e impartición de justicia.

ANÁLISIS SITUACIONAL

Para efectos de lograr una adecuada planificación estratégica, que permitirá desarrollar nuevas soluciones como parte de la mejora continua, se realizó un análisis del desarrollo del árbol de problemas denominado “Árbol del problemas, Acceso a la Justicia y Atención a Víctimas” (figura 11), con el cual se logró la identificación de las problemáticas, sus causas y sus efectos, así como su relación respecto a mecanismos alternos para la solución de conflictos, del mismo modo la atención a personas que han sido víctimas del sistema, de actos delictivos, desaparición forzada y no localizadas los cuales se buscan atender (figura 12). Además, se efectuó un análisis FODA con la finalidad de desarrollar acciones concretas en beneficio de la población (tabla 10) con base en sus características internas y los factores externos, logrando brindar una atención oportuna, a través de la incorporación contextos y puntualización de los aspectos susceptibles de mejora.

Figura 11: Árbol del problemas, Acceso a la Justicia y Atención a Víctimas.

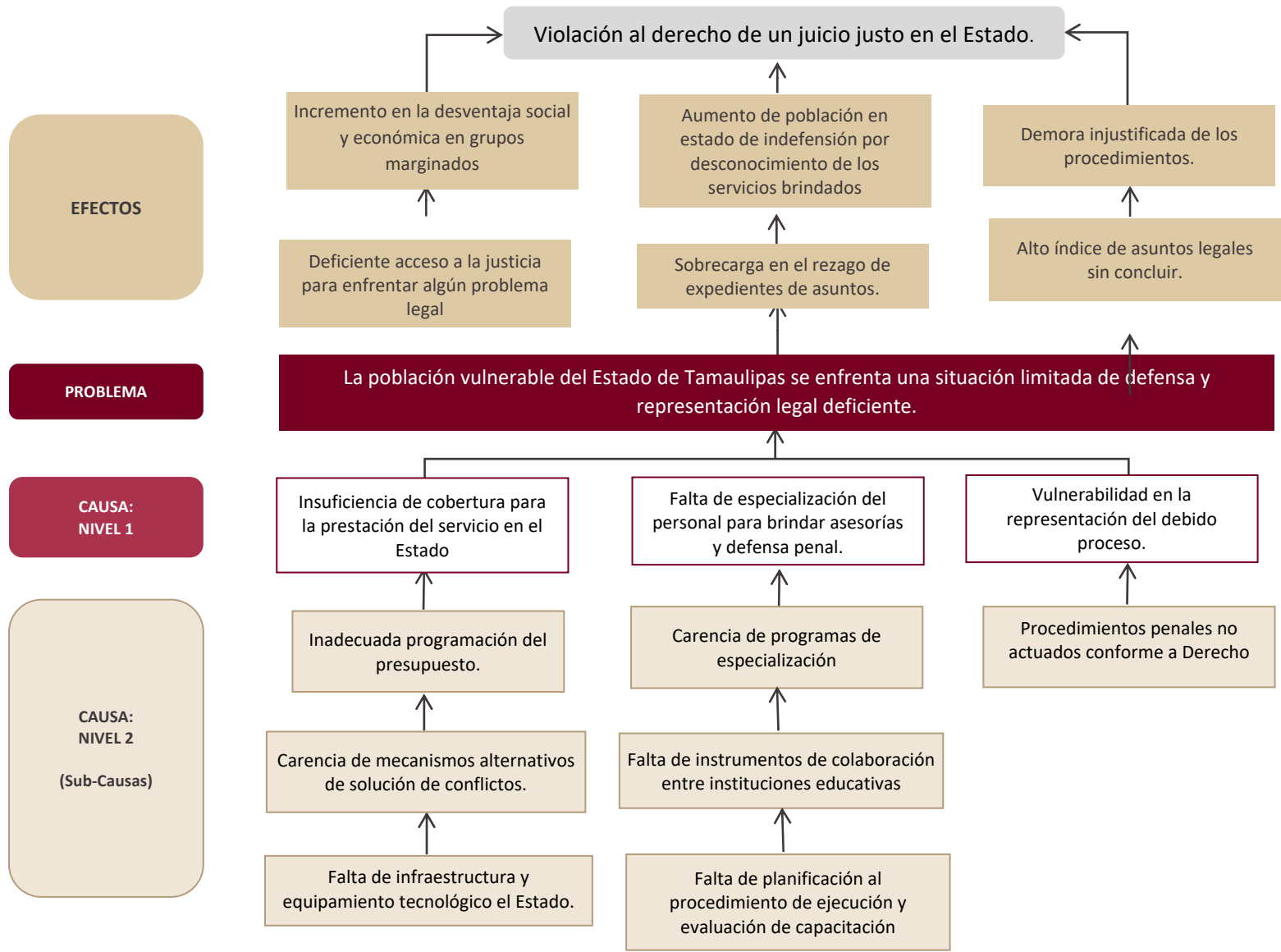


Figura 12: Árbol de objetivos, Acceso a la Justicia y Atención a Víctimas.

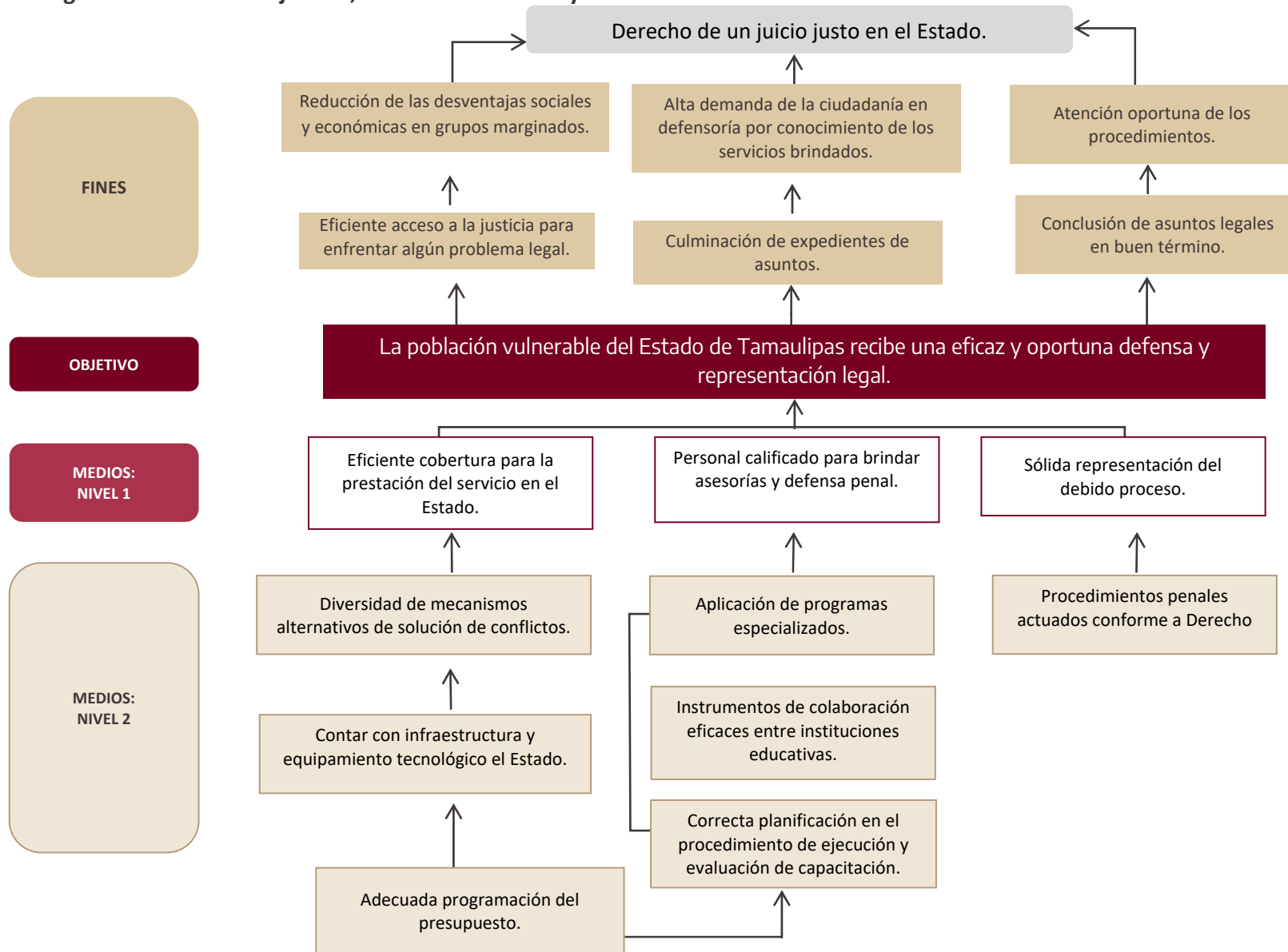


Tabla 10. Matriz FODA; Eje 4 Acceso a la Justicia y Atención a Víctimas.

<p style="text-align: center;">ACCESO A LA JUSTICIA Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS</p>	<p style="text-align: center;">FORTALEZAS (F)</p>	<p style="text-align: center;">DEBILIDADES (D)</p>
<p style="text-align: center;">OPORTUNIDADES (O)</p>	<p style="text-align: center;">ESTRATEGIA F-O</p>	<p style="text-align: center;">ESTRATEGIA D-O</p>
<p style="text-align: center;">AMENAZAS (A)</p>	<p style="text-align: center;">ESTRATEGIA F-A</p>	<p style="text-align: center;">ESTRATEGIA D-A</p>
<p>O1. Gestionar la obtención de recursos estatales, federales e internacionales.</p> <p>O2. Incrementar el personal especializado para brindar la debida atención a víctimas.</p> <p>O3. Otorgar atención integral a las víctimas.</p> <p>O4. Fortalecer la infraestructura para la atención integral a las víctimas.</p>	<p>F1. Servicios accesibles y gratuitos para todas las personas en materia de defensoría y mecanismos alternos a soluciones a conflictos.</p> <p>F2. Confidencialidad en el manejo de la información.</p> <p>F3. Coordinación interinstitucional entre los órdenes de gobierno, organismos institucionales y la ciudadanía en general.</p> <p>F4. Profesionalización y certificación de personas especializadas en mecanismos alterno de solución a conflictos.</p> <p>F5. Coordinación intergubernamental e interinstitucional en atención a víctimas.</p> <p>F4+F2. Impulsar la profesionalización y especialización del Sistema de Justicia Penal para la ejecución de sus acciones.</p> <p>F5+O1+O2+O3. Generar los medios para la búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas en colaboración con los tres órdenes de gobierno, tomando en cuenta la opinión y participación de los familiares de personas desaparecidas.</p> <p>F2+O2+O3. Profesionalizar y certificar al personal de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas en Tamaulipas, para fortalecer el Modelo Integral de Atención a Víctimas del Delito.</p> <p>F5+O4. Modernizar la infraestructura física y tecnológica de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas en Tamaulipas.</p> <p>F1+O4. Garantizar el acceso oportuno y efectivo a las medidas de ayuda, asistencia, atención y acceso a la justicia a víctimas del delito y de violación a derechos humanos, en el Estado de Tamaulipas.</p> <p>F3+O3. Potencializar el acceso al trabajo, autoempleo, educación y salud a las víctimas del delito y de violación a derechos humanos del Estado de Tamaulipas.</p> <p>F3+O1. Establecer los mecanismos de acceso a recursos federales, nacionales e internacionales que emanan de programas afines al apoyo a víctimas del delito y de violación a derechos humanos.</p>	<p>D1. Personal insuficiente para brindar los servicios en materia de defensoría y mecanismos alternos a soluciones a conflictos.</p> <p>D2. Falta de equipo tecnológico y software para el manejo de expedientes y seguimiento a las acciones en materia de defensoría y mecanismos alternos a soluciones a conflictos.</p> <p>D3. Falta de estandarización de procesos para los servicios integrales en materia de defensoría y mecanismos alternos a soluciones a conflictos.</p> <p>D2+O1. Gestionar recursos para el mejoramiento en infraestructura, tecnología, recurso humano y capacitación.</p>
<p>A1. Violentar los derechos humanos de las personas</p> <p>A2. Desconfianza de la ciudadanía en las autoridades e instituciones.</p> <p>A3. Manifestaciones y protestas por parte de la ciudadanía que propicien una inestabilidad social en los sectores involucrados.</p> <p>A4. Aumento de violencia por búsqueda de Justicia</p> <p>A5. Recibir recomendaciones por parte de la Corte Interamericana de Derechos humanos por violentar los derechos.</p> <p>A6. Incremento en los índices negativos por desatención a víctimas y recomendaciones a los derechos humanos.</p> <p>A7. Aumento de la población penitenciaria.</p>	<p>F1+F2+A1+A2+A3+A4+A6. Garantizar y atender el derecho a la defensa pública en materia laboral bajo los principios de profesionalismo, obligatoriedad, honradez, probidad, lealtad, eficiencia, continuidad e indivisibilidad.</p> <p>F4+A2. Fomentar la cultura de paz, a través de mediadores certificados, que brinden servicio en instancias oficiales encargadas de la procuración e impartición de justicia.</p>	<p>D1+D3+A7. Agilizar los procedimientos procesales de los imputados en beneficio de la reparación integral de manera eficiente.</p> <p>D1+D3+A2+A7. Orientar a las personas en sus necesidades legales, generando en ellos seguridad jurídica.</p>

MARCO ESTRATÉGICO: ACCESO A LA JUSTICIA Y MECANISMOS ALTERNOS

Objetivo 4.1

Garantizar la economía procesal, fortalecer y realizar con inmediatez en su caso, la reinserción social efectiva.

Estrategia 4.1.1

Agilizar los procedimientos procesales de los imputados en beneficio de la reparación integral de manera eficiente.

Líneas de acción

- 4.1.1.1. Procurar economía procesal, beneficiando a las partes procesales. **DH1**
- 4.1.1.2. Reducir las audiencias intermedias y juicios en el Supremo Tribunal de Justicia. **DH1, DH2, DS4**
- 4.1.1.3. Evitar que el procedimiento en la Fiscalía General de Justicia llegue a juicio de oralidad.
- 4.1.1.4. Reducir la población penitenciaria de Seguridad Pública. **DS4**

Objetivo 4.2

Atender la demanda de peticionarios en materia civil, familiar, mercantil, laboral y agraria a la población vulnerable.

Estrategia 4.2.1

Orientar a las personas en sus necesidades legales, generando en ellos seguridad jurídica.

Líneas de acción

- 4.2.1.1. Realizar acciones en coordinación con cada institución, para la expedición de documentos, certificaciones y constancias entre otros, agilizando los trámites en forma gratuita a favor del usuario en situación de pobreza. **DS5**
- 4.2.1.2. Profesionalizar y certificar a los asesores en materia civil, familiar, mercantil, laboral y penal. **DH1, CC3**

Objetivo 4.3

Fortalecer el servicio de la Defensa Pública.

Estrategia 4.3.1

Garantizar y atender el derecho a la defensa pública en materia laboral bajo los principios de profesionalismo, obligatoriedad, honradez, probidad, lealtad, eficiencia, continuidad e indivisibilidad.

Líneas de acción

- 4.3.1.1. Implementar la figura de la defensoría pública en materia laboral a través de la Secretaría Técnica de Capacitación del Estado. **DH1**
- 4.3.1.2. Diseñar programas especializados en materia laboral que permitan la representación de las partes que así lo requieran.

Estrategia 4.3.2

Gestionar recursos para el mejoramiento en infraestructura, tecnología, recurso humano y capacitación.

Líneas de acción

- 4.3.2.1 Edificar un espacio destinado para la defensoría pública del Estado. **DS4**
- 4.3.2.2 Dotar de infraestructura y equipo tecnológico las áreas requeridas. **DS4**
- 4.3.2.3 Profesionalizar y certificar a los defensores y asesores públicos del Instituto de la Defensoría Pública. **DH1**

Objetivo 4.4

Fortalecer las herramientas y profesionalizar la ejecución de acciones para potencializar las capacidades del Sistema de Justicia Penal.

Estrategia 4.4.1

Impulsar la profesionalización y especialización del Sistema de Justicia Penal para la ejecución de sus acciones.

Líneas de acción

- 4.4.1.1 Coadyuvar en la armonización, actualización y estructuración del Sistema de Justicia Penal. **DH1**
- 4.4.1.2 Promover las estructuras institucionales del Sistema de Justicia Penal. **DH1**
- 4.4.1.3 Fortalecer los procesos de profesionalización y certificación de los operadores del Sistema de Justicia Penal. **DH1**

Objetivo 4.5

Promover la aplicación de la mediación y conciliación mediante la construcción de una nueva dinámica en la resolución pacífica de conflictos que se presenten en la población tamaulipeca.

Estrategia 4.5.1

Fomentar la cultura de paz, a través de mediadores certificados, que brindan servicio en instancias oficiales encargadas de la procuración e impartición de justicia.

Líneas de acción

- 4.5.1.1 Fortalecer mediante acciones de capacitación y certificación la cultura de la mediación y conciliación. **DH1**
- 4.5.1.2 Implementar programa para la supervisión de los Mediadores y de los Centros de Mediación Públicos y Privados.

**MARCO ESTRATÉGICO:
BÚSQUEDA DE PERSONAS Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS**

Objetivo 4.6

Garantizar el derecho de toda persona desaparecida o no localizada a ser buscada.

Estrategia 4.6.1

Generar los medios para la búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas en colaboración con los tres órdenes de gobierno, tomando en cuenta la opinión y participación de los familiares de personas desaparecidas.

Líneas de acción

- 4.6.1.1. Realizar búsqueda inmediata e individualizada de personas desaparecidas o no localizadas. **DH1, DS4**
- 4.6.1.2. Coadyuvar con instituciones gubernamentales para atender los reportes, colaboraciones, solicitudes de búsqueda y localización de personas desaparecidas en el territorio nacional. **DH2, DS5**
- 4.6.1.3. Adquirir y utilizar tecnologías especializadas para la identificación de personas en los procesos de búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas.
- 4.6.1.4. Realizar campañas de toma de muestras para la obtención de perfiles genéticos. **DS3**

- 4.6.1.5 Gestionar los recursos que permitan la construcción, equipamiento y operatividad de las instancias públicas estatales dedicadas a la búsqueda de personas. **DS3**

Objetivo 4.7

Promover, proteger y garantizar la ayuda, asistencia, atención y reparación integral del daño de las víctimas del delito y de violación a derechos humanos, en el estado de Tamaulipas.

Estrategia 4.7.1

Profesionalizar y certificar al personal de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas en Tamaulipas, para fortalecer el Modelo Integral de Atención a Víctimas del Delito.

Líneas de acción

- 4.7.1.1. Coordinar acciones con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, organismos, dependencias, e instituciones educativas del estado de Tamaulipas y del país; para promover la capacitación, profesionalización y certificación del personal. **DH1, DS1**
- 4.7.1.2. Dotar de personal con el perfil idóneo a las áreas que intervienen en el proceso de ayuda, asistencia, atención y reparación integral del daño, fortaleciendo los esquemas de especialización, con enfoque de género, diferenciado e intercultural, para impulsar su desarrollo y optimizar la atención.
- 4.7.1.3. Implementar manuales de organización y operación para estandarizar los procesos en la Comisión Estatal de Atención a Víctimas en Tamaulipas, en el norte, centro y sur del estado, que garanticen la calidad, innovación y eficiencia, mediante un trato oportuno y sensible. **DH2**

Estrategia 4.7.2

Modernizar la infraestructura física y tecnológica de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas en Tamaulipas.

Líneas de acción

- 4.7.2.1. Adquirir y dotar de equipamiento adecuado, para optimizar los procesos inherentes en cada área, a la Comisión Estatal de Atención a Víctimas en Tamaulipas. **DS3**
- 4.7.2.2. Implementar una plataforma web, que integre todos los procesos de asistencia, atención y reparación integral del daño, y enlace las ciudades, donde existe representación con la capital, en forma adecuada, eficiente, e inmediata. **DH2:**

- 4.7.2.3. Adecuar y modernizar las instalaciones donde se proporciona asistencia, atención y reparación integral del daño, con módulos para orientación psicológica, legal, médica, trabajo social y albergues temporales, para brindar un servicio integral de calidad. **DH1, DS1**

Estrategia 4.7.3

Garantizar el acceso oportuno y efectivo a las medidas de ayuda, asistencia, atención y acceso a la justicia a víctimas del delito y de violación a derechos humanos, en el estado de Tamaulipas.

Líneas de acción

- 4.7.3.1. Establecer los Lineamientos para la reparación integral que comprende las medidas de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica. **DH1**
- 4.7.3.2. Instalar y coordinar mecanismos de vigilancia, supervisión y evaluación del proceso transversal de víctimas del delito y de violación a derechos humanos, en el estado de Tamaulipas. **DH1, DH2**
- 4.7.3.3. Otorgar atención oportuna integral y diferenciada, a las víctimas del delito y de violación a derechos humanos, en el estado de Tamaulipas, mediante la adecuada orientación psicológica, legal, médica y de trabajo social. **DH1, DH2, DS1**
- 4.7.3.4. Canalizar a las víctimas del delito a las instituciones correspondientes. **DH1**

Estrategia 4.7.4

Potencializar el acceso al trabajo, autoempleo, educación y salud a las víctimas del delito y de violación a derechos humanos del estado de Tamaulipas.

Líneas de acción

- 4.7.4.1. Promover y dotar a las víctimas del delito y de violación a derechos humanos en el estado de Tamaulipas, de herramientas para el autoempleo, coordinando con instituciones educativas, y empresas del estado. **DH1, DH2, DH4, DH6, DS1**
- 4.7.4.2. Fortalecer las garantías para la reintegración o acceso y permanencia en el sistema educativo o en el ámbito laboral, a las víctimas del delito y de violación a derechos humanos en el estado de Tamaulipas, para lograr su

empoderamiento, y asumir el control de su plan de vida. **DH1, DH2, DH4, DH6, DS1**

- 4.7.4.3. Promover y fortalecer el derecho a la asistencia y atención a víctimas del delito incluyendo un enfoque transversal de género y diferencial, a través de programas de orden económico. **DH1, DH2, DS1**

Estrategia 4.7.5

Establecer los mecanismos de acceso a recursos federales, nacionales e internacionales que emanan de programas afines al apoyo a víctimas del delito y de violación a derechos humanos.

Líneas de acción

- 4.7.5.1. Implementar un sistema que permita, en colaboración con las dependencias y organismos nacionales e internacionales, para acceder a los programas de apoyo a las víctimas del delito y de violación a derechos humanos. **DH1, DH2, DS4**
- 4.7.5.2. Gestionar ante el Congreso del Estado, Diputados Federales y Senadores del Estado de Tamaulipas, iniciativas que busquen el incremento en las participaciones federales, para la Comisión Estatal de Atención a Víctimas, con base en la situación atípica que tiene el estado de Tamaulipas. **DS5**

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO INDICADORES

ACCESO A LA JUSTICIA Y MECANISMOS ALTERNOS

Nombre del Indicador	Porcentaje instituciones educativas de nivel básico capacitadas.
Descripción del indicador	Mide la cantidad de escuelas primarias públicas y privadas que recibieron capacitación en la primera etapa del programa del uso de herramientas aplicables en los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.
Fórmula o método de calculo	$(\text{Total de primarias públicas o privadas que recibieron capacitación} / \text{Total de primarias programadas}) * 100$
Medios de verificación	Registro de fichas técnicas de capacitación
Línea base	0% (2022)
Línea meta	70% (2028)

BÚSQUEDA DE PERSONAS Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS

Nombre del Indicador	Porcentaje anual de hallazgos y localizaciones.
Descripción del indicador	Mide la cantidad de hallazgos en operativos de búsqueda en un año respecto a los reportes registrados por la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas de Tamaulipas.
Fórmula o método de calculo	$(\text{Total de hallazgos y localizaciones} / \text{Total de reportes registrados}) * 100$
Medios de verificación	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.
Línea base	20.3% (2021)
Línea meta	30% (2028)

Nombre del Indicador	Porcentaje de víctimas con reparación de daño integral.
Descripción del indicador	Mide el avance de atención para la reparación integral de víctimas con respecto al total de víctimas que solicitaron la atención.
Fórmula o método de cálculo	$(\text{Víctimas con reparación del daño integral} / \text{Total de víctimas que solicitaron la reparación del daño}) * 100$
Medios de verificación	Registros internos de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas.
Línea base	0% (2022)
Línea meta	30% (2028)

Nombre del Indicador	Porcentaje de puntos recomendatorios concluidos.
Descripción del indicador	Mide la cantidad de puntos recomendatorios atendidos que fueron concluidos, derivados de Recomendaciones Generales emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH).
Fórmula o método de cálculo	$(\text{Puntos recomendatorios atendidos y culminados} / \text{Total de puntos recomendatorios derivados de recomendaciones emitidos por la CNDH}) * 100$
Medios de verificación	Registros internos de la Dirección de Control y seguimiento a las recomendaciones de Derechos humanos
Línea base	3.7% (2022)
Línea meta	25% (2028)

EJE 5

IGUALDAD SOCIAL

INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Niñas, Niños y Adolescentes

México, es uno de los países que firmó y ratificó la Convención de los Derechos del Niño (CDN) el 21 de septiembre de 1990, por lo que los tres órdenes de Gobierno tienen la obligación de respetar, proteger y dar cumplimiento a los derechos de todas las niñas y niños, así como de proveer los servicios públicos necesarios para lograr su supervivencia y desarrollo pleno. El artículo cuarto de la Convención sobre los Derechos del Niño, establece que los estados partes deben asignar el máximo de los recursos humanos y monetarios disponibles para que se realicen los derechos de todos los niños y las niñas, sin excepción.

En México, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, establece que los programas y políticas públicas tendrán “un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos en su diseño e instrumentación”. Asimismo, establece que “las políticas públicas emprendidas por las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México deberán observar el interés superior de la niñez y asegurar la asignación prioritaria de recursos”.

Citado lo anterior, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Tamaulipas, señala que: “Las autoridades estatales y municipales en el ámbito de sus respectivas competencias, concurrirán en el cumplimiento del objeto de esta Ley, para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas en materia de ejercicio, respeto, protección y promoción de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como para garantizar su máximo bienestar posible, privilegiando su interés superior a través de medidas estructurales, legales, administrativas y presupuestales”. Para ello, el Sistema de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes, conformado por las dependencias y entidades de la administración del Estado y de los Municipios realizarán los trabajos

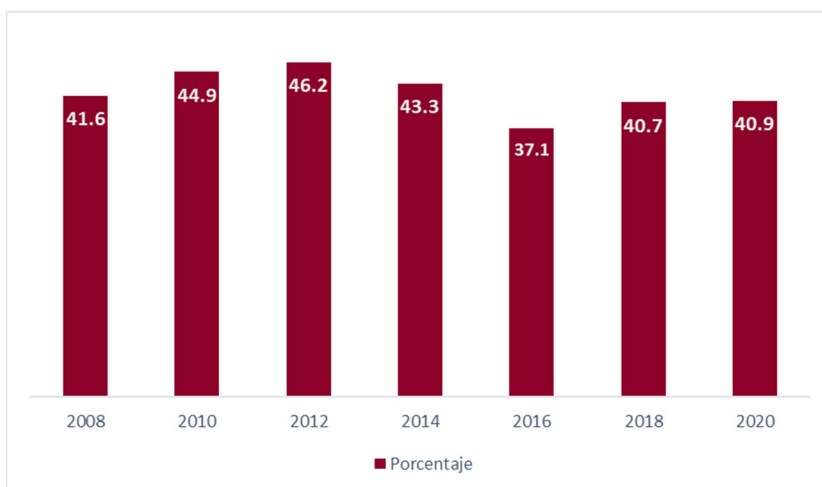
correspondientes de articulación de políticas públicas, así como la coordinación de acciones sistemáticas de formación y capacitación sobre el conocimiento y respeto a los derechos humanos, además de implementar mecanismos que garanticen la participación de los sectores público, social y privado en la protección y ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Durante el 2016 se aprobaron los 25 Objetivos Nacionales de Niñas, Niños y Adolescentes (25 al 25) como primer instrumento nacional de política pública para dar cumplimiento a la garantía de derechos que México ha reconocido integralmente a sus niñas, niños y adolescentes, único sector de población al que se le ha reconocido Interés Superior y derecho de prioridad a partir de un diagnóstico de la situación que viven casi 40 millones de personas que tienen entre 0 y 17 años de edad. Una situación de desventaja por los distintos factores que existen en la sociedad, como los son principalmente la pobreza, la calidad de una vivienda digna, la violencia, el abuso sexual, la discriminación, la falta de oportunidades para la educación, el trabajo infantil, el embarazo a temprana edad, las carencias de una digna atención médica, la mala alimentación, la explotación infantil, la trata de menores y pornografía infantil, la falta de cultura, educación y el desconocimiento de los Derechos de Niñas, entre muchos otros.

De acuerdo al INEGI (CENSO 2020) en Tamaulipas habitan 3,527,735 personas, siendo 1,046,920 personas entre 0 y 17 años de edad; de los cuales 330,731 tiene 5 años o menos; 359,058 de 6 a 11 años; y 357,131 son adolescentes de 12 a 17 años. Es decir, que la proporción de la población total en el estado de 17 años y menos es del 29.7%, el cual es representado por 50.8% de hombres y 49.2% mujeres.

Según datos emitidos por el CONEVAL, en el 2018 el 49.6% de los niños y adolescentes en México viven en pobreza. Asimismo, Tamaulipas ocupó el lugar número 20 respecto a las demás entidades federativas, representando el 40.7%, es decir que 457,100 menores de edad están en situación de pobreza de acuerdo al Informe de Pobreza y Evaluación 2020 Tamaulipas (gráfica 7).

Gráfica 7: Porcentaje de menores de edad en situación de pobreza en Tamaulipas.



Fuente: CONEVAL con base en el MCS-ENIGH.

Para el año 2020, son 441,712 niñas, niños y adolescentes que se encontraban en situación de pobreza y el 40.9% de ellos tenían al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud y seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y el ingreso de sus hogares era insuficiente para adquirir los bienes y servicios que se requieren para satisfacer necesidades alimentarias y no alimentarias.

En lo referente al tema de salud, según estimaciones del CONEVAL con base en la ENIGH 2020, el Estado de Tamaulipas cuenta con 44% de niñas, niños y adolescentes carentes de acceso a la seguridad social, es decir, que no pueden asegurar su acceso a la asistencia

médica. Lo que agudiza la desatención a problemáticas médicas como la obesidad, desnutrición y trastornos mentales.

En ese sentido, la Organización Mundial de la Salud refiere el término de malnutrición a las carencias, los excesos y los desequilibrios de la ingesta calórica y de nutrientes de una persona. En este ambiente, la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición de Medio Camino 2016, realizada por la Secretaría de Salud y el Instituto Nacional de Salud Pública, México ocupa el primer lugar mundial en obesidad infantil. Donde el 33.2% de las y los niños entre 6 y 11 años presentan sobrepeso y obesidad, y en el caso de las y los adolescentes de 12 a 19 años el 36.3% presenta este problema.

Además, de acuerdo a la Secretaría de Salud de Tamaulipas, el problema de la desnutrición infantil en niñas y niños de 0 a 4 años presentó 6,895 casos en el año 2020 y 6,228 casos en el año 2021, por lo que se detecta una constante problemática que permanece pues la alimentación y la nutrición adecuadas son determinantes en la salud, el desarrollo y el crecimiento del ser humano, así como de su supervivencia y productividad.

Por otro lado, durante el 2019 y 2022 en el estado se han presentado trastornos en la población de niñas, niños y adolescentes, en donde destacan principalmente: el trastorno por déficit de atención con 1,309 casos; trastorno de ansiedad generalizada con 1,490 casos; trastorno de la comunicación con 199; trastornos del aprendizaje con 166; trastorno bipolar con 51; así como distimia (trastorno depresivo persistente), con 42 casos en niñas, niños y adolescentes con edades de 10 a 19 años. Adicionalmente, en el estado de Tamaulipas en el año 2019 se registraron un total de 20 defunciones por suicidio en niños y adolescentes de 10 a 19 años de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

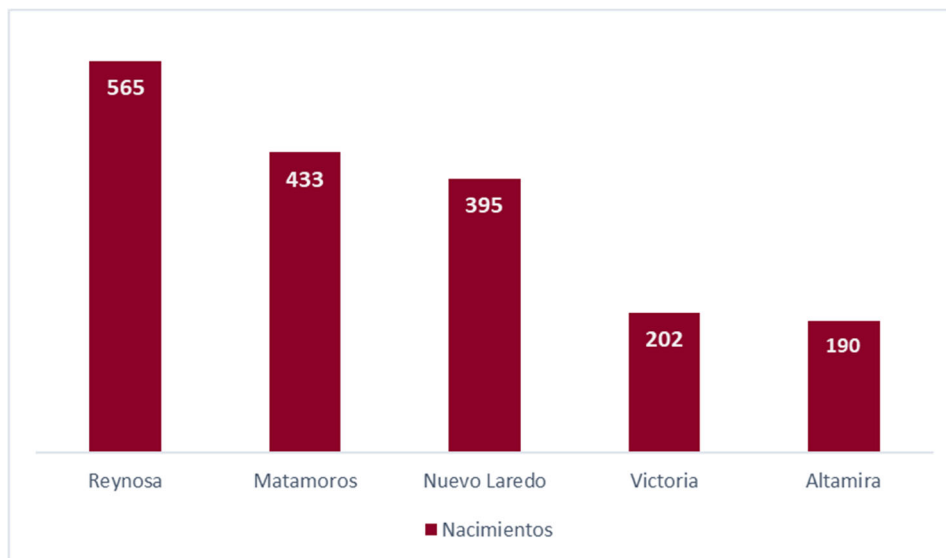
Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) las condiciones deficientes en la etapa neonatal son la causa más importante de la mortalidad infantil. En el 2019, en Tamaulipas ocurren 10.3 defunciones de niñas y niños menores de un año de edad por cada mil nacidos

vivos según el Catálogo Nacional de Indicadores del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).

En cuanto al embarazo adolescente, México ocupa el primer sitio entre los países que forman parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), donde 70 de cada mil adolescentes entre 15 y 19 años se encuentran en etapa de gestación (INEGI, 2021). De ellas, un alto porcentaje enfrenta serias complicaciones durante la gestación y el parto, factores que, de acuerdo con la OMS, son la segunda causa de muerte entre las mujeres de este rango de edad a nivel internacional.

Asimismo, en el estado de Tamaulipas se reportó un total de 2,765 nacimientos de madres entre 9 y 17 años de edad, de los cuales 193 correspondieron a niñas y adolescentes que tenían entre 9 y 14 años de edad en 2021, (gráfica 8).

Gráfica 8: Municipios con mayores nacimientos de madres entre 9 y 17 años de edad.



Fuente: Datos del Sector Salud/Subsistema de Información sobre Nacimientos (SINAC 2021).

Entendiendo que el embarazo adolescente tiene efectos tan importantes que repercuten en la vida de las mujeres como: rezago educativo, acceso desigual a oportunidades de empleo y desarrollo, mayor riesgo de sufrir violencia, además de enfrentar depresión, mayor inmadurez psicosocial, entre otros.

Otro de los datos importantes que refleja esta población prioritaria en Tamaulipas, es el porcentaje de alumnos que abandonan las actividades escolares durante el ciclo escolar y al final de éste, el cual resultó con 0.3% para nivel primaria, 4.6% de nivel secundaria y 6.8% de nivel medio superior durante el ciclo escolar 2019-2020. De manera complementaria, cifras del Reporte de Indicadores Educativos 2020-2021 de la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa reporta que hubo una cobertura del 54.4% de atención educativa a niñas y niños de entre 3 y 5 años de edad en ciclo escolar. Sin embargo, han quedado excluidos de garantizarles su derecho a la educación un total de 72,484 niñas y niños de esta misma edad (SEP, 2022).

Por lo anterior, resulta imperativo que el Gobierno del Estado sume esfuerzos en implementar estrategias que tengan como resultado que la infancia y la juventud tamaulipeca, cuenten con acceso a los servicios básicos de salud, educación y seguridad social, a fin de reducir la pobreza y desigualdad social y alcanzar un estado óptimo de bienestar para este grupo poblacional.

Inclusión de personas con discapacidad

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, establece en su artículo 1, el propósito de promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad. En su artículo 4, compromete a los Estados partes a asegurar y promover el pleno ejercicio de estos derechos sin discriminación alguna por motivos de discapacidad considerando, todas las políticas programas en favor de la protección y promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

La discapacidad en México, fue plenamente identificada para su atención en una percepción de asistencia social, a partir de 1977 con la creación del Sistema Nacional para el Desarrollo

Integral de la Familia (DIF). Durante los años de 1980 a 1994 se estableció la Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social, la cual fue sustituida por la Ley de Asistencia Social y establece al Estado como responsable de prestar asistencia a las personas con discapacidad. Para el año 1995, el "Programa Nacional para el Bienestar e Incorporación al Desarrollo de las Personas con Discapacidad", crea la Oficina de Representación para la Promoción e Integración Social para Personas con Discapacidad (ORPIS) y el Consejo Nacional Consultivo para la Integración de las Personas con Discapacidad (CODIS), como entidades institucionales responsables de la política en la atención de esta población.

En junio de 2005, surge la Ley General de las Personas con Discapacidad, la cual otorga sustento legal a las políticas para la atención, y establece a la Secretaría de Salud como rectora de todas las acciones encaminadas para atender a la población con discapacidad.

En este sentido se establece la "Ley para la Integración Social de Personas con Discapacidad en Tamaulipas" con Decreto número 53, del 26 de noviembre de 1996, la cual marca un precedente para la fundamentación de acciones que favorezcan la integración social de los individuos con una discapacidad. Sin embargo, el 26 de septiembre de 2016 esta ley es modificada y reestructurada, fijando una visión diferente en la atención de la población con discapacidad en Tamaulipas, y por conducto de la "Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad de Tamaulipas" se establece que será a través del "Sistema Intersectorial de Protección y Gestión Integral de los Derechos de las Personas con Discapacidad" la promoción y difusión de los derechos de las personas con discapacidad, para que estos, con la finalidad de impulsar su integración social e inclusión en las diversas áreas de oportunidad y superación personal.

Bajo estos instrumentos, los 43 municipios del Estado han trabajado arduamente en el tema de la discapacidad y su accesibilidad, la inclusión educativa y la sensibilización de la sociedad. Sin embargo, se han presentado obstáculos en el ámbito laboral; de justicia, así

como del libre y seguro desplazamiento. Condiciones que presentan un área de oportunidad para que las personas con discapacidad logren su integración social y mejoren su calidad de vida.

De acuerdo con los datos emitidos por el Censo de Población y Vivienda 2020, de los 126,014,024 habitantes que hay en el país, 16.4% de población cuenta con algún tipo de discapacidad, limitación o con algún problema o condición mental representando por 20,838,108 personas. Porcentaje relativamente parecido en Tamaulipas, quien contaba con 16.32% de esta población, es decir que 577,731 personas se incluyen en este rubro. Haciendo distinción en que la población en condición de discapacidad hace referencia a las personas que declaran tener mucha dificultad o no pueden hacer distintas acciones, mientras que la población con limitación es aquella con poca dificultad para realizar actividades de la vida diaria. Partiendo de lo anterior, en Tamaulipas existen 169,649 personas con discapacidad (tabla 11).

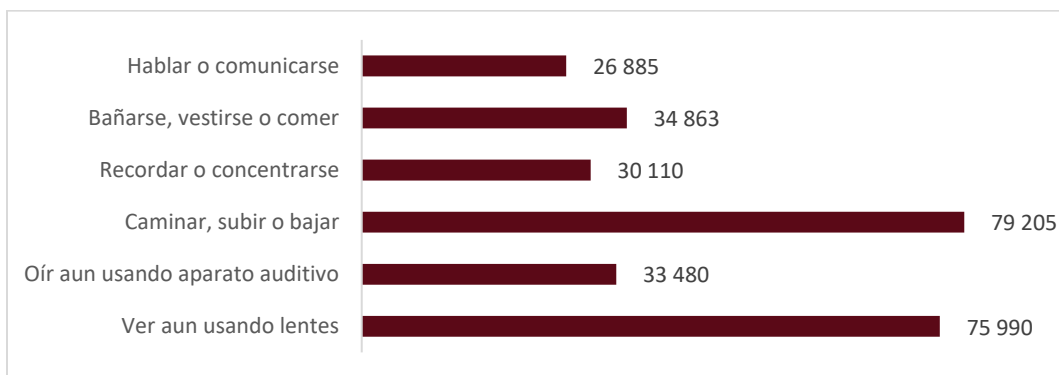
Tabla 11: Población con discapacidad, limitación o condición mental 2020.

Entidad federativa	Población total	Discapacidad o limitación por tipo de actividad cotidiana que realiza y población con algún problema o condición mental				Sin discapacidad, limitación, problema o condición mental
		Población con discapacidad, limitación o con algún problema o condición mental	Con discapacidad según actividad cotidiana que realiza con mucha dificultad o no puede hacerla	Con limitación según actividad cotidiana que realiza con poca dificultad	Población con algún problema o condición mental	
Estados Unidos Mexicanos	126 014 024	20 838 108	6 179 890	13 934 448	1 590 583	104 815 785
Tamaulipas	3 527 735	577 731	169 649	386 226	46 459	2 942 727

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del cuestionario básico.

En un lapso de 10 años, que comprende del 2010 al 2020; 38,884 personas adquirieron de una forma u otra una discapacidad permanente, auditiva, motora, visual e intelectual. Para el 2020, el grupo que contaba con una discapacidad fue comprendido por 79,205 personas que tienen dificultad para caminar, subir o bajar (28%), seguido por 75,990 personas con problema de ver aun usando lentes (27%).

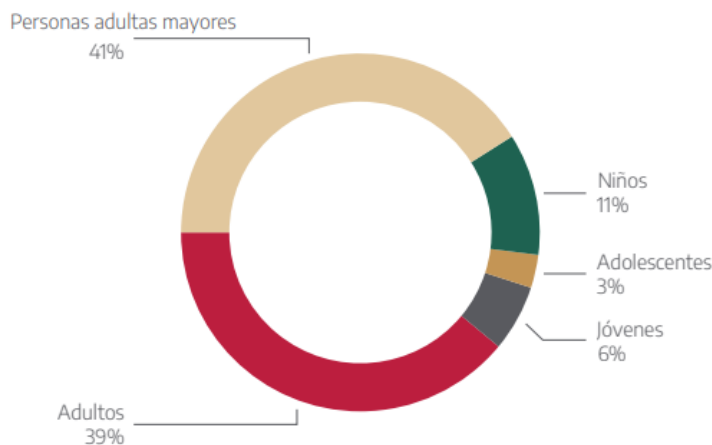
Gráfica 9: Tipos de dificultades de la población con discapacidad.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del cuestionario básico.

La estructura por edad de la población con discapacidad muestra la estrecha relación de esta condición con el proceso de envejecimiento demográfico, donde el 41% de las personas con discapacidad en el estado son mayores de 65 años (gráfica 10).

Gráfica 10: Distribución de la población con discapacidad por grupos de edad.



Fuente: Programa Estatal de Desarrollo a partir de datos de Censo de Población y Vivienda 2020.

Otro asunto importante que impera en la población con alguna discapacidad es la pobreza. En México, durante el año 2018, el 48.6% de las personas con alguna discapacidad se encontraba en esta situación, mientras que el 9.8%, en pobreza extrema. Dentro de las carencias sociales, el 46.9% de las personas con discapacidad presentaban rezago educativo, el 41.2% tenían carencia de acceso a la seguridad social y el 27.8% tenían

dificultades de acceso a la alimentación, siendo estas las tres principales carencias presentadas en la población con algún tipo de discapacidad en el país (CONEVAL, 2019).

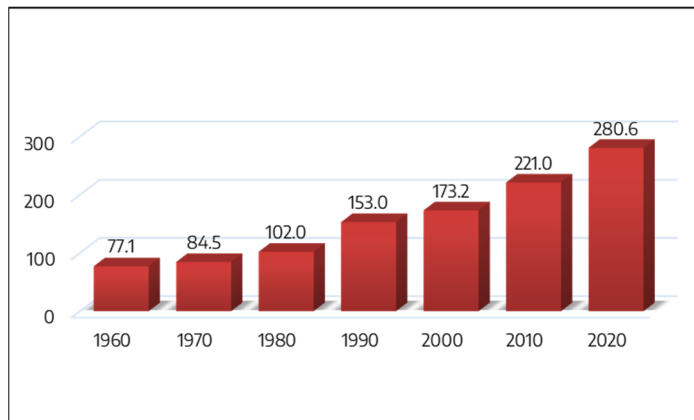
En Tamaulipas, el porcentaje de personas con discapacidad que se encuentra en esta situación estuvo 6.3% por debajo del porcentaje nacional. El estado ocupó el lugar 20 respecto a las demás entidades federativas por su porcentaje de población con discapacidad en situación de pobreza, lo que equivale a aproximadamente 120,000 personas (CONEVAL, 2020). En este sentido, se puede apreciar que las personas con discapacidad presentan en promedio, más carencias sociales que la población sin discapacidad en el país pues el 28.1% son vulnerables por carencias, de las cuales el 30.2% presentan al menos tres carencias sociales, en comparación con las personas sin discapacidad con el 23.4% (CONEVAL, 2021).

ATENCIÓN A LAS PERSONAS MIGRANTES Y SUS FAMILIAS

Según datos obtenidos del Registro de Identidad de Personas de la Unidad de Política Migratoria; el fenómeno de la migración a nivel mundial se ha incrementado en casi 60 millones de personas entre 2010 y 2020; al pasar de 221 millones de migrantes en 2010 a 280.6 millones en 2020; por consiguiente, ésta ha sido la década de mayor crecimiento mundial de la migración. Por supuesto, nuestro país no ha estado ajeno a estos procesos de movilidad social y mucho menos nuestro estado.

Basta señalar que en 1990 el corredor migratorio México-Estados Unidos era el tercer corredor más grande del mundo; solo después del de Rusia-Ucrania y del de India Bangladesh; sin embargo, para 2020 México ocupa el primer lugar con un tránsito de migrantes hacia Estados Unidos de 10.8 millones de mexicanos; lo que representa el 3.9% de la migración mundial. De acuerdo al origen de los migrantes, en 2020 nuestro país con sus 11.2 millones de migrantes de origen mexicano, registró el segundo lugar en el mundo, solo después de la India con sus 17.9 millones de personas en esta situación.

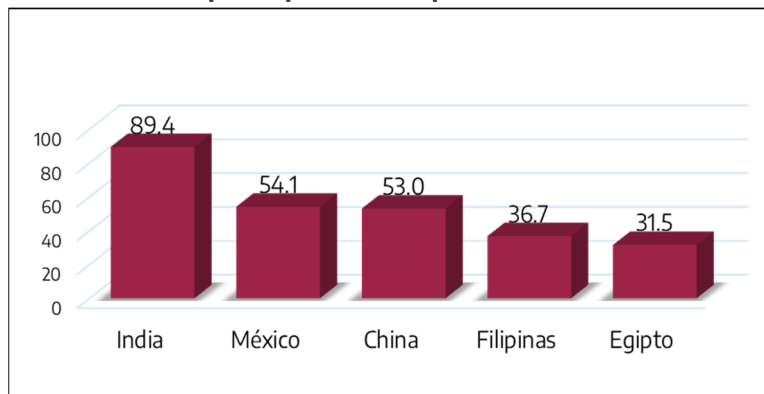
Gráfica 11: Población Migrante internacional por periodo.



Fuente: Anuario Mundial de Migración y Remesas 2022.

En materia de remesas, al cierre del año 2022 el Banco Mundial estimaba el flujo de recursos en 774 mil millones de dólares; siendo los Estados Unidos, Arabia Saudita y los Emiratos Árabes los principales países de origen y la India, nuestro país y China los principales países receptores, en ese orden. En este concepto, México ocupa el segundo lugar como país receptor de remesas con sus más de 54 mil millones de dólares en 2021, como se muestra en la gráfica12, solo por debajo de la India con 89.4 mil millones de dólares. En este sentido, en Tamaulipas ingresaron 1,138.3 millones de dólares y se observa una tendencia creciente desde 2016; de hecho, el Estado ocupa la posición número 20 como estado receptor de remesas en el país; en términos porcentuales se recibieron el 1.97% del total que ingresó al país en el 2022.

Gráfica 12: Principales países receptores de remesas en el 2021.



Fuente: Anuario Mundial de Migración y Remesas 2022.

Históricamente y por su puesto en la actualidad, el estado de Tamaulipas ha estado ligado siempre al fenómeno de la migración y en buena medida esto debe a su localización geográfica; ya que nuestro estado comparte más de 370 kilómetros de frontera con los Estados Unidos y cuenta además con 18 cruces internacionales (de los cuales 9 son comerciales, 7 vehiculares y 2 ferroviarios) de los 53 puntos de ingreso que tiene el país en esa frontera.

Se puede afirmar que en Tamaulipas se presentan todos los fenómenos conocidos de la migración: emigración, transmigración, repatriación y migración interna; además de los fenómenos emergentes que se presentan en la actualidad como la migración de los menores no acompañados, el problema de los refugiados venezolanos y haitianos y recientemente el ingreso de los rusos y ucranianos que huyen de la guerra; movimientos migratorios relativamente nuevos de los cuales no teníamos registro; situación que nos obliga como Estado a tener respuestas para atenderlos.

Según diversos estudios e investigaciones el número de tamaulipecos que residen en los Estados Unidos asciende a 600 mil personas aproximadamente, mismos que representan alrededor de 260 mil familias tamaulipecas en sus comunidades de origen. En este sentido, se puede afirmar que, si esta población de tamaulipecos en los Estados Unidos fuera un municipio, éste sería el segundo más grande del estado, solo por debajo de Reynosa (704 mil hab. en 2020).

Si tomamos en cuenta la información proveniente de la SRE sobre Matrículas Consulares de Tamaulipecos en los Estados Unidos, se precisa que éstos residen principalmente en el estado de Texas, particularmente en Houston, McAllen, Brownsville, Laredo, Dallas y San Antonio; le sigue los de Florida, principalmente en Orlando; los que se encuentran en Georgia, Atlanta y los de Carolina del Norte que se ubican principalmente en Raleigh;

adicionalmente con base en la misma fuente, se dice que en 47 de los 50 estados de la Unión Americana hay registro de matrícula consular de al menos un tamaulipeco.

De acuerdo con los datos del último Censo de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2020, en el Estado de Tamaulipas se reportaron 764,320 personas inmigrantes y 526,943 emigrantes y la población (68,339) nacida en otro país que reside habitualmente en Tamaulipas representa el 1.9% de los 3,527,735 habitantes que tiene el Estado. Según este censo, el 89% de la población extranjera residente en Tamaulipas, nació en los Estados Unidos de América, seguido por la República de Honduras (3%), la República de Cuba (2%) y otros países (6%). El 51% eran hombres y el 49% mujeres. De las 32 entidades federativas en el país, Tamaulipas ocupa el quinto lugar.

A continuación, el siguiente cuadro (tabla 12) muestra algunas de las variables con las que se ha trabajado y que de alguna manera se tiene información de su dimensión, además de incluir las fuentes primarias de donde se obtienen estos datos.

Tabla 12: Población estimada de personas migrantes.

ORIGEN	CIFRA ESTIMADA	FUENTE
Tamaulipecos en Estados Unidos	600,000	Notas periodísticas e investigaciones a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
Familias Migrantes	262,000	Cálculos propios en base a las remesas que ingresan el estado y el promedio de envío del migrante.
Migrantes en Tránsito (Todo el año)	700,000	Datos que maneja el INAMI y se refiere a los eventos de llegada de migrantes en las épocas de navidad, semana mayor y verano.
Repatriados	45,952	Datos del área de estadística de la Unidad de Política Migratoria de SEGOB.
Nuevo Laredo	16,225	Datos del área de estadística de la Unidad de Política Migratoria de SEGOB.
Reynosa	20,141	Datos del área de estadística de la Unidad de Política Migratoria de SEGOB.
Matamoros	9,586	Datos del área de estadística de la Unidad de Política Migratoria de SEGOB.
Niños sin papeles	35,000	Cálculos propios en base a las solicitudes que se reciben de los familiares de migrantes.
Migrantes en los albergues	12 mil/28 mil	La cifra es relativa, desde los 12 mil que regularmente atienden hasta los 28 mil que se han llegado a presentar; de acuerdos a conteos que se hacen con los responsables de los albergues.

Fuente: Elaboración propia. Secretaría General de Gobierno, Instituto Tamaulipeco para los Migrantes.

Por lo que respecta al tema de los repatriados por la frontera de Tamaulipas; después de pasar por la parálisis que generó la pandemia, durante el último año se presentó un repunte considerable en materia de repatriación; a nivel nacional la cifra creció en 60.6%, mientras que en Tamaulipas lo hizo en 77.7%; esto fue casi 46 mil repatriados por la frontera en comparación a los 26 mil registros que se obtuvieron en el año anterior, cuyo ingreso al Estado fue por Reynosa al concentrar en 2022 el 44% de los ingresos; seguido por Nuevo Laredo con el 35% y finalmente Matamoros con el 21% del total.

Es necesario mencionar que, tres de los once módulos de repatriación del Instituto Nacional de Migración (INM) en la frontera norte de México se encuentran ubicados en Tamaulipas (Reynosa, Matamoros y Nuevo Laredo), lo que explica que este estado sea un punto de repatriación de mexicanos desde los Estados Unidos de América.

En 2020, se estima que hubo 184,402 eventos de personas mexicanas repatriadas a nivel nacional, de los cuales 58,807 fueron por Tamaulipas, siendo 53,766 fueron personas mayores de 18 años de edad, 92% hombres y 8% mujeres. Además 5,041 eventos de repatriación fueron por menores de 18 años quienes tuvieron representatividad de 86% niños y 14% niñas.

Esta situación de incremento de migrantes repatriados o que están en espera de solucionar su situación para ingresar a los Estados Unidos, ha generado una presión extraordinaria en los albergues de frontera; pues éstos se han visto rebasados en dos y hasta tres veces su capacidad de recepción; situación por la cual es necesario articular acciones con los tres niveles de gobierno y las organizaciones de apoyo a los migrantes para atender esta problemática; cabe señalar que esta situación, lejos de solucionarse, se ha vuelto más compleja y los números continúan creciendo.

La situación tan compleja que está enfrentando el país en materia de migración y en particular el estado de Tamaulipas, al ser una de las puertas de entrada y salida de los migrantes en el país representa un enorme reto para el ejercicio público; por lo que es necesario además de articular acciones y programas en su beneficio, realizar acciones de intercoordinación con los demás niveles de gobierno; con los organismos internacionales de atención a migrantes y con las casas de asistencia, albergues y asociaciones de la sociedad civil dada la dimensión que representa este fenómeno.

ANÁLISIS SITUACIONAL

Como una herramienta de planificación estratégica, la SGG realizó un análisis del contexto que viven las personas en el estado, para lograr visibilizar las condiciones de vida y su entorno a través del desarrollo de un árbol de problemas, en el cual se identificaron problemáticas principales, sus causas y sus efectos, así como su relación (figura 13) de diversos aspectos considerables de la situación en la niñez, adolescencia, migrantes y personas con discapacidad así como también aspectos institucionales relativos a la coordinación institucional y sus trabajos por establecer políticas públicas para esta población.

Lo anterior, permite focalizar áreas de oportunidad e identificar las formas para poder atenderlas (figura 14). Además, se desarrolló una Matriz FODA (fortalezas, oportunidades y amenazas) con el objetivo de poder plantear acciones concretas y crear estrategias que impulsen el potencial de desarrollo de los ciudadanos (tabla 13) a partir de la comprensión de factores internos y externos. Lo que permitió incorporar contextos y puntualizar aspectos susceptibles de mejora, así como las recientes y futuras realidades de la población en vulnerabilidad para brindar una correcta aplicación de acciones y gestiones a favor de la protección de los derechos e inclusión de los niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y migrantes Tamaulipecos.

Figura 13: Árbol de problemas, Igualdad Social.

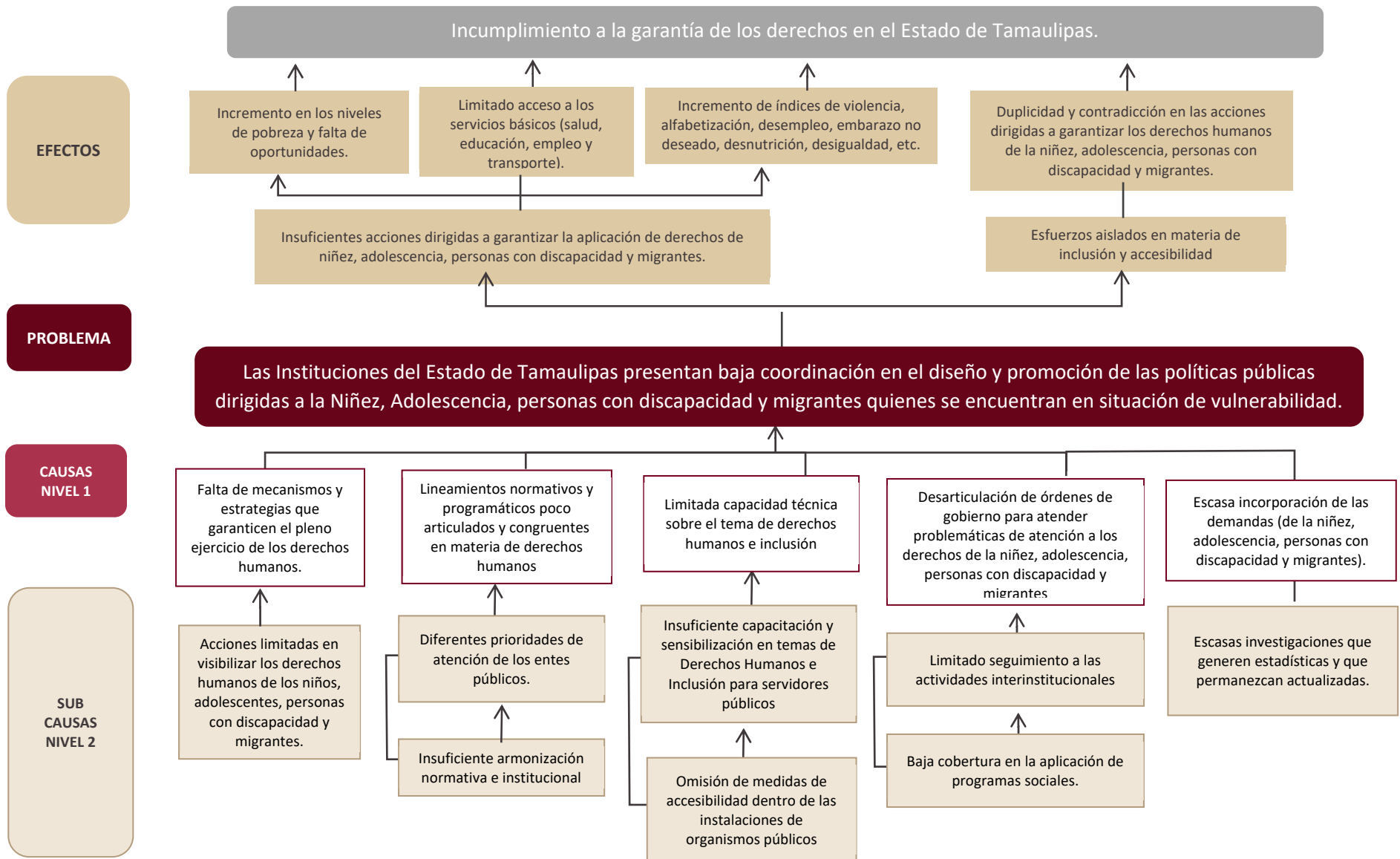


Figura 14: Árbol de objetivos, Igualdad social.

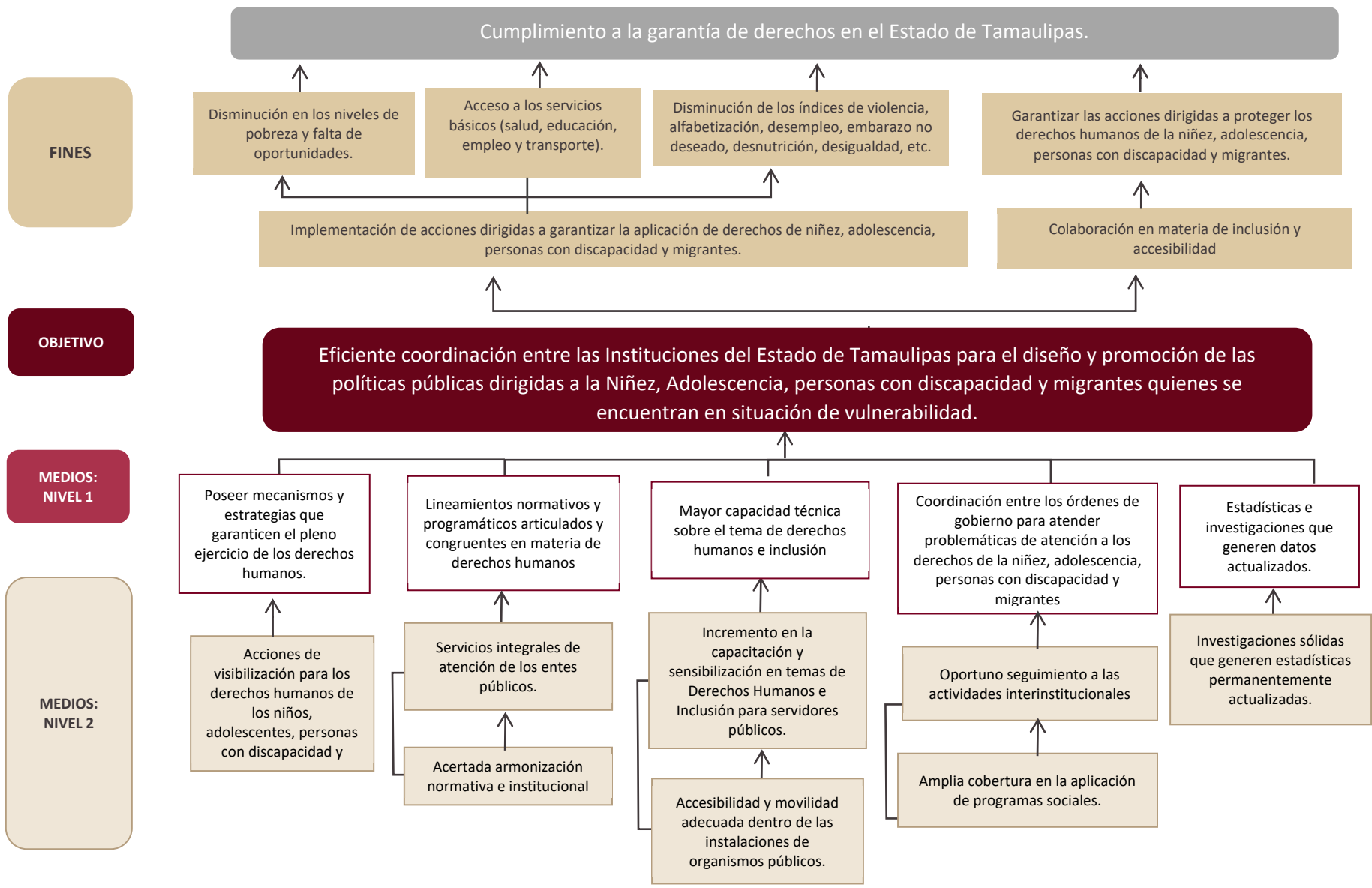


Tabla 13. Matriz FODA; Eje 5 Igualdad Social.

<p style="text-align: center;">FODA</p> <p style="text-align: center;">IGUALDAD SOCIAL</p>	<p style="text-align: center;">FORTALEZAS</p>	<p style="text-align: center;">DEBILIDADES</p>
<p style="text-align: center;">OPORTUNIDADES</p>	<p style="text-align: center;">ESTRATEGIA F-O</p>	<p style="text-align: center;">ESTRATEGIA D-O</p>
<p>O1- Establecer alianzas con el sector privado y grupos de la sociedad civil.</p> <p>O2- Vinculación interinstitucional con órdenes de gobierno.</p> <p>O3- Promoción y concientización de la inclusión y goce de los derechos humanos.</p> <p>O4- Ampliación de cobertura en la promoción de los derechos humanos.</p> <p>O5- Generación de políticas públicas para atención de las demandas de NNA, PCD y migrantes.</p> <p>O6- Mecanismos de acceso a los servicios públicos básicos (educación, salud, transporte, empleo).</p>	<p>F1 + F5 + O1 + O2: Promover alianzas con el sector privado e instituciones académicas, para generar mejores oportunidades a NNA, PCD y a las personas migrantes.</p> <p>F4 + F5 + O3: Asegurar con organismos municipales y estatales la aplicación de políticas públicas para el acceso universal.</p> <p>F1 + F3 + O3: Desarrollar campañas de información para orientar a las NNA, PCD y migrantes acerca de sus derechos, riesgos, obligaciones y demás circunstancias inherentes a su situación.</p>	<p>D2 + D4 + O6: Sensibilizar a empresas y organismos públicos y privados para adecuar espacios físicos y hacerlos accesibles a las personas con discapacidad.</p> <p>D1 + D6 + O2: Firmar convenios de colaboración institucional con los municipios y la Federación, para generar programas y acciones de apoyo a los NNA, PCD y migrantes.</p> <p>D3 + O4 + O5: Promover entre los tres órdenes de gobierno, la colaboración interinstitucional para la protección integral de los derechos de NNA, PCD y migrantes.</p>
<p style="text-align: center;">AMENAZAS</p> <p>A1- Duplicidad o contradicción en las acciones dirigidas a garantizar los derechos humanos.</p> <p>A2- Poca participación y falta de interés del sector privado y grupos de la sociedad civil.</p> <p>A3- Incremento de índices de violencia, analfabetismo, desempleo, embarazo no deseado y desigualdad, entre otros.</p> <p>A4- Falta de continuidad a las intervenciones por parte de las instituciones.</p> <p>A5- Falta de empatía para el ejercicio de los derechos e inclusión de las personas</p>	<p style="text-align: center;">ESTRATEGIA F-A</p> <p>F2 + F5 + A3: Impulsar la diversificación de servicios y actividades recreativas, culturales y deportivas.</p> <p>F1 + F3 + A4 + A5: Capacitar, sensibilizar y profesionalizar a organismos públicos y privados en temas de derechos humanos e inclusión.</p>	<p style="text-align: center;">ESTRATEGIA D-A</p> <p>D2 + D5+ A2 + A5: Crear mecanismos de participación efectiva entre la sociedad civil, sector privado y organismos públicos.</p> <p>D3 + D5 + A1: Desarrollar estudios que permitan profundizar y actualizar las problemáticas actuales de la niñez, adolescencia, personas con discapacidad y migrantes, las cuales sirvan para la toma de decisiones de los organismos.</p>

MARCO ESTRATÉGICO: INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Objetivo 5.1

Procurar el interés superior de la niñez y adolescencia, como grupos sujetos de derechos que requieren la intervención de la sociedad y el Estado para lograr bienestar y desarrollo pleno.

Estrategia 5.1.1

Impulsar el desarrollo integral y la vida digna de las niñas, niños y adolescentes.

Líneas de acción

- 5.1.1.1. Promover la inclusión e igualdad sustantiva de las niñas, niños y adolescentes en todos sus ámbitos de desarrollo para erradicar la discriminación, con atención prioritaria a quienes cuentan con alguna discapacidad. **DH3, DS1**
- 5.1.1.2. Coordinar acciones para la disminución de las brechas socioeconómicas existentes entre las niñas, niños y adolescentes en Tamaulipas. **DS1**
- 5.1.1.3. Coadyuvar con el sector público, social y privado en la promoción y ejercicio del derecho a la educación de calidad de las niñas, niños y adolescentes. **DH3, DH4,**
- 5.1.1.4. Articular acciones interinstitucionales que permitan el acceso de las niñas, niños y adolescentes a entornos seguros, ambientes sanos y viviendas dignas con acceso a agua potable y saneamiento. **DH3, DH5, DS5**
- 5.1.1.5. Promover entre los tres órdenes de gobierno la colaboración interinstitucional para la protección integral a los derechos de niñas, niños y adolescentes, atendiendo al principio de interés superior de estos. **DH3, DS5**
- 5.1.1.6. Impulsar acciones que garanticen el derecho de las niñas, niños y adolescentes a vivir en ambientes familiares favorables a su bienestar integral y la disminución del número de personas menores de edad con carestía de cuidados parentales y/o que viven en centros de asistencia social o de internamiento. **DH3, DS1**
- 5.1.1.7. Capacitar, sensibilizar y profesionalizar en perspectiva de infancia y adolescencia a organismos públicos, privados y sociedad en general. **DH3, DS1**

Estrategia 5.1.2

Contribuir al desarrollo integral de la niñez y adolescencia con mecanismos que mejoren su entorno y cuidado, con sistemas de educación y capacitación de cuidadores.

Líneas de acción

- 5.1.2.1. Impartir capacitaciones y talleres orientados a un mejor cuidado de los niños y niñas, así como de la concientización de sus condiciones, atenciones y cuidados requeridos por los mismos. **DS1**
- 5.1.2.2. Organizar e impulsar a las instancias en la vigilancia de los medios de comunicación que actúan en la normalización de la violencia, para proteger a las infancias. **DS4**

Estrategia 5.1.3

Contribuir a la protección especial y la restitución de derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Líneas de acción

- 5.1.3.1. Promover el ejercicio del derecho a la identidad de niñas, niños y adolescentes mediante el registro de nacimiento universal, gratuito y oportuno, así como la protección de sus datos personales. **DH3**
- 5.1.2.3. Fomentar la erradicación del trabajo infantil y todas las formas de violencia en contra de las niñas, niños y adolescentes. **DH3, DS4**
- 5.1.3.2. Supervisar los procesos a nivel estatal y municipal que atiendan y sancionen cualquier violación a los derechos de niñas, niños y adolescentes para la restitución de los derechos y la reparación del daño. **DH2, DH3**
- 5.1.3.3. Impulsar y supervisar acciones que ayuden a garantizar el acceso a la justicia a niñas, niños y adolescentes como víctimas o testigos de un delito, como acusados, o como involucrados en cualquier proceso judicial o administrativo. **DH1, DH3. DS4**

Estrategia 5.1.4

Garantizar e impulsar la participación y ejercicio de la ciudadanía de las niñas, niños y adolescentes.

Líneas de acción

- 5.1.3.4. Crear mecanismos de participación efectiva y sistemática de niñas, niños y adolescentes en todos los ámbitos para asegurar sus derechos de libre expresión, asociación y reunión. **DH3, DH4, PC1**
- 5.1.4.1. Generar y difundir contenidos con perspectiva de infancia y adolescencia para informar sobre sus derechos humanos, a través de medios de comunicación electrónicos, impresos y digitales. **DH3, DS1**
- 5.1.4.2. Impulsar acciones que garanticen el acceso de niñas, niños y adolescentes a información y comunicación de forma segura y desarrollar estrategias para la reducción de la brecha digital en materia de acceso a tecnologías de información y comunicación. **PC1, DS3**
- 5.1.4.3. Promover e impulsar mecanismos de vinculación y cooperación entre los sectores público, privado y social que velen por el interés superior de la niñez. **DH3, DS1, DS5**

Estrategia 5.1.5

Contribuir a la seguridad alimentaria de niñas, niños y adolescentes, para prevenir y combatir la desnutrición, sobrepeso y obesidad.

Líneas de acción

- 5.1.5.1. Promover mecanismos para facilitar el acceso de niñas, niños y adolescentes, a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. **DH3, DS1**
- 5.1.5.2. Prevenir y atender los problemas nutricionales detectados en niñas, niños y adolescentes, con la participación de padres y madres de familia en situación de vulnerabilidad. **DH3, PC1, DS1**
- 5.1.5.3. Propiciar la organización y participación comunitaria, para mejorar el bienestar mediante educación nutricional y el aseguramiento de la calidad alimentaria. **PC1, DS1**

Estrategia 5.1.6

Coordinar acciones para facilitar el acceso de las niñas, niños y adolescentes a servicios integrales de salud física y mental.

Líneas de acción

- 5.1.6.1. Implementar acciones que favorezcan el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, mediante estilos de vida saludables en ámbito individual, familiar, educativo y comunitario. **DS1**

- 5.1.6.2. Coordinar acciones interinstitucionales en favor del desarrollo integral de las y los adolescentes, para la prevención de acoso escolar, embarazo adolescente y/o conductas de riesgo. **DS5**
- 5.1.6.3. Promover la participación activa de los padres de familia y las instituciones educativas, para fortalecer la comunicación y educación sexual, para prevenir el embarazo adolescente. **PC1, DS1**

Objetivo 5.2

Promover el respeto y la defensa de los derechos de las personas con discapacidad, mediante estrategias de desarrollo integral que contribuyan a acelerar su inclusión social y el ejercicio efectivo de sus garantías.

Estrategia 5.2.1

Impulsar la coordinación interinstitucional para fomentar la inclusión social y comunitaria de las personas con discapacidad.

Líneas de Acción

- 5.2.1.1. Asegurar con organismos municipales y estatales la aplicación de políticas públicas con diseño universal. **DS5**
- 5.2.1.2. Apoyar e impulsar los proyectos de organizaciones civiles que atienden a personas con discapacidad, las cuales promuevan elevar la calidad de su vida. **DS5, PC1, PC2**
- 5.2.1.3. Promover a través de organismos públicos y privados la difusión de los derechos de las personas con discapacidad. **DS5, PC1, PC2**
- 5.2.1.4. Articular acciones interinstitucionales para que las personas con discapacidad puedan acceder a los servicios públicos básicos como la educación, transporte, salud, cultura, deporte. **DH4, DS5, PC1, PC2**
- 5.2.1.5. Supervisar los procesos a nivel estatal y municipal que atiendan y sancionen cualquier violación a los derechos de las personas con discapacidad para la restitución de los derechos y la reparación del daño.
- 5.2.1.6. Capacitar, sensibilizar y profesionalizar en perspectiva de discapacidades a organismos públicos y privados. **DS1**
- 5.2.1.7. Crear mecanismos de participación efectiva de las personas con discapacidad en todos los ámbitos para asegurar sus derechos de libre expresión, asociación y reunión. **PC1, PC2**

- 5.2.1.8. Desarrollar estudios que permitan profundizar y actualizar las problemáticas actuales de las personas con discapacidad, las cuales sirvan para la toma de decisiones de los organismos.

Estrategia 5.2.2

Promover la accesibilidad de las personas con discapacidad en todos sus ámbitos de desarrollo para erradicar la discriminación.

Líneas de acción

- 5.2.2.1. Sensibilizar a empresas y organismos públicos y privados para adecuar los espacios físicos y hacerlos accesibles a las personas con discapacidad. **DS5**
- 5.2.2.2. Diseñar acciones integrales para reducir factores de riesgo en instalaciones físicas donde se desarrollen las personas con discapacidad.

Estrategia 5.2.3

Fomentar la incorporación al sector educativo, económico y productivo de las personas con discapacidad priorizando aquellas en situación de pobreza, para mejorar su nivel socioeconómico.

Líneas de acción

- 5.2.3.1. Promover alianzas con el sector privado e instituciones académicas, para generar alternativas de trabajo y fuentes de ingresos sostenibles para las personas con discapacidad que estimulen el autoempleo y el emprendimiento. **DS5**
- 5.2.3.2. Impulsar la creación de programas de capacitación y certificación de competencias para la incorporación y reincorporación de las personas con discapacidad al mercado laboral. **DS1**
- 5.2.3.3. Elaboración de guías que orienten a los empleadores sobre cómo facilitar la relación con una persona con discapacidad. **DH6**
- 5.2.3.4. Realizar trabajos de colaboración para adaptar los recursos de búsqueda activa de empleo a la realidad y contextos de las personas con discapacidad. **DS1, DH6**

MARCO ESTRATÉGICO: PROTECCIÓN A MIGRANTES

Objetivo 5.3

Garantizar el ejercicio y goce de los Derechos Humanos de todas las personas que ingresan, transitan o retornan en el Estado, así como de aquellos tamaulipecos que radican en el exterior y sus familias.

Estrategia 5.3.1

Impulsar acciones interinstitucionales y atender de forma integral a las personas en contexto de migración.

Líneas de acción

- 5.3.1.1. Firmar convenios de colaboración institucional con los municipios y la Federación, para generar programas y acciones de apoyo a los migrantes y sus familias. **DS5**
- 5.3.1.2. Impulsar la firma de convenios de colaboración con organismos internacionales para establecer políticas públicas en el fortalecimiento en la atención a migrantes nacionales o extranjeros que ingresan, transitan o retornan por nuestro Estado. **DS5**
- 5.3.1.3. Coordinar con el sector público, privado y organizaciones de la sociedad civil la realización de acciones para la atención de los albergues y casas de los migrantes. **DS5**
- 5.3.1.4. Promover entre los tres órdenes de gobierno la colaboración interinstitucional para las tareas de seguridad, salud, educación y empleo para los migrantes y sus familias. **DS5**
- 5.3.1.5. Promover un Consejo Consultivo Interinstitucional que permita incrementar las acciones de protección y atención a las personas migrantes.
- 5.3.1.6. Implementar capacitaciones de atención al migrante para el personal de albergues y servidores públicos a fin de dignificar el servicio migratorio, la equidad y la imparcialidad. **PC2, DS5**
- 5.3.1.7. Elaborar estudios y estimaciones que actualicen y amplíen el conocimiento sobre la migración y sus desafíos, y que además sirvan de apoyo en la toma de decisiones de la política pública.
- 5.3.1.8. Contribuir en la generación de mecanismos para propiciar que las personas migren de una forma segura, ordenada y regular.

Estrategia 5.3.2

Promover la organización y participación de los migrantes en el desarrollo de sus localidades.

Líneas de acción

- 5.3.2.1. Crear programas de capacitación, cursos y talleres de diversos oficios los cuales permitan a las personas migrantes desarrollar capacidades y materializar proyectos de emprendimiento.
- 5.3.2.2. Propiciar la participación de los migrantes en los proyectos de desarrollo comunitario; con la finalidad de que ellos mismos sean un factor de cambio y participación en sus comunidades de origen. **DH3, PC1**
- 5.3.2.3. Impulsar la diversificación de servicios y actividades recreativas, culturales y deportivas en los centros comunitarios y albergues para el bienestar de las personas migrantes. **DH3, DH4**
- 5.3.2.4. Desarrollar campañas de información para orientar a las personas migrantes acerca de sus derechos, riesgos, obligaciones y demás circunstancias inherentes a su situación. **DH1**
- 5.3.2.5. Ofrecer asesoría y orientación legal para la obtención de documentos de identidad para los migrantes y sus familiares. **DH3, DS1**
- 5.3.2.6. Implementar programas de empleo temporal para repatriados a fin de garantizar su reinserción a la vida social y productiva del estado. **DH3, DH6, DS1**

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO INDICADORES

INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Nombre del Indicador	Tasa de mortalidad infantil en menores de un año.
Descripción del indicador	Expresa el número de defunciones de niños menores de un año por cada 1,000 nacidos vivos en un determinado año.
Fórmula o método de cálculo	$(\text{Total de defunciones en menores de un año durante un período dado} / \text{Total de nacidos vivos durante el mismo período}) \times 1,000$
Medios de verificación	Encuesta INEGI
Línea base	10.3 (2021)
Línea meta	10 (2028)

Nombre del Indicador	Porcentaje de Niñas, Niños y adolescentes en trabajo Infantil.
Descripción del indicador	Indica el porcentaje de la población de 5 a 17 años que participa en la producción de bienes y servicios, que ponen en riesgo su salud y afectan su desarrollo físico y/o mental.
Fórmula o método de cálculo	$(\text{Población de 5 a 17 años de edad que trabajan en Tamaulipas} / \text{Población 5 a 17 años de edad en Tamaulipas}) \times 100$
Medios de verificación	Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI) 2019. https://www.inegi.org.mx/programas/enti/2019/#tabulados
Línea base	6.9 (2019)
Línea meta	6.5 (2028)

Nombre del Indicador	Porcentaje de la población con discapacidad de 12 años o más económicamente no activa.
Descripción del indicador	Indica el porcentaje de la población con discapacidad que se encuentra económicamente no activa.
Fórmula o método de cálculo	$(\text{Población con discapacidad de 12 años y más económicamente no activa en Tamaulipas} / \text{Población de 12 años y más económicamente no activa en Tamaulipas}) \times 100$
Medios de verificación	Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020_pres_res_tamps.pdf
Línea base	3.50% (2020)
Línea meta	3.45% (2028)

ATENCIÓN A MIGRANTES

Nombre del Indicador	Porcentaje de migrantes atendidos por el Instituto Tamaulipeco para los Migrantes respecto a los migrantes repatriados por los Estados Unidos
Descripción del indicador	Indica el porcentaje de migrantes repatriados de los Estados Unidos atendidos por el IMT.
Fórmula o método de cálculo	$(\text{Número total de migrantes atendidos por el ITM} / \text{Número total de migrantes repatriados por los Estados Unidos en Tamaulipas}) * 100$
Medios de verificación	Carpeta ejecutiva de reportes estadísticos del ITM.
Línea base	47.8% (2021) 12,354
Línea meta	75% (2028)

EJE 6

REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN AL TRANSPORTE

REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN AL TRANSPORTE

La competitividad entre los países puede evaluarse a través de factores que determinan el nivel de productividad de sus economías. Para ello, el Foro Mundial Económico (World Economic Forum) destaca la aplicación de 12 pilares, entre ellos la infraestructura, como atributo para la disminución de costos en el transporte y la facilidad del movimiento de bienes y personas, siendo elementos que constituyen el desarrollo económico y el mejoramiento de condiciones de vida en la sociedad.

La complejidad de este razonamiento se torna con base a los mecanismos, herramientas y trabajos para percibir la desordenada y acelerada expansión urbana y crecimiento poblacional. Esto, debido a que el 79% de la población nacional reside en ciudades, y Tamaulipas se caracterizó por contar con una distribución de 90% urbana y 10% rural con una población de 3,527,735 habitantes, la cual se prevé que continúe en aumento en las décadas futuras con una tasa de crecimiento de 1 por ciento anual, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020. Esta realidad significa que cuanto más crecen las ciudades son más las necesidades de acceso a los bienes, servicios y derechos de las personas. Por lo tanto, es trascendental estar preparado para recibir y atender a esta población, la cual desea trasladarse a diversos lugares por motivos de salud, trabajo, educación y esparcimiento social.

De acuerdo con la ONU Habitat, el patrón de desarrollo territorial expansivo trae consigo la segregación de los diferentes servicios, el incremento de distancias, tiempos y costos sociales, y aunado al enfoque de uso total del automóvil se agudizan las afectaciones al medio ambiente por el aumento de la flota vehicular, su invasión y el congestionamiento vial, que indica la necesidad de poner atención a la problemática de las desigualdades que prevalecen al interior de sus municipios. En este sentido, una sociedad con mejor accesibilidad y que salvaguarde el medio ambiente puede ser posible mediante un sistema de transporte público con perspectiva en la movilidad sustentable.

Entendiendo el concepto de movilidad como la capacidad de cubrir equitativamente las necesidades de desplazamiento de personas y mercancías a través de la infraestructura y medios disponibles de sus localidades. En tal sentido, el Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo (ITDP) establece una pirámide jerárquica de 5 niveles que prioriza los medios de transporte que promueven la equidad, beneficio social y atención al medio ambiente siendo en primer lugar “Caminar”; segundo “Ciclistas”; tercero “Transporte público”; cuarto “Transporte de carga, y quinto “Automóviles”. Identificando al transporte público como herramienta fundamental para solucionar los problemas de movilidad, por ser el modo más usado en las zonas urbanas y por cubrir más territorio y capacidad de personas al realizar los traslados.

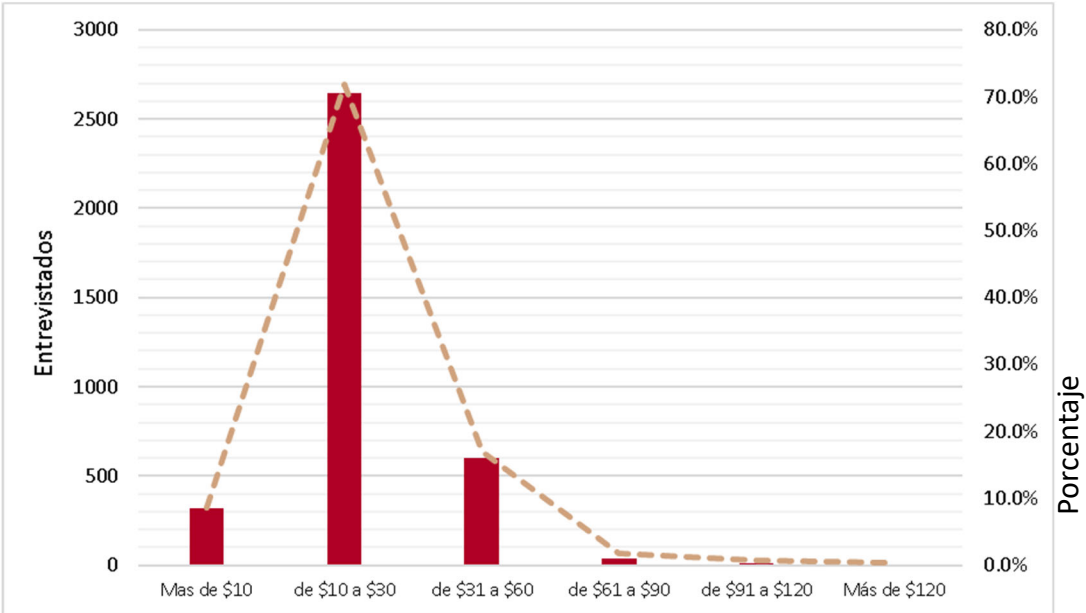
Aunado a los trabajos del Gobierno Estatal por dirigir el enfoque de movilidad sustentable a través de la coordinación interinstitucional, el presente proyecto estratégico dirige esfuerzos de acuerdo a las atribuciones que delimitan el actuar de la Secretaría General de Gobierno que enfatizan estrictamente en el servicio de transporte, su regulación y supervisión.

Hoy, la problemática de movilidad urbana constituye un gran reto en Tamaulipas, entre ellos, la consideración de contextos sociales que identifican al Estado, pues de acuerdo a los datos del Informe de Pobreza y Evaluación 2020 emitido por el CONEVAL, en el año 2018, Tamaulipas se caracteriza por contar con 25.7% de población en situación de carencia, representando a 943,400 personas; y un 13.2% de población vulnerable por ingresos, con 485,400 personas.

De manera complementaria, cifras de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2020 indican que las familias tamaulipecas tuvieron un ingreso promedio de \$49,688 pesos al trimestre, destinando cerca de 4% de sus ingresos al transporte público.

Como sustento a lo citado, durante el ejercicio 2019 se realizó un estudio especializado por la Subsecretaría de Transporte Público en los municipios de Reynosa y Río Bravo que demostró que el 71.8% de las personas encuestadas tenía un gasto diario de 10 a 30 pesos, y el 17% personas gastaban entre 31 a 60 pesos (gráfica 13).

Gráfica 13: Distribución de gasto de viaje diario – Municipios de Reynosa y Río Bravo.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta origen-destino de la zona metropolitana Reynosa-Río Bravo 2019.

Agregando a lo anterior, el estado de Tamaulipas cuenta con 1,275,061 vehículos de motor registrados en el 2021 que incluye a los automóviles, camiones para pasajeros, de carga, y motocicletas con servicio oficial, público y particular. Tan solo en el 2010 a la fecha tuvieron un incremento del 31% de conformidad al registro de vehículos de motor registrados en circulación emitido por el INEGI. Al margen de lo expuesto, se proyecta una relación de aproximadamente 3 habitantes por vehículo.

Este número elevado de movilidad centrado en la motorización puede ser visible a través del Censo de Población y Vivienda 2020, que muestra que en promedio el 52% de la población utiliza los vehículos particulares para sus desplazamientos y solo el 24% los

medios de transporte públicos (tabla 14). Debido a estas condiciones se puede decir que, en el estado de Tamaulipas las personas no cuentan con alternativas de movilidad. Factor que abre un cúmulo de posibilidades para el análisis a temas de accesibilidad y disminución de efectos negativos que emanan de él.

Tabla 14. Medios de traslado en Tamaulipas para grupos poblacionales.

Grupos de edad	Población (habitantes)	Modo o medio de traslado (%) ¹				
		Caminando	Bicicleta	Camión, combi, colectivo, taxi ²	Vehículo particular ³	No especificado
3 años y más que asiste a la escuela y se traslada al lugar de estudio	876 124	33.90	0.77	21.33	48.58	0.27
Rango de 03 - 14 años de edad	583 884	42.65	0.96	10.32	49.85	0.18
Rango de 15 - 29 años de edad	279 380	16.55	0.38	44.11	45.18	0.47
Rango de 30 años de edad y más	12 860	13.93	0.47	26.21	64.73	0.14
12 años y más ocupada que se traslada al lugar de trabajo	1 338 066	15.82	4.35	28.10	56.08	0.37
Rango de 12 - 29 años de edad	381 919	16.63	2.76	33.23	51.99	0.51
Rango de 30 - 49 años de edad	652 040	14.03	3.79	26.35	60.01	0.38
Rango de 50 - 64 años de edad	257 942	17.12	6.89	26.20	54.38	0.16
Rango de 65 años de edad y más	46 165	27.01	11.06	21.00	43.98	0.09

¹ La suma de los porcentajes del modo o medio de traslado al lugar de trabajo que utiliza la población ocupada, puede ser mayor a 100% por aquella población que usa más de un medio para trasladarse.

² Incluye taxis de sitio, de la calle, del que se solicita a través de una aplicación móvil (App Internet) u otros.

³ Incluye transporte de personal, motocicleta, motoneta, automóvil o camioneta.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos Censo de Población y Vivienda 2020.

De acuerdo con la información del Sistema Estatal de Dirección Integral de Gestión del Transporte (SEDiGET), actualmente existe un total de 19,136 concesiones autorizadas para la explotación del servicio en sus distintas modalidades en Tamaulipas. Dicho registro, ha permanecido sin cambios durante los últimos 8 años, y su falta de actualización, así como la falta de mecanismos para incluir a más empresas en la regulación puede detonar en obstáculos para la correcta toma de decisiones en materia de movilidad.

Hay que añadir, que son los municipios de Tampico, Madero y Altamira que concentran el 56% del parque vehicular del Estado, mientras que Reynosa y Matamoros con el 28%, y el resto de los municipios agrupan tan solo el 16% de los servicios de transporte (tabla 15). Siguiendo estos datos, podemos mencionar la ausencia de planificación para regular,

ordenar y homogenizar la oferta del transporte público, observando que en algunas regiones el número de concesiones autorizadas cuenta con los niveles óptimos, mientras que en otras se requiere de una regulación más estricta para garantizar un servicio de calidad.

Tabla 15. Distribución de concesiones de transporte público - Principales ciudades.

MUNICIPIO	TRANSPORTE DE PASAJEROS					TRANSPORTE ESPECIALIZADO			TRANSPORTE DE CARGA				TOTAL VEHIC. AUTORIZ.
	RUTA BUS	RUTA SEDAN	TAXI SITIO	TAXI LIBRE	TOTAL	DE PERSONAL	ESCOLAR	TOTAL	GRUAS Y PLATAFOR.	MATERIALES. SUSTANCIAS	MUDANZAS	TOTAL	
NUEVO LAREDO	323	0	252	20	595	423	7	430	2	0	0	2	1027
REYNOSA	1,093	0	389	1,445	2,927	928	226	1,154	0	0	0	0	4081
MATAMOROS	782	0	204	106	1,092	82	29	111	0	0	0	0	1203
VICTORIA	669	0	264	185	1,118	67	2	69	0	12	3	15	1202
ZONA CONURBADA	1,184	2,269	351	6,438	10,242	205	320	525	0	0	0	0	10767
RESTO DEL ESTADO	284	59	375	28	746	101	6	107	3	0	0	3	856

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Sistema Estatal de Dirección Integral de Gestión del Transporte 2023

Hay que decir, que uno de los factores que propician deficiencias en el servicio de transporte público son la falta de visión empresarial del transportista; es decir, los operadores no cuentan con un perfil calificado para la prestación del servicio, realizando alteración de horarios, manejo inadecuado de las unidades sin cultura vial, modificación a las tarifas o mal trato al usuario, sin mencionar la excesiva circulación de vehículos de baja capacidad, con la consecuente saturación de vialidades, exceso de velocidad en los recorridos, disputas por el pasaje y falta de transporte en zonas apartadas a centros de interés y mayor afluencia.

A modo de inciso una de las causas a las faltas de personal calificado para el desempeño del servicio público del transporte suele ser la falta de capacitaciones especializadas, tanto para la operación del vehículo como la atención al usuario, tomando como referencia que el 78.6% del transporte colectivo de pasajeros en autobuses de ruta fija y el 14.4% de autotransporte de carga no obtuvo capacitación; adicional, otro elemento importante es que el parque vehicular de transporte suele estar obsoleto y en malas condiciones, además

que los concesionarios u operadores tienen acceso limitado a fuentes de financiamiento, pues solo el 10.9% del transporte colectivo urbano obtuvo algún tipo de crédito para el financiamiento de unidades, siendo los bancos la principal fuente con 62.7%, mientras que el gobierno proporcionó solo el 1.2%, según datos de la Encuesta Anual de Transportes (EAT) 2021.

La realidad de este contexto, es que existen pocos estudios especializados en el tema de transporte, los existentes se encuentran aplicados a los principales estados del país como Jalisco, Querétaro, Nuevo León, así como en la Ciudad de México, además que manejan un sistema integral más amplio con una oferta muy variada de modalidades. Mientras que los estudios realizados en Tamaulipas son escasos.

Derivado de lo anterior, es necesario contar con elementos más profundos que nos doten de información técnica, la cual considere la demografía, economía y cultura de la población para poder tener una visión total del sistema de transporte público. Esta visión, debe de incluir a todas las modalidades del transporte motorizado que servirán para poder analizar y entender las diferentes problemáticas a diferentes zonas y localidades, con el fin de homologar una estrategia estatal de transporte sustentable.

En Tamaulipas, la situación de regulación al servicio de transporte público presenta grandes retos. Por lo que es necesario contar con una política pública integral que permita enfrentar estos desafíos, aprovechar las oportunidades que presenta el sector y abarcar diversos aspectos como la regulación, la planificación, la infraestructura, el financiamiento y la participación ciudadana. En este sentido, resulta fundamental que la Subsecretaría de Transporte Público cuente con un personal operativo y administrativo suficiente para atender las necesidades de los concesionarios y operadores de las unidades autorizadas, así como para llevar a cabo las labores de inspección y verificación necesarias.

De igual manera, se requiere de la implementación de proyectos innovadores y sostenibles que fomenten el uso del transporte público y reduzcan la dependencia del automóvil

particular, que den prioridad a las personas usuarias más vulnerables y aumentar la cantidad de unidades eficientes. Para ello, es necesario contar con recursos y herramientas adecuadas que permitan el desarrollo de infraestructuras y servicios de calidad, así como con un marco regulatorio claro y transparente que promueva la competitividad y la calidad del servicio.

ANÁLISIS SITUACIONAL

Considerando instrumentos de planificación estratégica que permitan tener una visión más simplificada sobre los contextos del servicio de transporte público en Tamaulipas, se realizó un análisis situacional que permitió el desarrollo de un árbol de problemas en el cual se identifican las principales problemáticas que surgen de la operación y servicio que prestan los concesionarios, permisionarios y operadores en los diversos medios de transporte, así como de las medidas de supervisión y revisión a dicho servicio implementadas por la SGG. Con el objetivo de identificar principales problemáticas, sus causas y sus efectos (figura 15) y permitir identificar las formas de poder atenderlas (figura 16).

Asimismo, fue desarrollada una Matriz FODA (fortalezas, oportunidades y amenazas) con el objetivo de poder plantear acciones concretas hacia la ciudadanía (tabla 16). Permitiendo incorporar contextos y puntualizar aspectos susceptibles de mejora para brindar una correcta regulación y supervisión al transporte en Tamaulipas.

Figura 15: Árboles de problemas, Regulación y Supervisión al Transporte.

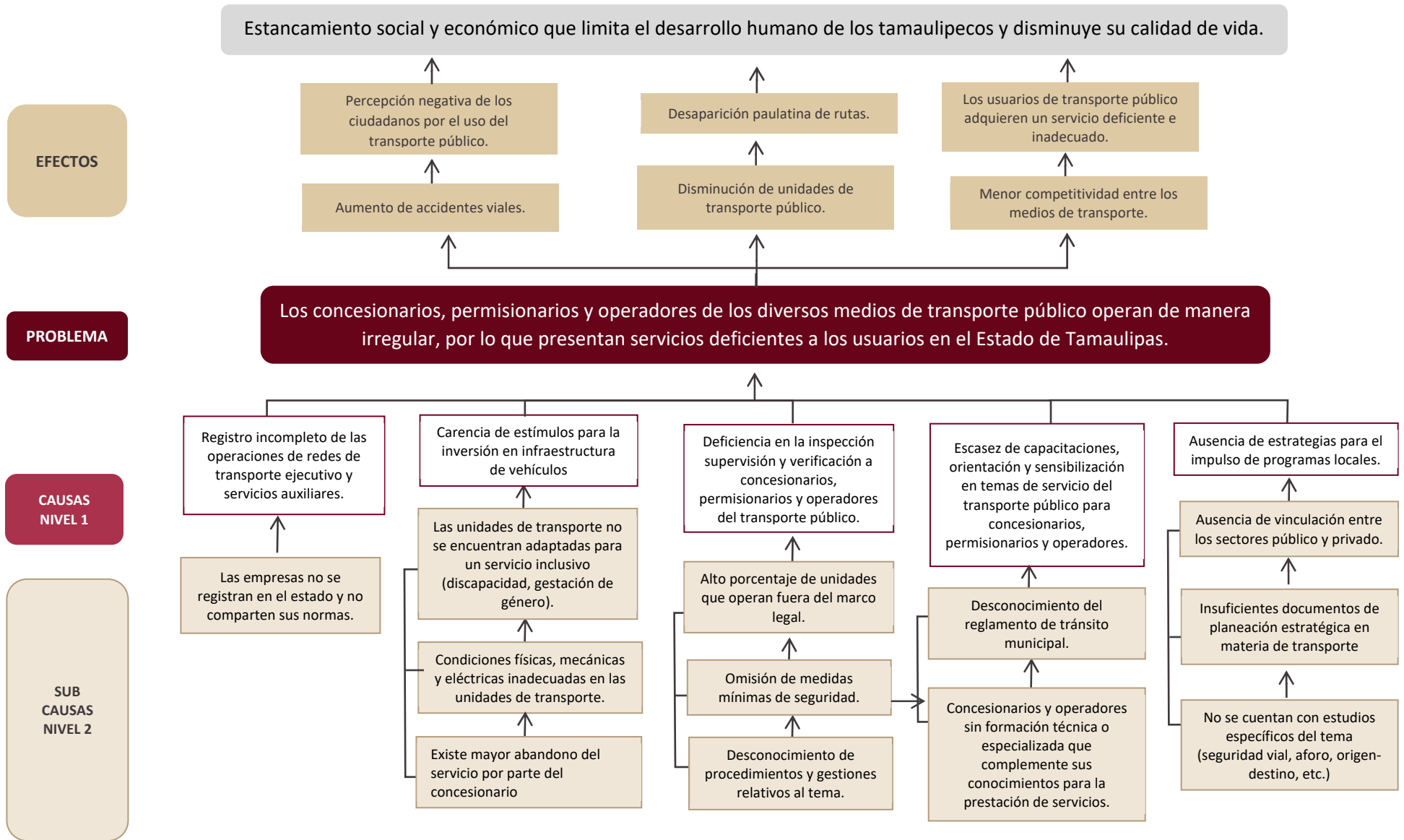


Figura 16: Árbol de objetivos, Regulación y Supervisión al Transporte.



Tabla 16: Matriz FODA; Eje 6: Regulación y Supervisión al Transporte.

<p style="text-align: center;">FODA REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN AL TRANSPORTE</p>	<p style="text-align: center;">FORTALEZAS</p>	<p style="text-align: center;">DEBILIDADES</p>
	<p>F1- Política Estatal sólida de supervisión, regulación e inspección al transporte público.</p> <p>F2- Servicio accesible en comparación a otros medios de transporte.</p> <p>F3- Personal cualificado para el desempeño de verificaciones vehiculares, así como la impartición de capacitaciones relativas al servicio de transporte público.</p> <p>F4- Capacidad de transportar un número significativo de personas.</p> <p>F5- Significativo desplazamiento en distancias para los usuarios.</p>	<p>D1- Vehículos registrados poco amigables con el medio ambiente.</p> <p>D2- Vehículos registrados no adaptados para la inclusión de personas con discapacidad o en gestación.</p> <p>D3- Poca aplicación de medidas sustentables.</p> <p>D4- Omisión de las medidas mínimas de seguridad.</p> <p>D5- Concesionarios, permisionarios y operadores sin regulación en el servicio, así como en la aplicación de documentos normativos.</p> <p>D6- Concesionarios, permisionarios y operadores sin formación técnica o especializada que complemente sus conocimientos para la prestación de servicios.</p> <p>D7- Falta de cobertura del servicio de transporte en zonas de periferia o desfavorecidas.</p> <p>D8- Congestionamientos viales en las principales zonas de la ciudad.</p>
<p style="text-align: center;">OPORTUNIDADES</p>	<p style="text-align: center;">ESTRATEGIA F-O</p>	<p style="text-align: center;">ESTRATEGIA D-O</p>
<p>O1- Recursos económicos estatales y federales disponibles para mejorar la situación de transporte público.</p> <p>O2- Vinculación interinstitucional con órdenes de gobierno.</p> <p>O3- Incremento del precio de los autos, puede incidir sobre el uso de los medios de transporte colectivos como una alternativa para el desplazamiento.</p> <p>O4- El Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 contempla la movilidad urbana que prioriza los medios de transporte con mayor beneficio social y la inclusión para las personas con discapacidad.</p>	<p>F1 + O4: Adecuar y actualizar los instrumentos normativos de control y de planeación integral para garantizar la calidad en la prestación del servicio público de transporte.</p> <p>F4 + F5 + O3: Elaborar proyectos innovadores de sistemas de transporte, que promuevan la creación de puntos estratégicos de transferencia de pasajeros, sistemas prácticos de cobro y bajo impacto ambiental.</p> <p>F3 + F2 + O1 + O2: Proporcionar un servicio de atención a solicitudes, quejas y denuncias a concesionarios, permisionarios y operadores del transporte público de manera directa para su canalización.</p> <p>F3 + F5 + O2: Implementar mecanismos de seguridad dentro del sistema de transporte público.</p>	<p>D4 + D2 + O1: Realizar estímulos fiscales o reconocimientos para los propietarios de las unidades de transporte que cumplan con los equipamientos mínimos en los vehículos.</p> <p>D7 + D8 + O1: Diseñar un proyecto de actualización del sistema de rutas del transporte público que establezca recorridos y conexiones de las unidades, el cual impacte positivamente en los tiempos de traslados y mejore los desplazamientos de las personas.</p> <p>D1 + D3 + O1 + O2: Realizar actualizaciones a los instrumentos normativos vigentes con enfoque en la sustentabilidad a través de alianzas estratégicas con órdenes de gobierno.</p> <p>D2 + D6 + O4: Establecer programas de capacitación a los conductores, concesionarios y permisionarios sobre la concientización del acceso universal, así como atención a personas con discapacidad, en gestación y las personas de la tercera edad.</p> <p>D5 + O3: Realizar programas de inspección, supervisión y verificación a concesionarios que permitan regular el actuar bajo la normatividad aplicable.</p>
<p style="text-align: center;">AMENAZAS</p>	<p style="text-align: center;">ESTRATEGIA F-A</p>	<p style="text-align: center;">ESTRATEGIA D-A</p>
<p>A1- Movilidad ciudadana centrada en el automóvil.</p> <p>A2- Abandono del servicio de transporte por parte del concesionario.</p> <p>A3- Incremento de demanda de transporte ejecutivo (plataformas digitales) alterno al autobús por parte de los usuarios.</p> <p>A4- Incremento de servicios de transporte irregular.</p> <p>A5- Poca competitividad entre los medios de transporte.</p> <p>A6- Aumento de accidentes viales.</p> <p>A7- Limitada inversión para la adquisición de unidades de transporte recientes por parte de los concesionarios.</p>	<p>F1 + A2 + A4 + A8: Consolidar el sistema único de información y registro de transporte público y especial en el estado para su consulta pública y uso de organismos gubernamentales.</p> <p>F3 + A5 + A6: Impulsar la profesionalización y capacitación de operadores del sistema de transporte público en Tamaulipas mediante información técnica y especialidad de utilidad.</p> <p>F1 + F2 + A3 + A7: Impulsar la inversión en proyectos de transporte para modernizar los vehículos registrados.</p> <p>F4 + F3 + A1 + A5: Implementar mecanismos de seguridad dentro del sistema de transporte público.</p>	<p>D1 + A6 + A7: Realizar diagnósticos vehiculares que permitan identificar deficiencias mecánicas y prevenir la emisión considerable de contaminantes.</p> <p>D2 + D4 + A5: Contar con unidades de transporte que cumplan con el equipamiento básico y las características mínimas de accesibilidad para garantizar el desplazamiento de las personas con discapacidad.</p> <p>D5 + A2 + A3: Modernizar y facilitar el proceso de emisión de las concesiones, así como la revalidación de los permisos otorgados para la prestación del servicio.</p> <p>D8 + A1 + A3 + A4: Realizar estudios específicos en las redes de transporte que permitan identificar patrones de movilidad, características de los usuarios y prestadores del servicio para la asertiva toma de decisiones de la administración pública.</p> <p>D1 + D2 + A1: Impulsar la aplicación de tecnologías limpias en el uso de combustibles para los concesionarios del transporte.</p>

MARCO ESTRATÉGICO: SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN AL TRANSPORTE

Objetivo 6.1

Impulsar una transformación del transporte público concesionado que propicie la conformación de empresas prestadoras del servicio bajo el marco de clara regulación, control y transparencia, que propicie la competencia y que cumpla con altos estándares de calidad, eficiencia, sustentabilidad, accesibilidad y seguridad.

Estrategia 6.1.1

Regular el Sistema de Transporte del Estado de Tamaulipas para fortalecer la calidad de su servicio.

Líneas de Acción

- 6.1.1.1. Adecuar y actualizar los instrumentos normativos de control y de planeación integral para garantizar la calidad en la prestación del servicio público de transporte. **DH2**
- 6.1.1.2. Realizar programas de inspección, supervisión y verificación a concesionarios que permitan regular el actuar bajo la normatividad aplicable. **DH2, CC3**
- 6.1.1.3. Realizar estudios específicos en las redes de transporte que permitan identificar patrones de movilidad, características de los usuarios y prestadores del servicio para la asertiva toma de decisiones de la administración pública. **DH2, DS3**
- 6.1.1.4. Modernizar, simplificar y agilizar el proceso administrativo de emisión de las concesiones, así como la revalidación de los permisos otorgados para la prestación del servicio. **DH2, DS3**
- 6.1.1.5. Consolidar el sistema único de información y registro de transporte público y especial en el estado para su consulta pública y uso de organismos gubernamentales. **CC2**

Estrategia 6.1.2

Garantizar el acceso de las personas con discapacidad y en situación de vulnerabilidad el servicio de transporte público especializado para mejorar su calidad de vida.

Líneas de Acción

- 6.1.2.1. Contar con unidades de transporte que cumplan con el equipamiento básico y las características mínimas de accesibilidad para garantizar el desplazamiento de las personas con discapacidad. **DH3, DS1, DS3**
- 6.1.2.2. Establecer programas de capacitación a los conductores, concesionarios y permisionarios sobre la concientización del acceso universal, así como atención

a personas con discapacidad, en gestación y las personas de la tercera edad.

CC3

- 6.1.2.3. Realizar estímulos fiscales o reconocimientos para los propietarios de las unidades de transporte que cumplan con los equipamientos mínimos en los vehículos. **DS3, DS5**

Estrategia 6.1.3

Promover una cultura sustentable y socialmente responsable en el servicio de transporte público.

Líneas de Acción

- 6.1.3.1. Realizar actualizaciones a los instrumentos normativos vigentes con enfoque en la sustentabilidad a través de alianzas estratégicas con órdenes de gobierno. **DS5**
- 6.1.3.2. Elaborar proyectos innovadores de sistemas de transporte, que promuevan la creación de puntos estratégicos de transferencia de pasajeros, sistemas prácticos de cobro y bajo impacto ambiental. **DS2, DS3**
- 6.1.3.3. Desarrollar mecanismos de diagnóstico vehicular que permitan identificar deficiencias mecánicas y prevenir la emisión considerable de contaminantes. **DS2**
- 6.1.3.4. Convenir con instituciones públicas y privadas la implementación de campañas de educación vial y cívica. **DH4, DS5, PC1, PC2**
- 6.1.3.5. Impulsar la aplicación de tecnologías limpias en el uso de combustibles para los concesionarios del transporte. **DS2**

Estrategias 6.1.4

Asegurar un sistema de transporte público competitivo y de calidad para el usuario.

Líneas de Acción

- 6.1.4.1. Diseñar un proyecto de actualización del sistema de rutas del transporte público que establezca recorridos y conexiones de las unidades, el cual impacte positivamente en los tiempos de traslados y mejore los desplazamientos de las personas. **DH6, DS3**
- 6.1.4.2. Impulsar la profesionalización y capacitación de operadores del sistema de transporte público en Tamaulipas mediante información técnica y especialidad de utilidad. **CC3**
- 6.1.4.3. Proporcionar un servicio de atención a solicitudes, quejas y denuncias a concesionarios, permisionarios y operadores del transporte público de manera directa para su canalización. **CC1**
- 6.1.4.4. Impulsar la inversión en proyectos de transporte para modernizar los vehículos registrados. **DS3, DS5**
- 6.1.4.5. Implementar mecanismos de seguridad dentro del sistema de transporte público. **DH1, DS4**

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO INDICADORES

EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN AL TRANSPORTE

Nombre del Indicador	Porcentaje de satisfacción de las y los ciudadanos tamaulipecos con el servicio de transporte público.
Descripción del indicador	Mide el nivel de satisfacción de los usuarios que califican al transporte público mediante una encuesta
Fórmula o método de calculo	(Número de población que califica el servicio de transporte con opciones de respuesta "Muy satisfecho" o "Satisfecho"/ Número total de la población encuestada) *100
Medios de verificación	Encuesta Nacional de Calidad de Impacto Gubernamental (ENCIG)
Línea base	34.90% (2021)
Línea meta	38% (2028)

PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Clave Objetivo referencia	Nombre del Programa presupuestario/ proyecto	Descripción General	Área responsable
Objetivo 1.1	Apoyo a Organizaciones	Este programa contribuye a la generación de políticas públicas y acciones para las organizaciones legalmente constituidas y representativas de los obreros, campesinos y grupos populares; a los organismos empresariales locales y federales, a líderes de opinión, partidos políticos y a la sociedad civil.	Subsecretaría de Gobierno
Objetivo 1.2	Diseño y Conducción de la Política Interior del Estado	El Pp lleva a cabo actividades destinadas al desarrollo de programas, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias, así como coadyuvar al monitoreo de indicadores del presupuesto en base a resultados.	Dirección de Planeación
Objetivo 2.1	Registro Público de la Propiedad y Catastro	Este Pp pertenece al Instituto Registral y Catastral, en el que se desarrollan tareas de registro público de la propiedad inmueble y actos de comercio, así como la regulación de la actividad catastral en el Estado.	Instituto Registral y Catastral
Objetivo 2.2 2.3 2.4 2.5	Certeza en la Identidad Jurídica y Patrimonial	El Pp se integra por la Coordinación del Registro Civil, Dirección de Periódico Oficial, Permisos y Legalizaciones y Dirección de Asuntos Notariales los cuales ofrecen servicios que generan certeza jurídica, notarial y legalidad a documentos.	Subsecretaría de Legalidad y Servicios Gubernamentales
Objetivo 3.1 3.2 3.3	Sistema Estatal de Seguridad Pública	El Pp tiene como fin preservar el orden público y la paz social al mismo tiempo que se busca proteger la integridad física de las personas, sus bienes y sus derechos, coordinando a las diferentes instancias encargadas de proporcionar auxilio a la ciudadanía tales como protección civil, elementos de seguridad, ambulancias y tránsitos municipales.	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
Objetivo 3.4	Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos	El Programa presupuestario de la CEPC, contribuye a la prevención y mitigación en los daños ante fenómenos perturbadores, con un conjunto de acciones, mecanismos y herramientas encaminadas a la reducción de riesgos de desastres dentro de un contexto de planificación preventiva.	Subsecretaría de Gobierno/ Coordinación Estatal de Protección Civil

Clave Objetivo referencia	Nombre del Programa presupuestario/ proyecto	Descripción General	Área responsable
Objetivo	4.1 4.2 4.3 4.4 4.5 Acceso a la Justicia y Mecanismos Alternos.	Mediante este Programa presupuestario se busca consolidar el Sistema de Justicia Penal fortaleciendo los mecanismos alternos para la solución de conflictos que la ley prevé, como la certificación para mediadores y la suspensión provisional del debido proceso a través de una adecuada defensoría de manera gratuita.	Subsecretaría de Legalidad y Servicios Gubernamentales
Objetivo	4.6 4.7 Búsqueda de Personas y Atención a Víctimas	El Pp se integrará por la Comisión Estatal de Atención a Víctimas, Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y por la Dirección de Control y Seguimiento a las Recomendaciones de los Derechos Humanos, cuyas áreas atienden a personas que han sido víctimas del sistema, de actos delictivos, desaparición forzada y no localizadas.	Dirección de Planeación
Objetivo	5.1 5.2 Interés Superior de la Niñez y Adolescencia e Inclusión de las Personas con Discapacidad.	El Pp se integra por SIPINNA Y SIPRODDIS a través de los cuales se busca articular y promover políticas públicas de diseño, ejecución, seguimiento para los derechos de la infancia, adolescencia y personas con discapacidad.	Subsecretaría de Legalidad y Servicios Gubernamentales
Objetivo	5.3 Atención a Migrantes	En este Pp se llevan a cabo acciones de coordinación con los tres niveles de gobierno; organismos internacionales de atención a migrantes y con las casas de asistencia, albergues y asociaciones de la sociedad para atender el fenómeno migratorio que vive actualmente el Estado.	Instituto Tamaulipeco para los Migrantes
Objetivo	6.1 Regulación y Supervisión al Transporte	La función principal del Pp es regular y supervisar a los concesionarios, permisionarios y operadores de los servicios que provee el sistema de transporte en la Entidad, con el fin de contribuir a que los usuarios tengan acceso a un servicio de movilidad digno, seguro, humano y eficaz.	Subsecretaría de Transporte Público

FUENTES DE FINANCIAMIENTO.

FUENTE DE RECURSOS	NOMBRE
Fondos federales	FASP (Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública).
Convenios	Convenio de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas a través de sus comisiones locales de búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas.
Recurso estatal	Ramo 28. Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas.
Ingresos propios	Estatales propios.

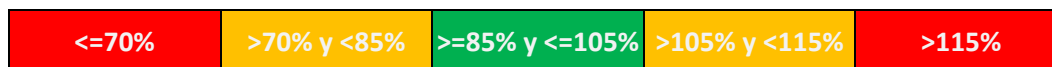
SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA

Con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos establecidos en este Programa Sectorial, la Dirección de Planeación de la Secretaría General de Gobierno, será la unidad administrativa responsable del seguimiento y monitoreo de los resultados obtenidos.

El monitoreo a los indicadores estratégicos será de manera periódica, realizando una intercomunicación trimestral con las áreas responsables de cada indicador, en la que se obtendrá el avance programado al cumplimiento de la meta.

En lo que respecta a la evaluación y cumplimiento de los indicadores, se utilizarán los parámetros de semaforización estandarizados en los Criterios para la incorporación de la estrategia del Presupuesto Basado en Resultados, elaborados por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

Dichos parámetros tendrán el siguiente margen de variación permitido para el indicador con respecto a la meta:



Siendo:

Verde: Rango de logro de la meta donde es aceptable y cumple con el objetivo.

Amarillo: Rango del logro de la meta donde se está en riesgo de no cumplir con el objetivo.

Rojo: Rango de logro de la meta donde es inaceptable para el cumplimiento del objetivo.

La publicación de los resultados se difundirá permanente, con el objetivo de dar cumplimiento a Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, con el propósito de garantizar que toda persona, disponga de información eficaz y eficiente.

DIRECTORIO

ÁREA:	CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO:
Secretaría General de Gobierno	hector.villegas@tamaulipas.gob.mx ofi.secretariogeneral@tamaulipas.gob.mx	(834) 318 8807
Secretaría Particular	ricardo.botello@tamaulipas.gob.mx	(834) 318 8801
Coordinación de Asesores	enrique.garzat@tamaulipas.gob.mx	(834) 318 8809
Coordinación General de Desarrollo Intergubernamental	oficina.cgdi@tamaulipas.gob.mx	(834) 318 8841
Dirección General Administrativa	dgasgg@tamaulipas.gob.mx	(834) 318 8255
Dirección de Planeación	planeacion.generaldegobierno@tamaulipas.gob.mx	(834) 318 8214
Subsecretaría de Gobierno	tomas.gloria@tamaulipas.gob.mx	(834) 318 8816
Coordinación General de Gobierno	hector.reyesh@tamaulipas.gob.mx	(834) 318 8813
Coordinación Estatal de Protección Civil	proteccioncivil@tamaulipas.gob.mx	(834) 171 9297
Instituto Tamaulipeco para los Migrantes	itm@tamaulipas.gob.mx	(834) 119 3033
Subsecretaría de Legalidad y Servicios Gubernamentales	subsecretaria.legalidadsg@tamaulipas.gob.mx	(834) 318 8830
Coordinación General de Legalidad	miguel.doria@tamaulipas.gob.mx	(834) 318 8830
Dirección de Control y Seguimiento de Recomendaciones de Derechos Humanos	derechoshumanos@tamaulipas.gob.mx	(834) 318 8820
Dirección de Asuntos Notariales	guillermina.reynoso@tamaulipas.gob.mx	(834) 141 06 77
Dirección de Mediación	direcciondemediacion@tamaulipas.gob.mx	(834) 318 8798
Dirección de Permisos y Legalizaciones	jose.ramirezl@tamaulipas.gob.mx	(834) 107 8860
Dirección del Periódico Oficial del Estado	periodico.oficial@tamaulipas.gob.mx	(834)318 8857
Dirección de Proyectos Jurídicos	dir.proyectosjur@tamaulipas.gob.mx	(834)318 8674
Dirección Consolidación del Sistema de Justicia Penal	dir.consolidacion@tamaulipas.gob.mx	(834) 318 8830
Coordinación General del Registro Civil	mauro.sandoval@tamaulipas.gob.mx	(834) 318 7240
Instituto de Defensoría Pública	mariela.zurita@tamaulipas.gob.mx	(834) 107 8193
Comisión Estatal de Atención a Víctimas del Delito	ceav@tamaulipas.gob.mx	(834) 312 9945
Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA)	sipinna@tamaulipas.gob.mx	(834) 318 8675
Sistema Integral de Protección y Gestión Integral de Derechos de las Personas con Discapacidad (SIPRODDIS)	siproddis@tamaulipas.gob.mx	(834) 318 8052
Subsecretaría de Transporte Público	jose.larav@tamaulipas.gob.mx	(834) 315 3948
Subsecretaría de Enlace Legislativo	subenlacelegislativo@tamaulipas.gob.mx	(834) 318 8753
Instituto Registral y Catastral	armando.delacruz@tamaulipas.gob.mx	(834) 318 80 00 EXT. 45300
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	jorge.cuellar@tamaulipas.gob.mx	(834) 318 2500 EXT. 10001
Comisión Estatal de Búsqueda de Personas	cebtamaulipas@tamaulipas.gob.mx	(834) 688 5075

REFERENCIAS

- Comisión Nacional de Búsqueda de Personas (2023). “Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas “. Recuperado en: <https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/Index>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos [CNDH]. (Diciembre de 2020). La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. [Archivo PDF]. Recuperado en: <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/Discapacidad-Protocolo-Facultativo%5B1%5D.pdf>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL]. (2018). “Medición de Pobreza, Estados Unidos Mexicanos”. Recuperado en: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza-2018.aspx>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL]. (2020). “Informe de Evaluación y Pobreza, Tamaulipas 2020”. [Archivo PDF]. Recuperado en: https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_de_pobreza_y_evaluacion_2020_Documentos/Informe_Tamaulipas_2020.pdf
- Consejo Nacional de Población [CONAPO] y Fundación BBVA México (2022). “Anuario de migración y remesas México 2022”, NÚM. 10. Recuperado en: <https://www.migracionyremesas.org/>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Const.). Arts. 1,4, 17, 19, 120. 5 de febrero de 1917 (México). [Archivo PDF]. Recuperado: www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf
- Declaración Universal de los Derechos Humanos. Art. 6. 10 de diciembre de 1948. Recuperado en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/RESOLUTION/GEN/NR0/046/82/PDF/NR004682.pdf?OpenElement>
- Diario Oficial de la Federación [DOF]. (06 de enero del 2023). Ley de Asistencia Social. [Archivo PDF]. Recuperado en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LASoc.pdf>
- Diario Oficial de la Federación [DOF]. (06 de enero del 2023). Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. [Archivo PDF]. Recuperado en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LASoc.pdf>
- Diario Oficial de la Federación [DOF]. (25 de abril de 2023). Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. [Archivo PDF]. Recuperado en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP.pdf>

Diario Oficial de la Federación [DOF]. (25 de mayo 2021). Ley del Registro Público Vehicular. Art.1. [Archivo PDF]. Recuperado en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/269_200521.pdf

Diario Oficial de la Federación [DOF]. (26 de mayo del 2023). Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes [Archivo PDF]. Recuperado en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/269_200521.pdf

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF]. (Junio de 2006). Art. 4 Convención sobre los Derechos del Niño [Archivo PDF]. Recuperado en: <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo [ITDP]. (2013) “Jerarquía de la Movilidad”. Recuperado en: <https://mexico.itdp.org/download/jerarquia-de-la-movilidad-2013/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2020). “Censo de población y vivienda 2020”. Recuperado en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2021). “Encuesta Anual de Transportes”. [Archivo PDF]. Recuperado en: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/ENA/ENA2021.pdf>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2021). “Vehículos de Motor Registrados en Circulación”. Recuperado en: <https://www.inegi.org.mx/programas/vehiculosmotor/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2022). “Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2022”. Recuperado en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2022/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2022). “Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública”. [Archivo PDF]. Recuperado en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2022/doc/envipe2022_tammps.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2023). Censo Nacional de Gobiernos Estatales. (s.f.). Instituto Nacional de Estadística y Geografía. [Archivo PDF]. Recuperado en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_PROTCIVIL22.pdf

Instituto Nacional de Salud Pública [INSP]. (2016). “Encuesta Nacional de Salud y Nutrición de Medio Camino”. [Archivo PDF]. Recuperado en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/209093/ENSANUT.pdf>

Organización de las Naciones Unidas [ONU- Hábitat México]. (2016). “Tendencias del desarrollo urbano en México”. Recuperado en: https://onuhabitat.org.mx/index.php/tendencias-del-desarrollo-urbano-en-mexico?fb_comment_id=1370236273029833_3999801680073266

Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (2018). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe. Recuperado en: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/cb30a4de-7d87-4e79-8e7a-ad5279038718/content>

Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas [POE]. (01 de julio del 2022). Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas [Archivo PDF]. Recuperado en: https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2022/07/Ley_Coord_Seguridad_Publica.pdf

Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas [POE]. (17 de diciembre 2020). Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas [Archivo PDF]. Recuperado en: https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2021/01/Ley_Notariado.pdf

Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas [POE]. (18 de junio 2018). Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno [Archivo PDF]. Recuperado en: https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/09/003_Regla_Interior_Secretaria_General.pdf

Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas [POE]. (21 de febrero del 2023). Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas. [Archivo PDF]. Recuperado en: https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/02/Ley_Ninos_Adolesc.pdf

Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas [POE]. (21 de septiembre del 2021). Ley para la Prevención y Atención Socioeconómica de las Violencias del Estado de Tamaulipas [Archivo PDF]. Recuperado en: https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2022/07/Ley_Coord_Seguridad_Publica.pdf

Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas [POE]. (23 de marzo del 2017). Ley del Ejercicio Profesional en el Estado de Tamaulipas [Archivo PDF]. Recuperado en:

https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2017/03/Ley_Ejercicio_Profes.pdf

Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas [POE]. (23 de marzo del 2017). Ley de Mediación para el Estado de Tamaulipas [Archivo PDF]. Recuperado en: https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2017/03/Ley_Mediacion.pdf

Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas [POE]. (26 de junio del 2014). Ley de Defensoría Pública del Estado de Tamaulipas [Archivo PDF]. Recuperado en: https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2014/07/Ley_Defensoria_Publica.pdf

Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas [POE]. (27 de septiembre de 2016). Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas. [Archivo PDF]. Recuperado en: https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2016/09/Ley_Personas_Discapacidad.pdf

Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas [POE]. (31 de mayo del 2023). Acuerdo Gubernamental mediante el cual se reforma la Estructura Orgánica del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública [Archivo PDF]. Recuperado en: <https://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2023/06/cxlviii-65-310523-EV.pdf>

Registro Federal de las Organizaciones de las Organizaciones de la Sociedad Civil, (septiembre, 2023). Recuperado: <http://www.sii.gob.mx/portal/>

Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA). “25 al 25 Objetivos Nacionales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”. [Archivo PDF]. Recuperado en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/170210/Anexo__nico_25_al_25_-_SSO_SIPINNA.pdf

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2023). “Incidencia delictiva”. Recuperado en: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-299891?state=published>

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2023). “Incidencia delictiva del Fuero Común, nueva metodología”. Recuperado en: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published>

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2023). “Cifras de delitos y víctimas por cada 100 mil habitantes 2015-2023”. Recuperado en: https://drive.google.com/file/d/1N9J_7H-N3fqUGWyHmbs_XFbhijxwuQQ3/view

Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas (2021). Subsistema de Información sobre Nacimientos

Secretaría General de Gobierno (2023). Registros internos de la Coordinación General del Registro Civil

Secretaría General de Gobierno (2023). Registros internos de la Dirección del Periódico Oficial del Estado

Secretaría General de Gobierno (2023). Registros internos de la Dirección de Permisos y Legalizaciones.

Secretaría General de Gobierno (2023). Registros internos de la Coordinación Estatal de Protección Civil

Secretaría General de Gobierno (2023). Registros internos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Secretaría General de Gobierno (2023). Registros internos de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas.

Secretaría General de Gobierno (2023). Registros internos del Instituto de Defensoría Pública.

Secretaría General de Gobierno (2023). Registros internos del Instituto Tamaulipeco para los Migrantes.

Secretaría General de Gobierno (2023). Registros internos de la Subsecretaría de Transporte Público

Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), “Catalogo Nacional de Indicadores”. Recuperado en: <https://www.snieg.mx/cni/>
